

Documentos de la segunda mitad del siglo XIII en los Archivos de la Catedral y del Arzobispado de Sevilla

M^a Isabel González Ferrín¹

Resumen: Este artículo se centra en el análisis y descripción de los documentos de la segunda mitad del siglo XIII conservados en los Archivos de la Catedral y del Arzobispado de Sevilla. El estudio de los documentos en su conjunto ha permitido conocer datos globales sobre la procedencia, tipologías y cómo han llegado hasta nosotros, la tradición documental. Profundizar en las publicaciones de historiadores y estudiosos que durante los siglos XX y XXI han tomado estos documentos como fuente de información, ha llevado a determinar qué documentos han sido editados en unos casos o han sido citados en otros. Por último, se incluye el Índice de los 368 tenores documentales diferentes conservados en estos Fondos en el marco cronológico señalado, del año 1251 hasta 1300.

Abstract: This paper is focused on the analysis and description of documents from the second half of the 13th Century that are kept in the Archives of Seville Cathedral and Archbishop Palace. This study as a whole has been helpful in knowing global information about the origin, typologies and the way these papers got to us as documental tradition. Also, the deeper study of publications from contemporary researchers who took these documents as information sources determine which papers were edited in one cases and cited in other cases. Lastly, we include an Index of the 368 documents kept in these archives and covering the chronology from 1251 to 1300.

Palabras clave: Archivos. Fondos. Documentos. Siglo XIII. Iglesia. Tipología y tradición documental.

Keywords: Archives, Funds, Documents, 13th Century, Church, Typology and Documental tradition.

¹ Jefa del Área de Archivos. Archivos de la Catedral y del Arzobispado de Sevilla. Miembro del Grupo de Investigación I+D : "Iglesia y Escritura en el Reino de Castilla: siglos XIII-XVII" (HAR2013-41378-P).

Introducción

El presente trabajo es la primera parte del estudio, análisis y descripción de todos los documentos de la segunda mitad del siglo XIII que se conservan en los Archivos de la Catedral y del Arzobispado de Sevilla. Los referidos documentos fueron generados o recibidos por ambas Instituciones eclesiásticas y conservados en sus Archivos, respetando en ellos los principios de procedencia, origen y ordenación, siendo fuente principal de información para adquirir conocimientos y noticias sobre las entidades que los generaron, su razón de ser, desarrollo histórico y en definitiva para la correcta preservación de su memoria.

De ahí que resulte interesante conocer, en la medida de lo posible puesto que son muchas, las publicaciones que han visto la luz desde principios del siglo XX hasta nuestros días, en las cuales se han tomado como fuente de información o referencia estos documentos de la segunda mitad del siglo XIII, tratando con ello de conocer hasta qué punto los documentos han sido editados, en unos casos, citados en otros, o siguen siendo documentos inéditos. Señalaremos aquellos más relevantes de este período histórico para las instituciones productoras así como algunos de los que han sido localizados y descritos en los últimos años, indagaremos en la procedencia y tipología de cada documento para obtener datos globales de los mismos, analizaremos la forma cómo han llegado los documentos hasta nosotros, cómo fueron conservados y clasificados desde su origen y por último incluimos el Índice de los 368² tenores documentales diferentes conservados en estos fondos con un marco cronológico que abarca desde el año 1251 hasta 1300.

Actualmente los Archivos de la Catedral y del Arzobispado de Sevilla tienen ubicados sus fondos de carácter histórico en las mismas instalaciones, en el segundo patio del Palacio Arzobispal. Gestionados desde 1992 por la Institución Colombina, constituida por el Cabildo de la Catedral y el Arzobispado de Sevilla, son Archivos de titularidad privada, pertenecen a la Iglesia, pero de acceso público a toda la documentación histórica. Cada uno de estos Archivos está estructurado a su vez por fondos documentales de distintas instituciones eclesiásticas que a lo largo de su devenir histórico han generado documentos. En el Archivo de la Catedral se custodia el Fondo Capitular y en torno a él los de otras instituciones eclesiásticas que ya han dejado de existir, como es el Cabildo de los Capellanes Reales, la Hermandad de las Doncellas o la Junta de Obras.

Igual sucede en el Archivo del Arzobispado, que custodia el Fondo Arzobispal junto con los fondos de otras entidades que han dejado de funcionar como tales, o se han integrado en otras, como son el fondo perteneciente al Cabildo de la Colegiata del Salvador, a la Vicaría de Estepa, la Universidad de Beneficiados o de Curas Párrocos, la Parroquia del Salvador, etc. En total son 18 los fondos documentales custodiados en estos dos Archivos, respetándose siempre el principio de procedencia de cada uno de ellos, de tal manera que nunca deberán ser mezclados los documentos de una institución con los de otra.

² Son 368 tenores documentales diferentes que corresponden a 371 documentos del citado período dado que, como explicaremos más adelante, existen tres originales múltiples de los que se conservan los dos originales de cada documento con el mismo contenido o tenor documental.

Las tareas de descripción de los documentos medievales existentes en el Fondo Capitular dieron comienzo en el año 1989 por encargo de don Pedro Rubio Merino, entonces Canónigo Archivero de la Catedral de Sevilla. Sirva este artículo de homenaje personal a su memoria y ejemplo, a quien debemos una parte significativa de los avances en la Archivística Eclesiástica española. Fue doña M^a Luisa Morillo Castrillo, técnica contratada por el Cabildo Capitular, quien comenzó el trabajo y quien realizó la primera redacción manuscrita de fichas descriptivas de la documentación medieval custodiada en cien cajas de la Sección IX del Fondo Capitular. El proyecto consistía en elaborar una ficha descriptiva de cada uno de los documentos existentes en dicho Fondo Capitular siguiendo el objetivo de realizar el Catálogo de la Documentación Medieval, fijando el marco cronológico desde 1251 hasta 1517. Estas fichas comenzaron haciéndose a lápiz, pues en esos años aún no se contaba con ordenadores en el Archivo. A partir del año 1992 continúe yo elaborando el catálogo, describiendo los documentos medievales del Fondo Capitular siguiendo el mismo método empleado. Las fichas manuales recogen los siguientes datos: Data cronológica y tópica, regesto del documento señalando en el mismo la tipología documental, signatura de la pieza en el Archivo y Fondo, su tradición, es decir, original, copia certificada, copia simple, inserto, etc., el soporte material sobre el que fue realizado, pergamino o papel, sus medidas, estado de conservación, tipo de tinta, tipo de escritura, otros caracteres externos, signaturas antiguas, y a continuación se indica mediante referencias cruzadas todas las veces que ese mismo tenor documental existe en el mismo Fondo, dado que de un documento puede conservarse su original y numerosas copias o bien su tenor documental puede haber sido inserto en otros documentos, referenciando con ello toda su tradición documental. Son más de tres mil las fichas manuscritas de documentos medievales, lo que indica el destacado volumen de documentos de ese período custodiados en este centro.

Desde hace ya muchos años en estos Archivos contamos con bases de datos informatizadas que han ido sufriendo la lógica evolución tecnológica a lo largo de estos veinticinco años, empleando diferentes soportes o programas, sin olvidar que también la Archivística ha desarrollado e implantado las Normas Internacionales de Descripción. Actualmente se utiliza el programa informático *Albalá* distribuido por la empresa Baratz. Se trata de una base de datos, a la que hemos denominado “*ARCAS*” que sigue los formatos de la ISAD-G³, cuya característica principal reguladora es la descripción por “Niveles”. Partiendo del Fondo, se van describiendo los niveles lógicos, que corresponden al Cuadro de Clasificación de cada Fondo, hasta llegar a los niveles físicos: caja/libro, expediente o documento compuesto y documento simple. Es en esta base de datos en la que se van describiendo también los documentos medievales siguiendo los formatos de la ISAD-G, con todas las referencias cruzadas necesarias para determinar la tradición de cada documento, volcando también en ellas todas las fichas manuscritas antes citadas.

Fernando III incorporó la ciudad de Sevilla a la Corona de Castilla en 1248, consagrando la mezquita mayor como Iglesia Catedral. Documentos en árabe provenientes de la anterior mezquita no se conservaron en la catedral hispalense, pero si contamos con documentos en latín desde el siglo XI, todos ellos copias de los privilegios, franquezas y libertades otorgados

³ ISAG-G. General International Standard Archival Description / Norma Internacional de Descripción Archivística.

por Alfonso VI y sus sucesores a la Iglesia de Toledo desde el año 1086. Se trata de documentos que se mandaron copiar y certificar en Toledo, trasladados posteriormente a los denominados libros Tumbos⁴, cartularios diplomáticos cuyos documentos tienen un marco cronológico que abarca desde el año 1086 a 1285. Pero para el presente estudio hemos optado por empezar desde el documento original más antiguo que se custodia en el Fondo Capitular que es del año 1251 y tomarlo como punto de partida, centrándonos por tanto en los documentos de segunda mitad del siglo XIII, ya que estos nos darán una visión más significativa de la producción documental y funcionamiento de las entidades eclesiásticas sevillanas.

Los documentos datados en el marco cronológico que va a ser objeto de nuestro estudio, en un 98 % de los casos, fueron generados o custodiados por el Cabildo de la Catedral desde su establecimiento por Fernando III, sin olvidar que durante la Baja Edad Media el gobierno de la diócesis hispalense recayó en el Cabildo de la Catedral, de tal manera que los documentos de este período, incluidos los documentos episcopales, los localizaremos en Fondo Capitular, dato éste que resalto por su importancia. Pero también, aunque en menor proporción, el Cabildo de Capellanes Reales conserva documentos desde 1285, fecha en la que Sancho IV los dotó con la finalidad de ser custodios de los cuerpos reales enterrados en la Catedral de Sevilla. Igualmente existen documentos del siglo XIII producidos por los Clérigos Parroquiales en su llamada “Universidad de Beneficiados o Curas Propios”, cuyo fondo se conserva en el Archivo General del Arzobispo de Sevilla.

Actualmente son 371 los documentos de la segunda mitad del siglo XIII conservados en los Archivos de la Catedral y del Arzobispado de Sevilla, que corresponden a 368 contenidos o tenores documentales distintos. De ellos, 291 han llegado a nosotros los documentos originales, los restantes 80 documentos o bien están insertos en los citados originales, o bien son copias certificadas o simples elaboradas en el siglo XIII o posteriores, ya sea en documentación suelta o en cartularios o códices diplomáticos como analizaremos más adelante al tratar la tradición documental de los documentos conservados.

Se trata, efectivamente, de un volumen muy alto de documentos de la segunda mitad del siglo XIII que pone de relieve el papel desempeñado por el cabildo metropolitano y la importancia política y económica de la sede hispalense. Pero no sabemos con exactitud qué volumen de documentos del siglo XIII se conservan en las Catedrales de Jaén, Baeza o Córdoba, archivos todos ellos de la Iglesia, para poder hacer comparaciones, como tampoco contamos con un censo del Patrimonio Documental Andaluz que nos permita conocer el volumen total de documentos del mismo período en archivos civiles como los municipales de Jaén, Córdoba, Baeza, Sevilla, Écija, Carmona, etc., si no es a través de las publicaciones existentes sobre los mismos⁵. De ahí que nos interese saber hasta qué punto han sido estudiados y publicados los documentos objeto de este estudio.

⁴ Archivo de la Catedral de Sevilla (ACS.). Fondo Capitular (FC.). Sign 9135 y 9136 Base de Datos ARCAS. [16/01/2018]

⁵ Entre otros SANZ FUENTES: María Jose: Escrituras y concejo: Écija, una villa de realengo en la Frontera (1263-1400). (2017). KIRSCHBERG, Dévora y FERNÁNDEZ, Marcos: El Concejo de Sevilla en la Edad Media (1248-1454). (2002). En esta publicación presentan una selección de documentos. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: Catálogo de documentación medieval del Archivo Municipal de Carmona.1978-1981.

Historiografía de los documentos de la segunda mitad del siglo XIII

Los documentos de la segunda mitad del siglo XIII custodiados en estos archivos eclesíasticos han sido fuente de información imprescindible para numerosos estudios históricos, manuscritos o impresos, elaborados por muy diferentes autores, desde el Abad Gordillo⁶, Argote de Molina, Ortíz de Zúñiga⁷, Rodríguez de Quesada, etc. Pero nos centraremos en las publicaciones más destacadas que han visto la luz desde principios del siglo XX hasta nuestros días para tratar de conocer hasta qué punto han sido editados, en unos casos, o citados en otros, estos documentos.

Por orden cronológico de publicación, señalaremos la obra de José Alonso Morgado⁸ en la que utiliza como referencia documentos del siglo XIII del Fondo Capitular para documentar a los Prelados hispalenses del período y analizar el establecimiento de la Cabildo Capitular. Este autor puso de relieve la existencia de unos primeros estatutos con los que el infante don Felipe dotó al Cabildo, aprobados según recoge la publicación, por Bula de Inocencio IV de 1251⁹, tal como ya había señalado Ortiz de Zúñiga. Consultando el original de dicha Bula podemos comprobar como don Felipe aparece citado como “Dilecto Filio Electo Hispalensi”. Sin embargo, es otra Bula de Inocencio IV, datada el 17 de mayo de 1252 en Perugia, y no conservada en el Fondo Capitular, en la que el Papa otorga al infante don Felipe las facultades para que pudiera organizar la Iglesia de Sevilla¹⁰.

Pero serán las dos publicaciones de Antonio Ballesteros Beretta¹¹, principalmente la primera publicada en 1913 y dedicada a la “*Sevilla del siglo XIII*”, en la que se trans-

⁶ Memorial de historia eclesíastica de la ciudad de Sevilla [Manuscrito]; Religiosas estaciones que frecuenta la devoción sevillana / Alonso Sánchez Gordillo-- S. XVIII (1796) Contiene: I. Memorial de historia eclesíastica de la ciudad de Sevilla reducida a breve estilo por el licenciado Alonso Sánchez Gordillo, Abad Mayor de la Universidad de Beneficiados de dicha ciudad y beneficiado de la Magdalena. Año de 1612

⁷ ORTÍZ DE ZÚÑIGA: Papeles y memorias del santo rey don Fernando el Tercero de Castilla y León [Manuscrito]-- S. XVII. ORTÍZ DE ZÚÑIGA: Annales eclesíasticos y seculares de la muy noble, y muy leal ciudad de Seuilla, metropoli de la Andaluzia: que contienen sus mas principales memorias desde el año de 1246 en que emprendio conquistarla del poder de los moros el gloriosissimo Rey S. Fernando Tercero de Castilla y Leon hasta el de 1671 en que la Catolica Iglesia le concediò el culto y titulo de Bienaenturado / formados por D. Diego Ortiz de Zuñiga ...-- En Madrid: en la Imprenta Real: por Iuan Garcia Infançon : a costa de Florian Anisson ..., (1677)

⁸ ALONSO MORGADO, José: Prelados sevillanos o Episcopologio de la Santa Iglesia Metropolitana y Patriarcal de Sevilla. 2ª edición.(1906).

⁹ El original de esa Bula citada por Ortiz de Zúñiga se encuentra en ACS. FC. Secc. IX. C. 11034 doc. 23/7. Está datada en 11 julio 1251. Bula de Inocencio IV por la que se conceden un año y cuarenta días de indulgencias a todos los que visitasen, confesasen e hiciesen penitencia en la Catedral de Sevilla durante el día de su dedicación y seis días después y sólo cuarenta días a los que lo hicieran únicamente el día de su dedicación. También J. SÁNCHEZ HERRERO Y M^aC. ALVAREZ MARQUEZ: “Fiestas y devociones a través de las concesiones de medievales de indulgencias”. (1989) doc. N^o 1.

¹⁰ Ver E. COSTA BELDA: “Las constituciones de don Raimundo de Losaña para el Cabildo de Sevilla”. (1979) Pág. 174. Autores posteriores han recogido también esta referencia como I. MONTES ROMERO CAMACHO, en “El Nacimiento del Cabildo Catedral de Sevilla en el siglo XIII...”, pág.435, a través de las publicaciones de E. BERGER: Les registres d'Innocent IV. (París 1901) y D.MANSILLA: Iglesia castellano-leonesa... (Madrid 1945).

¹¹ A. BALLESTEROS BERETTA: Sevilla en el siglo XIII (1913) y A. BALLESTEROS BERETTA: Itinerario Alfonso X (1934)

cribirán de forma loable un elevado número de documentos, 210 documentos en total, existentes en los Fondos Capitular, Capilla Real y Universidad de Beneficiados, transcripciones éstas que serán utilizadas por numerosos estudiosos en publicaciones posteriores. Ballesteros Beretta editó de forma sistemática y por orden cronológico gran parte de los documentos conservados en dichos fondos hasta el año 1285, pero desde 1286 hasta 1300 recogió tan sólo seis documentos, quizás aventurándonos a hacer una suposición personal, porque quiso dejar sin editar entre otros los documentos del período de Sancho IV, objeto de estudio de Mercedes Gaibrois de Ballesteros.

Un año después se publica otro notable trabajo del que fue autor Antonio Muñoz Torrado¹². En él profundiza en el estudio de la Iglesia de Sevilla en el siglo XIII, especialmente en el período de restauración y organización interna institucional¹³. Aporta referencias a documentos en los que el infante don Felipe suscribe como “*procurator ecclesiae hispalensis*”. En su Apéndice I transcribe otros tres documentos, que ya habían sido publicados por Ballesteros Beretta, entre ellos el Privilegio rodado de Alfonso X de 5 de agosto de 1252 confirmado otro Privilegio rodado de su padre Fernando III, de 20 de marzo del mismo año, por el que dota a la Iglesia de Sevilla, citándose al infante don Felipe como “electo de Sevilla”. También transcribe la Bula de Gregorio X por la que aprueba los Estatutos del Cabildo hispalense, datándola el 24 de junio de 1271, fecha que no podemos corroborar al leer el documento original emitido en 1275 como trataremos más adelante. Por último, Antonio Muñoz Torrado presenta la nómina de Prebendados de la Catedral de Sevilla en el siglo XIII tomando sus referencias de la documentación suelta clasificada hoy día en la Sección Fondo Histórico General y del denominado libro “*Curso de los Aniversarios*”¹⁴, ambos del Fondo Capitular.

Años después Mercedes Gaibrois¹⁵ de Ballesteros publicará sus estudios sobre Sancho IV, en el que incluirá la edición de seis documentos custodiados en el Fondo Capitular, pero citando tan sólo las copias en papel en el Cuaderno de Privilegios del siglo XV y no sus originales en este Fondo, cosa que sí hace al editar el Privilegio rodado de Sancho IV del Fondo Capilla Real. Sobre la Cancillería de Sancho IV publicará posteriormente Luis Sánchez Belda¹⁶, quien también citará documentos del Fondo Capitular.

¹² A. MUÑOZ TORRADO: Iglesia de Sevilla en el siglo XIII.(1914)

¹³ A. MUÑOZ TORRADO cita también la Bula de Inocencio IV concediendo indulgencias, datándola el 24 de junio de 1251. Dos años antes Ballesteros Beretta transcribió esta Bula fechándola el 24 de junio de 1252 porque leyó kalendas en lugar de Idus, pero su fecha correcta es el 11 de julio 1251 como ya hemos señalado.

¹⁴ I. MONTES ROMERO CAMACHO: “El Nacimiento del Cabildo Catedral de Sevilla...” (1994) incluirá también la lista de los miembros del Cabildo en el s. XIII, tomando como referencia las mismas fuentes documentales más las incluidas en el libro de Julio González sobre el Repartimiento de Sevilla (1951).

¹⁵ GAIBROIS, Mercedes: Historia del reinado de Sancho IV de Castilla. Madrid 1922- 1928

¹⁶ L. SANCHEZ BELDA: “*La cancellería castellana durante el reinado de Sancho IV. (1284-1295)*”. En Anuario de Historia del Derecho Español. N° 21-22. (1951-1952) pág. 171-223.

En 1951 Julio González¹⁷ en su trabajo sobre el Repartimiento de Sevilla, recogió las dos copias simples del mismo existentes en el Fondo Capitular, una del siglo XVII y otra del XVIII, que según su denominación corresponden al modelo Palacio y en su tomo II recogió una reseña amplia de los documentos de estos Fondos en su gran mayoría ya transcritos por Antonio Ballesteros.

Pero habrá que esperar más de dos décadas para volver a contar con publicaciones basadas en estos documentos de la segunda mitad del siglo XIII. En el año 1977, Javier Pérez-Embido Wamba¹⁸, publicó un artículo en el que analizaba la estructura del Cabildo Catedralicio desde su establecimiento en el siglo XIII y a lo largo de la Baja Edad Media, así como aspectos litúrgicos y otras actividades de la corporación canónica, tomando referencias tanto de documentación suelta existente en la Sección Fondo Histórico General como del Libro Blanco, tomo I del Fondo Capitular. Un año después Enrique Costa Belda¹⁹ también publicará sus investigaciones sobre las Constituciones de don Remondo para el Cabildo de Sevilla de 1261, incluyendo además la transcripción del texto, así como el estudio sobre las constituciones catedralicias en España, su valor jurídico y peculiaridades de algunas de ellas, sirviendo de referente imprescindible para numerosas publicaciones posteriores. En dicho artículo, sin embargo, no se tomó como fuente documental las copias de las Constituciones existentes en el Fondo Capitular, una de ellas del siglo XIII²⁰, sino que se utilizó la copia del manuscrito que conserva la Biblioteca de la Universidad de Salamanca.

A partir de esa fecha se multiplicarán las publicaciones sobre aspectos socioeconómicos del Cabildo Catedral por parte de diferentes miembros del Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Sevilla, tomando en sus trabajos como fuente de información documentos objeto del presente estudio. Valgan como mero ejemplo algunas de las muchas publicaciones que se llevaron a cabo hacia la década de los años 80 del siglo XX, entre ellas nombraremos los estudios sobre los diezmos y la producción de cereales de Miguel Ángel Ladero Quesada y Manuel González Jiménez²¹, las diferentes publicaciones de éste último sobre Alfonso X o sobre los repartimientos andaluces²², en el que referencia gran número de documentos recogidos por Julio González, señalando a su vez que ya fueron editados por Ballesteros. Igualmente, Isabel Montes Romero-Camacho²³, de quien debemos destacar sus

¹⁷ GONZÁLEZ, Julio: El Repartimiento de Sevilla. (1951)

¹⁸ J. PEREZ-EMPIDO WAMBA: "El Cabildo Catedral de Sevilla en la Baja Edad Media". (1977)

¹⁹ E.COSTA Y BELDA: sobre Las constituciones de Don Raimundo de Losaña para el Cabildo de Sevilla : (1978)

²⁰ I.GONZALEZ FERRÍN: "Copias manuscritas de las Constituciones de don Remondo para la Catedral de Sevilla de 1261", Los tres artículos en Sevilla 1248. Congreso Internacional. Madrid (2000).

²¹ M.A. LADERO QUESADA: Diezmo eclesiástico y producción de cereales en el Reino de Sevilla (1408-1503). (1979).

²² M. GONZALEZ JIMENEZ: Los Repartimientos andaluces del siglo XIII, perspectiva de conjunto y problemas (1987). También junto con I. MONTES ROMERO-CAMACHO: "Reconquista y restauración eclesiástica en la España Medieval. El modelo andaluz".(1990)

²³ I. MONTES ROMERO-CAMACHO: Propiedad y Explotación de la tierra en la Baja Edad Media (1988) Premio Focus. Fue ella quien colaboró con don Pedro Rubio Merino, en los años 80, en la organización y signaturización de

investigaciones en esta década sobre las propiedades rurales del Cabildo Capitular en la Baja Edad Media, sobre la Iglesia de Sevilla en tiempos de Alfonso X²⁴ y sobre la restauración de la diócesis junto a Manuel González Jiménez.

Pero si en 1913 destacamos la publicación de Ballesteros Beretta por el volumen de documentos editados, ahora debemos reseñar la publicación de Pilar Ostos y María Luisa Pardo²⁵ dedicada al estudio del Notariado en la Sevilla del siglo XIII, en el que además, editan un total de 103 documentos notariales pertenecientes al Fondo Capitular, corrigiendo las transcripciones de 61 documentos que ya habían sido dados a conocer anteriormente por Ballesteros Beretta, añadiendo otros 42 documentos notariales de la segunda mitad del siglo XIII que hasta la fecha no habían sido editados. Años después Pilar Ostos²⁶ publicó el estudio y la edición de otros cuatro documentos notariales más.

También José Sánchez Herrero y M^a Carmen Álvarez Márquez²⁷ en su trabajo sobre las Fiestas y devociones en la Catedral de Sevilla a través de las concesiones de indulgencias, editan un total de nueve bulas de la segunda mitad del siglo XIII, todas ellas emitidas por los Papas Inocencio IV, Alejandro IV, Gregorio X, Inocencio V y Nicolás IV dirigidas a incrementar la devoción de los fieles hispalenses a su catedral con la visita en ciertas solemnidades o actos de culto, y sobre la Cruzada. De estas nueve bulas seis habían sido ya editadas por Ballesteros Beretta en 1913.

Por otra parte, en 1989 al trasladar el Archivo Municipal de Sevilla a su sede actual en la calle Laraña, edificio de los Antiguos Juzgados, aparecieron seis documentos del Cabildo Capitular relativos a la primacía de la Iglesia de Sevilla en el siglo XIII que fueron devueltos al Archivo, siendo objeto de la publicación de un artículo por el archivero municipal Marcos Fernández Gómez²⁸. En el mismo constata que dichos documentos debieron salir del Archivo Capitular con posterioridad a la publicación de Ballesteros Beretta de 1913, pues en esta obra estaban también editados, perfecciona dichas transcripciones y profundiza en el tema de la primacía de la Iglesia de Sevilla que tanta influencia tuvo incluso en los años previos a la reconquista de la ciudad por Fernando III y en su desarrollo posterior.

De gran interés también es la publicación en 1991 del trabajo editado por Manuel González Jiménez²⁹ con la participación de otros miembros del Departamento de His-

220 cajas de la Sección Fondo Histórico General del Fondo Capitular, que se incluyeron en el I Tomo del Inventario del Archivo, publicado en 1987, respetándose siempre la signatura dada a los documentos en el siglo XVII por don Juan de Loaisa y en el siglo XVIII por don Francisco Losada y Ledesma.

²⁴ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. BORRERO FERNÁNDEZ, I. MONTES ROMERO CAMACHO: Sevilla en tiempos de Alfonso X. (1987). en la pág. 160 señala Isabel Montes que “la gran mayoría de los documentos conservados en ACS que hemos utilizado para este trabajo han sido transcritos por Antonio Ballesteros en su obra Sevilla en el siglo XIII. De la misma manera Julio González en su obra Repartimiento de Sevilla, tomo II, recoge una reseña amplia de estos documentos”.

²⁵ P. OSTOS SALCEDO y M^a L. PARDO RODRÍGUEZ: Documentos y Notarios del siglo XIII. (1989)

²⁶ P. OSTOS SALCEDO: Nuevos documentos notariales de Sevilla del s. XIII (1998)

²⁷ J. SÁNCHEZ HERRERO y M^a CARMEN ÁLVAREZ MÁRQUEZ: “Las Fiestas y devociones en la Catedral de Sevilla a través de las concesiones medievales de indulgencias”. (1989)

²⁸ M. FERNÁNDEZ GÓMEZ: “La defensa de la primacía de la Iglesia de Sevilla en el siglo XIII”. (1990).

²⁹ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (edit). Diplomatario andaluz de Alfonso X. (1991).

toria Medieval de la Universidad de Sevilla, en el que recogieron todos los documentos conservados o emitidos en territorio andaluz durante el reinado de Alfonso X, además de incluir un interesante estudio sobre el periodo. Se editan las transcripciones 110 documentos custodiados en los Archivos de la Catedral y Arzobispado de Sevilla, de los cuales 104 de ellos habían sido editados por Ballesteros en 1913. Curiosamente se incluyen dos documentos en el “*Diplomatario andaluz de Alfonso X*”, no editados por Ballesteros, cuyos originales se custodian en la Colegiata de Jerez y en el Convento de San Clemente de Sevilla, de los que también existen copias en el Fondo Capitular.

Otras publicaciones en las que se estudian documentos de estos archivos eclesiásticos son la de José Sánchez Herrero³⁰, dedicado a la Iglesia de Sevilla en la Edad Media en el libro que sobre la Historia Iglesia de Sevilla coordinó en 1992 Carlos Ros, la de Antonio J. López Gutiérrez³¹ sobre la tradición documental en la Cancillería de Alfonso X, o la de María Luisa Pardo³² sobre la documentación episcopal, en la que cita también 13 documentos conservados en el Fondo Capitular. En las Jornadas sobre Fernando III que tuvieron lugar en 1994, se publicaron también varios trabajos entre los que destacamos el de Isabel Montes Romero- Camacho³³, pues en él analizó aspectos relativos al nacimiento del Cabildo de la Catedral hispalense.

En 1995, Pilar Ostos, María Luisa Pardo y Marcos Fernández³⁴ profundizarán en el estudio de los privilegios rodados, tipología documental más solemne que expide la cancillería real bajo medieval, editando en su publicación todos los privilegios descritos en esa fecha en archivos sevillanos. Incluye 25 privilegios rodados del siglo XIII existentes en estos archivos eclesiásticos, corrigiendo las meritorias transcripciones que en 1913 había publicado Ballesteros Beretta sobre los mismos.

Para conmemorar los 750 años transcurridos desde la conquista de la ciudad de Sevilla por Fernando III se celebró en el año 1998 un Congreso Internacional en Sevilla³⁵ para cuyas ponencias y comunicaciones fueron citados o editados documentos objeto de este trabajo, entre las que destacamos nuevamente un artículo de Isabel Montes Romero-Camacho sobre los mudéjares y judíos en la Sevilla del XIII, otro de Heather Ecker relativo a los administradores mozárabes en Sevilla después de la conquista, en el que transcriben dos documentos ya editados por Ballesteros haciendo nuevas lecturas sobre los mismos, o el de Isabel González Ferrín sobre las copias manuscritas de las Constituciones de don

³⁰ J. SANCHEZ HERRERO: “*La Iglesia de Sevilla en la Baja Edad Media*” en *Historia de la Iglesia de Sevilla*. (1992). Años después, en 2002, publicará la “*Historia de la Diócesis de Sevilla*”.

³¹ A.J. LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio J: “*La tradición documental en la Cancillería de Alfonso X*”. (1992).

³² M.L. PARDO RODRÍGUEZ. “*Documentos y cancelerías episcopales de la Andalucía bética en el siglo XIII. Las sedes de Baeza-Jaén, Córdoba y Sevilla*”. (1993)

³³ I.MONTES ROMERO- CAMACHO. “*El nacimiento del cabildo catedral de Sevilla en el s.XIII (1248-1285)*”. (1994).

³⁴ Sevilla. Ciudad de Privilegios. Escritura y poder a través del privilegio rodado. (1995)

³⁵ I.MONTES ROMERO-CAMACHO: “*Los mudéjares y judíos en la Sevilla del XIII*”, H. ECKER: “*Los administradores mozárabes en Sevilla después de la conquista*”, e I. GONZÁLEZ FERRÍN: “*Copias manuscritas de las Constituciones de don Remondo para la Catedral de Sevilla de 1261*”, (2000).

Remondo para la Catedral de Sevilla de 1261, centrandlo el trabajo en las copias de las citadas constituciones que existen en los Tumbos A y B del Fondo Capitular.

Dado el interés que presentan los Códices diplomáticos conservados en el Fondo Capitular, tanto en lo relativo a la factura material del propio cartulario como a los documentos en él copiados, en 1999 publiqué un artículo sobre el dichos Tumbos³⁶ en el que registé 52 documentos, más la copia de las Constituciones de don Remondo de 1261 y la copia del Fuero de la ciudad de Toledo otorgado a la ciudad de Sevilla.

En 2012 Manuel González Jiménez y María Antonia Carmona Ruiz³⁷, publicaron el Itinerario de Alfonso X, trabajo inmenso al recoger en ella miles de documentos de numerosos archivos. En concreto del Fondo Capitular citan los reseñados en el “Diplomatario andaluz” y algunos de los documentos de Alfonso X que sólo aparecen copiados en los Tumbos, tal y como indiqué en la publicación citada sobre los Tumbos. En 2014 Diego Belmonte³⁸ volvió a incidir nuevamente en el estudio del Tombo A, publicando otro artículo sobre el mismo, en el que registó un documento más y profundizó en el análisis codicológico, e Isabel Montes Romero-Camacho³⁹ centró sus investigaciones en la figura del infante don Felipe, electo de Sevilla de 1249 a 1258.

También merece una mención especial la publicación de Marina Kleine⁴⁰ en la que incluye además un catálogo prosopográfico muy completo de las personas intervinientes en la redacción de los documentos relacionados con la cancillería real de Alfonso X. En ella cita numerosos documentos del Fondo Capitular, con indicación siempre de la publicación o de la fuente de la que ha obtenido la información. Por último, comentar que en 2016 Diego Belmonte⁴¹ ha publicado también un artículo sobre el proceso por el cual el cabildo de la Catedral de Sevilla creó una serie de códices, denominados genéricamente libros de estatutos, en los que se asentaron las normas por las que se rigió la sede hasta la caída del Antiguo Régimen.

Como resumen, en todos los trabajos anteriormente referenciados se estudian, citan o transcriben muchos de los documentos de la segunda mitad del siglo XIII conservados en estos Archivos, pero nos consta, salvo omisión, que más de veinticinco de los documentos relacionados en el Índice que incluimos al final, no han sido citados por ningún autor, siendo también numerosos los que no han sido editados hasta la fecha.

³⁶ I. GONZÁLEZ FERRÍN: “Estudio codicológico y diplomático de los Tumbos A y B del Archivo Catedral de Sevilla” en Historia. Instituciones y Documentos. (1999)

³⁷ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ y M.A. CARMONA RUIZ: Documentación e itinerario de Alfonso X el Sabio. Sevilla: (2012)

³⁸ D. BELMONTE FERNANDEZ: “La Memoria Institucional de la Iglesia de Sevilla: el Tombo A de la Catedral”, (2014)

³⁹ I. MONTES ROMERO-CAMACHO: “El infante don Felipe, primer arzobispo electo de Sevilla (1249-1258). Breve nota sobre un destino frustrado”. (2014)

⁴⁰ M. KLEINE: La cancillería real de Alfonso X : actores y prácticas en la producción documental (2015)

⁴¹ D. BELMONTE FERNANDEZ: Borradores, *originales*, copias y recopilaciones: Los Libros de Estatutos del cabildo catedralicio sevillano. (2014).

Notas sobre la iglesia de Sevilla durante la segunda mitad del siglo XIII

No es intención nuestra dedicar un apartado al desarrollo histórico de la Iglesia de Sevilla y de su Cabildo Catedral durante la segunda mitad del siglo XIII, tema al que ya se han dedicado numerosos investigadores en sus trabajos y publicaciones como hemos visto anteriormente, pero si queremos incidir, a la luz de los documentos objetos de nuestro estudio, en los aspectos más destacables que estos nos aportan al analizarlos cronológicamente en su totalidad.

Es evidente que la Reconquista marcó el ritmo de la vida de la España medieval y de manera más directa de la Andalucía Bética en el siglo XIII, en las sedes episcopales de Baeza-Jaén, Córdoba y Sevilla. La restauración⁴² de cada uno de los obispados y arzobispado se produjo de manera casi inmediata tras la conquista de los antiguos reinos, produciéndose a continuación la dotación, la provisión, organización y por último el trazado de la geografía diocesana. Pero esos primeros momentos decisivos en el caso de Sevilla estuvieron también muy marcados por el problema de la primacía de la Iglesia hispalense en su intento por defender los antiguos derechos frente a Toledo y Santiago, problema jurídico que surgió desde el momento de la restauración de la antigua Iglesia metropolitana y que perduró en el tiempo⁴³.

En éste período en el que se sucedieron cuatro reinados, catorce papados y siete arzobispos, incluido en ellos el infante don Felipe que tan solo llegó a ser electo. Sin embargo, si analizamos los documentos del siglo XIII conservados, en su totalidad y por orden cronológico, comprobaremos que se custodian 169 documentos reales frente a 15 documentos pontificios, de los cuales 9 de ellos corresponden a concesiones de indulgencias, dato éste en sí mismo significativo.

Desde sus orígenes el cabildo establecido en la catedral de Sevilla fue tutelado directamente por Fernando III y sus sucesores en la monarquía castellana. Fernando III y su hijo Alfonso X están en el origen de los grandes privilegios y rentas que fundamentan la preeminencia y destacado papel de la sede hispalense y su cabildo metropolitano en los siglos posteriores. Junto a toda la documentación correspondiente a dotaciones reales, tanto de Fernando III como de sus sucesores en el Reino, se fue incorporando al archivo capitular numerosa documentación papal, episcopal, notarial y administrativa por diversos motivos.

El documento real más antiguo es la conocida donación de Fernando III a don Remondo de unas casas en la plaza de Santa María, origen del actual Palacio Arzobispal, en

⁴² M. GONZÁLEZ JIMENEZ e I.MONTES ROMERO- CAMACHO:: "Reconquista y restauración eclesiástica en la España Medieval...". Ob cit.

⁴³ Sirva de ejemplo la Carta del rey don Alfonso X, de 2 de marzo de 1262, pidiendo al maestro Domingo, electo de Toledo, que hiciese consagrar en Sevilla a don Agustín, electo de Osma, y a don Pedro, electo de Cuenca, pues le interesaba que fuesen consagrados aquí, contestando el maestro Domingo que si accedía a consagrarlos el arzobispo don Remondo, lo hiciese junto con los obispos de Segovia y de Albarracín, no ganando con ello ningún derecho ni la Iglesia de Sevilla ni la de Toledo respecto a su primacía.
Plica con tres orificios para los sellos pendientes de Alfonso X, del Maestre Domingo, electo de Toledo y de Don Remondo, Arzobispo de Sevilla, que debió llevar el documento pero no se conservan. ACS. Fondo Capitular. Secc. IX. c.11022 doc.6/1. Base de Datos ARCAS [02/04/2018]

1251 y del mismo año serán las donaciones reales de unas tiendas en la plaza de Santa María a don Alemán Andequer y a don Per de la Sisa, a quien meses después le daría una algorfa o granero entre las plazas de Santa María y el barrio de Francos y donaría también a su escribano unas casas en San Isidoro.

El 15 de junio de 1251, Fernando III concede a la ciudad de Sevilla el Fuero de la ciudad de Toledo, y entre otras cosas ordena que le paguen el diezmo del Aljarafe y los higuerales pero que, del resto de los bienes, pan, vino, ganado y otras cosas se los den a la Iglesia, como sucede en Toledo. No especifica que se le den los diezmos de esos bienes a la Iglesia de Sevilla, pero sí que se siga el ejemplo de Toledo, lo que viene a significar lo mismo.

En la primera Bula conservada como ya indicamos, de 11 de Julio de 1251, Inocencio IV concede un año y cuarenta días de indulgencias a todos los que visitasen, confesaren e hicieran penitencia en la catedral de Sevilla durante el día de su dedicación y los seis días después y cuarenta días a los que lo hicieran sólo el día de la dedicación⁴⁴. Habrá que esperar casi un año a otra Bula de Inocencio IV, datada el 17 de mayo de 1252 en Perugia, y no conservada en el Fondo Capitular, en la que el Papa otorga al infante don Felipe las facultades para que pudiera organizar la Iglesia de Sevilla.

Pero esta bula de 17 de mayo se emite dos meses después de que Fernando III, el 11 de marzo de 1252 consagrara la catedral de Sevilla y por privilegio rodado de 20 de marzo de 1252, cuyo original se conserva en el Fondo Capitular, le otorgara la primera dotación de manera expresa, concediéndole entre otras cosas el diezmo del almojarifazgo y la aldea de Cantillana⁴⁵.

Este privilegio será confirmado por su hijo Alfonso X el 5 de agosto de 1252, dándole además a la misma Iglesia, a petición de su hermano el infante don Felipe, todas las mezquitas de Sevilla excepto tres en la judería y por Bula de Inocencio IV, de 15 de octubre de 1252, se concede un año y cuarenta días de perdón a las personas que acudiesen a la Iglesia Mayor, donde está enterrado el rey Fernando III, el día de su aniversario y rezasen una oración por su alma.

Pero será el año 1253 determinante, por una parte, es el momento en el que se redacta el Repartimiento de Sevilla⁴⁶, pero también se confirma la relación entre el rey Alfonso X y la Iglesia de hispalense. Un total de 45 documentos reales se conservan en el

⁴⁴ No se señala expresamente a qué festividad mariana se refiere el “día de la dedicación”. Será en la de Bula de Alejandro IV, de 4 de abril de 1259 en Anagni, en la de se indicará la concesión de un año y cuarenta días de indulgencia a los que asistiesen a la Iglesia Catedral en la festividad de la Asunción de la Virgen y cien días a los que lo hagan en una de las festividades de la Virgen en la que se suele celebrar procesión solemne.

⁴⁵ Por otro documento de 16 de julio de 1286, sabemos que Fernando III donó a don Remondo ocho yugadas por año y vez en Cantillana, que éste a su vez dona a su sobrina en ese año de 1286, en cuyo tenor documental hace constar que también le entrega la carta plomada otorgada por Fernando III siendo don Remondo entonces Obispo de Segovia.

⁴⁶ Es interesante destacar cómo en la descripción que en ambas copias del Repartimiento existente en el Fondo Capitular se recoge que el documento original del Repartimiento, fue elaborado en papel, como soporte material, validado con el sello de Alfonso X a sus espaldas, es decir, sello placado al tratarse de un documento en papel, pero con restos de hilos de seda, detalle que no concuerda con un sello placado, lo que nos llevaría a pensar en un sello de plomo pendiente, realmente difícil tratándose de un documento en papel

Fondo Capitular de ese año, en su gran mayoría cartas plomadas dirigidas a miembros del Cabildo y a particulares, iniciándose a partir de entonces un período en el que se incrementarán en gran medida las donaciones tanto de clérigos y como de particulares a la Iglesia de Sevilla, de ahí la existencia en su Archivo de numerosos documentos notariales confirmando actos jurídicos entre particulares cuyo final último sería la también catedral hispalense⁴⁷.

En cuanto a la organización de la diócesis qué duda cabe, como señalan prácticamente todos los autores que han estudiado el tema, que ésta correspondió a don Remondo, quien ya había colaborado con el electo don Felipe en el gobierno de la diócesis hasta 1259 cuando el infante optó por el matrimonio. A partir de ese momento será don Remondo designado Arzobispo de Sevilla y dirigirá la diócesis hasta 1286.

Llegados a este punto queremos destacar, además de los documentos reales ya señalados, la importancia significativa para la organización capitular y diocesana de otros documentos que se custodian en el Fondo Capitular:

- Bula de Alejandro IV, de 8 de julio de 1255⁴⁸, en Agnani, por la que concede al cabildo hispalense que seis de sus miembros sean dignidades con derecho a traer y usar mitra, reconociendo la gran labor del rey Fernando, enterrado en esta Iglesia, y de su hijo Alfonso X, rey de Castilla y de León.
- La Bula de Alejandro IV “cum universis”, de 5 de mayo de 1259⁴⁹, por la cual funda la Iglesia de Sevilla, reconociéndole todos sus derechos, patronatos, enterramientos, etc., así como sus estatutos y festividades en las que el arzobispo de la diócesis podía usar palio. En virtud de esta bula y tras la organización de don Remondo, las rentas otorgadas por Fernando III a la Iglesia de Sevilla se dividieron en tres, un tercio para dotar las dos Mesas Capitular y arzobispal, otro tercio para la dotación de beneficios de cada Iglesia y el último tercio para las fábricas y mantenimiento de los templos.
- Las constituciones dadas por don Remondo para el cabildo capitular en 1261, cuya copia más antigua podemos encontrar en el libro Tumbo A⁵⁰, datado en el siglo XIII.
- La Bula del Papa Gregorio X, 24 de junio de 1275⁵¹ en Bellicadri, (Beaucaire), dirigida al arzobispo y cabildo de la Iglesia de Sevilla por la que confirma por autoridad

⁴⁷ Todas las donaciones de particulares están recogidas en su gran mayoría en el libro “Curso de los Aniversarios” y en los libros de capellanías, tal y como han señalado distintos autores.

⁴⁸ ACS. FC. Sign 11013 doc. 25/1 Base de Datos ARCAS. [02/04/2018]

⁴⁹ ACS. FC. Sign 11013 doc. 5. Base de Datos ARCAS. [02/04/2018]

⁵⁰ El Tumbo A fue datado por la prof. Carmen del Camino Martínez en el siglo XIII y el Tumbo B en el XIV.

⁵¹ ACS. FC. Sign 11014 A doc.12/1 Base de Datos ARCAS. [02/04/2018]. Año cuarto de su pontificado, 1275, y no 1271 como señalan numerosos autores. Es precisamente en Beaucaire donde se celebró el encuentro en 1275 entre Gregorio X y Alfonso X para tratar sobre la defensa de los derechos de éste al Imperio, y será también el lugar donde se emitirán dos bulas, entre ellas ésta que citamos, dirigidas al cabildo hispalense. Para confirmar la estancia de Alfonso X en Beaucaire en 1275 ver GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel y CARMONA RUIZ, M^a Antonia: Documentación e Itinerario de Alfonso X el Sabio. [n° 2728, 2733]

apostólica los estatutos de dicha Iglesia. Según el texto de dicha Bula, que recoge a su vez conceptos de los estatutos de 1261 que aprobaba, la Iglesia de Sevilla fue establecida como “*nova plantatio*”, nueva planta, tal como se indicaba en dichos Estatutos: “*plantula tenera, recens cultui divino dicata*”. Pero resulta importante destacar que esta Bula fue emitida catorce años después de la redacción de las constituciones de 1261⁵².

- La Carta partida por ABC, de 24 de mayo de 1285⁵³, por la que el arzobispo de Sevilla don Remondo y el Cabildo Catedral de la misma se reparten diversos territorios del Aljarafe sevillano, determinando los que pertenecerán a la mesa arzobispal y a la mesa capitular, dividiéndose por la mitad los diezmos. El Arzobispo y sus sucesores, -la Mesa Arzobispal- toman posesión de Cantillana, Brenes, Almonaster, Zalamea, Umbrete, Rianzuela, Lupas, Aguazul, así como casas, viñas y huertas en Sanlúcar la Mayor, mientras que el Cabildo Catedral, -la Mesa Capitular-, recibieron las alquerías y lugares de Tercia, Puslena, Villaverde, Sanlúcar de Albaida, Gelo, Quema, Espero, así como molinos de Sanlúcar la Mayor y las propiedades de don Fat y don Zulemán en Carmona.

Tipologías de los documentos de la 2º mitad del s.XIII

El Cabildo de la Catedral de Sevilla, los Capellanes Reales y la Universidad de Curas Propios Beneficiados de Sevilla son las tres instituciones que custodian documentos del siglo XIII, como ya hemos señalado, debido a que en el ejercicio de sus funciones como tales instituciones generaron documentación y se preocuparon por conservar, tanto los documentos emitidos como los recibidos por cada una de ellas. Si bien es cierto que los Capellanes Reales y la Universidad de Curas Propios o Beneficiados conservan cada uno tres documentos originales recibidos durante el siglo XIII, en uno de esos originales de los Capellanes Reales se inserta también el tenor de otro de los originales y en el caso de la Universidad de Curas Propios, en uno de sus originales se insertan otros dos documentos más, estas cantidades son muy reducidas frente a los 365 documentos que custodia el Fondo del Cabildo Catedral.

Pero en los tres casos, la variada procedencia de los documentos conlleva una diversidad de tipologías que requieren un estudio concreto para clasificarlos adecuadamente en función de las instituciones de origen. Así lo hemos hecho en las fichas descriptivas de cada documento y el resultado global de dicho trabajo lo presentamos en la tabla adjunta en la que se indican, por orden cronológico, las tipologías documentales de los 371 documentos según las instituciones de procedencia de cada documento.

⁵² Peter Linehan afirma que la Iglesia española del siglo XIII prestó poca atención al Papado manteniendo, frente a ello, una estrecha dependencia de la monarquía. Ver P. LINEHAN: La Iglesia española y el papado en el siglo XIII. (Salamanca, 1975) págs.. 54-82

⁵³ ACS. FC.. Sign. 11002 doc 8/2. Base de Datos ARCAS. [02/04/2018].

Años	Docm. Real Pergamino			Doc. Real Papel	Otros	Doc. Infantes	Docm. Pontificia	Docm. Episcopal/ Capitular	Docm. Notarial	Mixta	Docm. Concejo Sevilla	Señorial	Total
1251		4											4
1252	2	1					2						5
1253	2	40	3		1				8	2			56
1254	4	1					1	2	3				11
1255	1	5					1		2				9
1256	3	3	1				1	1	1	1			11
1257		1					1	1			1		4
1258	4							1					5
1259	1	1	1				2		2	2			9
1260	2	2					1	2					7
1261	1	1	1					2					5
1262		2	1			1		2	2				8
1263		1						1	5	7			14
1264		6							7				13
1265	1					1			3				5
1266		1			1			1	8				11
1267		3						1	1		1		6
1268								2					2
1269												1	1
1270									1				1
1271	1												1
1272	1						1		4			1	7
1273										1			1
1274	1	2	6					1	3				13
1275		1	1				2		6				10
1276		1	4				1		1				7
1277	1		3					1	3				8
1278	1	2	2	1					3				9
1279	2	1											3
1280	1		1						1		1		4
1281			1						1				2
1282						1			1				2
1283					1			1	1		2		5
1284	4	2	7		2			1					16
1285	2							3	1	5			11
1286								2	3				5
1287		3	2										5
1288			1					1					2
1289									1				1
1290							1		1				2
1291									2		1		3
1292		1						1	3				5
1293									6				6
1294			1						4	1			6
1295	1							3	4				8
1296			4					2	4				10
1297				1					5				6
1298									3				3
1299	1							2	5				8
1300							1		8		5		14
S/F									1				1
TOTAL	37	85	40	2	5	3	15	35	122	14	11	2	371

Con los datos aportados en la tabla comprobamos que los documentos emitidos por la Cancillería Real⁵⁴ son en total 167 en pergamino y 2 en papel, documentos tanto de gracia como de gobierno, cuyo número por tipologías es: 37 Privilegios Rodados, 85 Cartas Plomadas y 40 Cartas Abiertas, e igualmente en pergamino también 5 sentencias con confirmación real y 2 Mandatos en papel. Señalamos que, de los 37 Privilegios rodados de este período, 27 de ellos son originales, destacando que recientemente he descrito otros dos privilegios rodados más del siglo XIII, uno perteneciente al Fondo Universidad de Beneficiados datado en 1295 y otro en el Fondo Capilla Real datado el 15 de abril de 1299⁵⁵. Por otra parte, también se custodian tres documentos emitidos por Infantes.

Procedentes de la Cancillería Pontificia son 15 los documentos de los cuales 9 corresponden a concesiones de indulgencias. De la Cancillería Episcopal y Capitular de Sevilla y de otras diócesis españolas⁵⁶ se conservan un total de 35 documentos. Son frecuentes los documentos intitulados conjuntamente⁵⁷ por el arzobispo y el cabildo de Sevilla hasta 1285, año en el que se produce la concordia entre ambas partes, aunque muchos de los documentos continuarán con esa intitulación conjunta con posterioridad a la citada concordia, pese a que en el anuncio de validación se indiquen los dos sellos del arzobispo y del cabildo. No olvidemos, por otra parte, que la documentación episcopal de la Baja Edad Media en el caso de Sevilla se encuentra en el Fondo Capitular, pues el gobierno de la diócesis se ejerció en gran medida desde el Cabildo Capitular. Muy numerosos son también los documentos tramitados ante escribano o notario público, un total de 122 documentos que, como ya indicamos, han sido la fuente principal de información para los trabajos sobre el Notariado en el siglo XIII⁵⁸, en su gran mayoría de particulares o miembros del cabildo que tramitaron la gestión de sus bienes, ventas, censos, testamentos, etc., ante escribanos públicos, dejando posteriormente a la Iglesia de Sevilla sus propiedades para fundar con ellas memorias de misas, dotaciones de capellanías o enterramientos.

⁵⁴ Sobre las Cancillerías Reales de Fernando III, Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV existen interesantes publicaciones que inciden en el análisis de la producción documental, especialmente en el reinado de Alfonso X, quien establece una normativa al respecto en la Tercera Partida y en el Espéculo, sin olvidar el ordenamiento de las llamadas Cortes de Zamora de 1274.

⁵⁵ AGAS. Fondo Universidad de Beneficiados. Secretaría. Sign caja 4 doc.1. Base de Datos ARCAS. [2/04/2018]. Tenor documental recogido en el "Diplomatario andaluz" con el nº 387, según una copia del siglo XVI, pero no se hace referencia a este original. El otro privilegio rodado es el de Capilla Real; ACS. Fondo Capilla Real. Mesa Capitular. Sign.16 B. Exp.2. doc.1/7. Base de Datos ARCAS. [02/04/2018]. En él se insertan otros dos privilegios, de 13 de agosto de 1284 de Sancho IV que a su vez inserta otro de Alfonso X de 5 de noviembre de 1271. Ballesteros Beretta edita éste último, nº de referencia 165, pero como inserto en otro privilegio rodado de Alfonso XI.

⁵⁶ Vid Marcos FERNÁNDEZ GÓMEZ: "La defensa de la primacia..." Ob cit. comenta cómo en el caso de documentación emitida por los arzobispos de Toledo y Santiago, aún no tratándose de reyes, los formularios de sus documentos son prácticamente idénticos a los de las cartas abiertas reales.

⁵⁷ Vid María Luisa PARDO RODRÍGUEZ: "Documentos y Cancillerías episcopales..." Ob cit. Señala cómo la normativa legal, tanto eclesiástica como la recogida en las Partidas, indican datos de organización cancelleresca ceñida al ámbito capitular y, al mismo tiempo, la praxis nos está mostrando una posible duplicidad de oficinas, una del obispo y otra del Cabildo.

⁵⁸ POSTOS SALCEDOS y M.L. PARDO RODRÍGUEZ: Documentos y Notarios... Ob. cit.

Por otra parte, hemos optado por englobar en un grupo denominado “mixto” aquellos documentos que, por ejemplo, fueron emitidos por las cancellerías episcopal y capitular, pero pasaron ante escribano público, o bien casos como una carta plomada⁵⁹ de Sancho IV, por la que manda certificar una bula de Inocencio IV, ante un “notario público de curia episcopal”, como se denomina a si mismo Domingo Xeméni en 1294, contándose en este grupo un total de 14 documentos. Por último, documentos emitidos por el Concejo Municipal de Sevilla existen 11 piezas y documentos Señoriales han sido descritos dos.

Salvo los documentos pontificios que están datados por el año del pontificado o por el “Anno Domini”⁶⁰, como también sucede en algunos documentos de la Cancillería Episcopal e incluso en un caso de la Cancillería Real⁶¹, la gran mayoría de los restantes documentos están datados por la Era Hispánica⁶². En cuanto al soporte material de los originales del siglo XIII son todos en pergamino salvo dos sobre papel. La lengua es el romance salvo los documentos pontificios que están en latín, y en cuanto a la escritura se trata de escrituras góticas en sus diversas variables que están identificadas en cada caso en la ficha descriptiva correspondiente.

Como ya señalamos, todos estos documentos cuentan con su ficha descriptiva en la base de datos *ARCAS* para que pueda ser consultada por los investigadores, pero queremos resaltar aquí por tipologías algunos de los documentos que he descrito en los últimos años. Entre ellos se encuentran, por ejemplo, las dos bulas que se custodian en el Fondo de la Universidad de Curas Propios o Beneficiados:

- Bula de Gregorio X, de 28 de septiembre de 1272, en Anagni⁶³, dirigida a los Arzobispos, obispos, abades, priores y demás eclesiásticos recomendando los buenos oficios de la orden de Predicadores.
- Bula de Bonifacio VIII⁶⁴, de 3 de junio de 1300, en Anagni, dirigida al clero de la ciudad y diócesis de Sevilla, confirmando la elección hecha en la persona de don Almoravid, obispo de Calahorra, como Arzobispo de la diócesis de Sevilla.

⁵⁹ ACS. Fondo Capitular. Secc.IX. caja 11064 doc. 20. SANCHEZ HERRERO, J Y ALVAREZ MARQUEZ, M^a C.: “Fiestas y devociones...” Ob. cit. doc.nº 8

⁶⁰ También en la carta del deán de la Iglesia de Braga y capellán del papa, por la que renuncia a la mitad del tercio pontifical da la Iglesia de Aracena a favor del Arzobispo de Sevilla, se data cronológicamente por el “Anno Domini” de 1268, en la “fiesta de la Asunción de la Virgen María”. Vid ACS. FC. c.11071 B doc.84.

⁶¹ El documento de Sancho IV de 23 de diciembre de 1294 en el que certifica una bula de Inocencio V, la data cronológica viene expresada por el “Anno Domini” de 1294 y por la Era Hispánica de 1332. Vid en ACS. FC. Sign. 11068 doc.9. Base de Datos ARCAS. [02/04/2018]. .

⁶² Empleada en Europa Occidental durante la Edad Media hasta aproximadamente el año 1385.

⁶³ Archivo General Arzobispado Sevilla (AGAS) . Fondo Universidad de Beneficiados. Secretaría. Sign caja 7 doc.1 . Base de Datos ARCAS. [02/04/2018].

⁶⁴ AGAS. Fondo Universidad de Beneficiados. Secretaría. Sign caja 7 doc.2. Base de Datos ARCAS. [02/04/2018]. Esta Bula había sido citada por el Abad Gordillo pero no citaba su original. También Juan de Loaisa hace una copia del tenor documental al no tener constancia del paradero de su original.

Documentos de tipología real destacamos un mandato en papel de Alfonso X, una carta plomada de Sancho IV para la Capilla Real y los dos ya citados privilegios rodados de Fernando IV, uno del Fondo Universidad de Beneficiados y otro del Fondo Capilla Real:

- Mandato de Alfonso X, de 7 de abril de 1278 en Valladolid⁶⁵, a (Nicolás) de la Torre del Oro obligándole a entregar al Cabildo de la Iglesia de Sevilla la renta del diezmo del almojarifazgo, respetándose las cartas y privilegios que estos tienen concedidas.
- Carta plomada de Sancho IV, de 29 de noviembre de 1292⁶⁶, por la que otorga a la capilla donde están enterrados su padre y abuelos en la Iglesia de Sevilla, a los capellanes que cantan misas, a los otros clérigos y canónigos que en ella sirven, el peso sobre el almojarifazgo de la ciudad para que tengan sus rentas bien servidas, para las candelas del altar y el aceite de las lámparas, fijando las rentas o salarios a recibir por cada uno de los miembros como pitanzas por los aniversarios que celebran cada año por sus abuelos y padre.
- Privilegio rodado de Fernando IV, de 1295⁶⁷, por el que confirma otro privilegio de su padre Sancho IV, de 13 de agosto de 1284, y éste a su vez confirma otro de Alfonso X, de 5 de Noviembre de 1271, por el que cual el rey otorga al Abad y Cabildo de clérigos parroquiales de la ciudad de Sevilla, que ahora son o serán, que sean libres de todo tipo de pechos y puedan comprar y vender heredades salvo a eclesiásticos que sólo podrán hacerlo por mandato real, a cambio deben celebrar cinco aniversarios por los reyes sus antepasados.
- Privilegio rodado de Fernando IV, de 15 de abril de 1299⁶⁸, confirmando a petición de los capellanes y clérigos de la capilla donde yacen los reyes sus antepasados en la Iglesia de Sevilla, la merced hecha por su padre Sancho IV, cuyo tenor inserta, por el que dota con el peso sobre la renta del almojarifazgo de Sevilla a dichos capellanes que cantan misas y a los otros clérigos que sirven en su capilla de la Iglesia de Sevilla, a los monteros que la guardan y para las candelas que están ante los cuerpos y aceite de las lámparas ante el altar donde dicen las misas, donde están enterrados los reyes don Alfonso su padre y don Fernando y doña Beatriz sus abuelos.

Documentos intitutados por el Cabildo Capitular citamos tres por los motivos siguientes; el primero porque de manera indirecta aporta nuevas referencias sobre el arzobispo don Remondo y sobre miembros del cabildo en 1295, el segundo porque recoge la referencia de un canónigo que a su vez ejerce como oficial del arzobispo, algo sumamente frecuente desde finales del siglo XIII y el tercero por la referencia al amanuense o persona que escribió el texto, miembro del cabildo en este caso:

⁶⁵ ACS. FC.. Sign. 12092 doc.1. Base de Datos ARCAS. [02/04/2018].

⁶⁶ ACS. Fondo Capilla Real. Mesa Capitular. Sign. 16 B. Exp.2. doc1/1 . Base de Datos ARCAS. [02/04/2018].

⁶⁷ AGAS. Fondo Universidad de Beneficiados. Secretaría. Sign caja 4 doc.1. Base de Datos ARCAS. [02/04/2018].

⁶⁸ ACS. Fondo Capilla Real. Mesa Capitular. Sign.16 B. Exp.2. doc.1/7 . Base de Datos ARCAS. [02/04/2018].

- Carta del Cabildo de la Iglesia de Sevilla, de 7 de febrero de 1295⁶⁹, por la que se compromete a cumplir lo determinado por el arzobispo don Remondo en el documento que presentan, sellado con el sello del arzobispo, en el que se indica que se diera al chantre don Nicolás y a Juan Rodríguez, tesorero, de la Iglesia de Sevilla, así como a Sancho Fernández, arcediano de Reina y a Gonzalo Domínguez, canónigo y prior de ella, la cantidad de doblas que hubiere sobrado tras hacer todo lo que se determina en este documento, entre otras cosas su sepultura, y que esa cantidad se entregue al Cabildo para que los Mayordomos de éste pueda dar raciones desde el primer día de enero, siendo la cantidad que quedó de ocho mil maravedíes.
- Alvar Pérez de Osorno, canónigo en la Iglesia de Sevilla y oficial del arzobispo don Sancho González, el 23 de octubre de 1295⁷⁰, encomienda a Esteban Pérez de Segovia, canónigo, el pleito que el Cabildo mantiene a causa de un solar que Bernalt de Orellat donó a esta Iglesia.
- Carta partida por ABC del deán don Aparicio Sánchez, y el cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla, el 5 de abril de 1299⁷¹, por la que arriendan a Ruy Fernández, canónigo de esta Iglesia, un pedazo de viña en Tercia de nueve aranzadas y media, por quinientos maravedíes al año de por vida. Escrita por Miguel Pérez, compañero de la Santa Iglesia.

Igualmente intitulada por el Cabildo del Concejo de Sevilla una carta abierta relativa al pago del montazgo, tributo que se abonaba por el tránsito de ganado.

- Carta abierta del concejo de Sevilla, de 30 de mayo de 1267⁷², por la que mandan que queden eximidos del pago del montazgo los vecinos que vinieren a morar en el término de Sevilla y hagan cumplimiento de vecindad, todo ello como consecuencia de la querrela que habían recibido de los vecinos del término y castillo de Almonaster, término de Sevilla, quienes se quejaron de los agravios que sufrían por parte de aquellos que tenían arrendado el cobro del almojarifazgo.

Por último, destacamos también una Sentencia de 1291 en la que se inserta un testamento ante escribano público:

- García Romero, alcalde del Rey en Sevilla, el 21 de febrero de 1291⁷³, dicta sentencia en favor del Cabildo sobre unas casas en la collación de Santa María que donó a esta Iglesia por su testamento Sancho Fernández, canónigo, cuyo tenor aquí se inserta, que eran reclamadas por Zulemán Aljaualla.

Inserta: Testamento de Sancho Fernández, canónigo, de 21 de febrero de 1281, por el que dona unas casas en la collación de Santa María de Sevilla.

⁶⁹ ACS. FC.. Sign. 11070 doc.13. Base de Datos ARCAS. [02/04/2018].

⁷⁰ ACS. FC.. Sign. 10976 doc.20. Base de Datos ARCAS. [02/04/2018].

⁷¹ ACS. FC.. Sign. 11000 doc.12/10. Base de Datos ARCAS. [02/04/2018].

⁷² ACS. FC.. Sign. 11071 doc.32. Base de Datos ARCAS. [02/04/2018].

⁷³ ACS. FC.. Sign. 10912 doc.17. Base de Datos ARCAS. [02/04/2018].

Tradición de los documentos de la segunda mitad del siglo XIII

La tradición documental⁷⁴ es la forma de transmisión de los documentos a lo largo del tiempo, es decir de qué manera han llegado hasta nosotros, bien nos han podido llegar los documentos originales, tal como fueron emitidos manteniendo sus características internas y externas que lo validan como tal original, bien han podido llegar los actos documentales insertos en otros originales, o nos han llegado sus traslados o copias certificadas o no, elaboradas en fechas próximas a la emisión del documento original o realizadas en siglos posteriores.

Para analizar la tradición de los documentos objeto de este estudio nos vamos a servir de la tabla adjunta en la que hemos ido indicando año a año, desde 1251 hasta 1300, cómo nos ha llegado cada documento, si se trata de un original, un inserto en otro documento del siglo XIII, inserto en otro documento de los siglos XIV – XV (todos ellos documentos bajo medievales), si nos ha llegado por copia certificada ante notario del siglo XIII, copia certificada de los siglos XIV – XV, copia simple del XIII, copia simple de los siglos XIV-XV, o bien en estas mismas tres modalidades pero en Edad Moderna.

Pese a que de un documento puede conservarse su original y numerosas copias o bien su tenor documental puede haber sido inserto en otros documentos, en esta tabla con la tradición de los documentos del periodo señalado, cada tenor documental sólo aparece recogido una vez, eligiendo siempre el original y de no existir éste, el inserto o copia más cercano a la fecha de emisión del original. Pero para conocer la tradición completa de un documento debe ser consultada su ficha descriptiva en la base de datos “ARCAS”, pues es en ellas donde se describe todas las veces que un mismo tenor documental consta en estos Archivos⁷⁵, bien sea el original, o sus insertos o copias en sus diferentes tipologías.

Comprobamos que son 371 los documentos de la segunda mitad del siglo XIII conservados en los Archivos de la Catedral y del Arzobispado de Sevilla que corresponden a 368 contenidos o tenores documentales diferentes, según recogemos en el Índice de los documentos al final del artículo. Esta discrepancia en el número total se debe a que existen tres originales múltiples⁷⁶, de los cuales se conservan en el Fondo Capitular los dos ejemplares de un mismo acto, preparados o confeccionados simultáneamente para ser entregados a las partes interesadas o para asegurar su conservación⁷⁷. Con los datos recogidos en la tabla podemos elaborar porcentajes que nos permiten conocer de manera global cómo han llegado hasta nosotros los documentos emitidos en el siglo XIII, es decir, los valores totales de los documentos en función de la tradición documental de los mismos.

⁷⁴ M^a L. PARDO RODRÍGUEZ, POSTOS SALCEDO, E. RODRIGUEZ DÍAZ. *Vocabulario de Codicología, versión española revisada y aumentada del Vocabulaire codicologique de Denis Muzerelle*. Madrid : Arco Libros , D.L. 1997.

⁷⁵ Dado que el presente trabajo es un artículo con limitado número de páginas, hemos optado por incluir en el mismo tan sólo el índice de los documentos del siglo XIII, dejando abierta la posibilidad de publicar las fichas descriptivas ya elaboradas de cada documento que incluye su tradición documental completa, que es fuente de información de los numerosos investigadores que consultan a diario la citada base de datos de manera presencial en la Sala de Investigación de estos Archivos. →

⁷⁶ Los tres originales múltiples están datados en: 25 octubre de 1253, 11 de marzo de 1263 y en 21 agosto de 1263, que inserta a su vez otro documento de 27 de febrero de 1263.

⁷⁷ Vid LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio J: Ob. cit. pág. 257

AÑO	ORIGINAL	INSERTO s.XIII	INSERTO s.XIV-XV	INSERTO POST.	COPIA CERT. s.XIII	COPIA CERT. s. XIV- XV	COPIA CERT. POST.	COPIA SIMPLE s.XIII	COPIA SIMPLE POST.	TOTAL
1251	4									4
1252	5									5
1253	46						1		9	56
1254	8							3		11
1255	7			1				1		9
1256	9							2		11
1257	4									4
1258	4	1								5
1259	6	1						2		9
1260	5	1							1	7
1261	2							1	2	5
1262	7	1								8
1263	10	2							2	14
1264	10						1	2		13
1265	4								1	5
1266	11									11
1267	4				1		1			6
1268	2									2
1269	1									1
1270	1									1
1271		1								1
1272	6	1								7
1273	1									1
1274	12					1				13
1275	8					1			1	10
1276	6	1								7
1277	7		1							8
1278	6		1					1	1	9
1279	3									3
1280	3	1								4
1281	1	1								2
1282	1					1				2
1283	2	2							1	5
1284	7	1	1					3	4	16
1285	8	2						1		11
1286	4								1	5
1287	5									5
1288	2									2
1289	1									1
1290	1				1					2
1291	2				1					3
1292	5									5
1293	6									6
1294	6									6
1295	4	3				1				8
1296	10									10
1297	4				2					6
1298	3									3
1299	7					1				8
1300	10	4								14
S/F	1									1
TOTAL	291	23	3	1	6	5	3	16	23	371

De ese total de 371 documentos, 291 son documentos originales, es decir el 78,43 % de los documentos de la segunda mitad del siglo XIII custodiados en estos Archivos. Si a esa cantidad le sumamos los documentos insertos en otros también del siglo XIII y las copias certificadas o simples en documentación suelta o en códices diplomáticos del mismo período, en total 45 documentos, la cifra total se eleva a 336 documentos, siendo el porcentaje de documentos que han llegado hasta nosotros cuya confección material se realizó durante la segunda mitad del siglo XIII del 90,56 %, todos ellos tienen como soporte material el pergamino salvo dos únicos originales realizados en papel. Los restantes 35 documentos, el 9,43 % del total, corresponden a documentos insertos, copias certificadas o copias simples de los siglos XIV, XV o posteriores.

La labor de copiar o trasladar documentos constituye otra manera diferente de transmisión documental, puesta en práctica en los monasterios, catedrales e iglesias durante la Edad Media ante los evidentes síntomas de caducidad de los documentos, recurriendo a su duplicidad o copia, labor que perduraría durante siglos. Si consultamos la ficha descriptiva de cualquier documento original, por ejemplo, comprobaremos cómo las copias o traslados certificados o no de los documentos se siguieron realizando incluso en el siglo XVIII. Así resultan interesantes los motivos expuestos en el año 1710 al realizarse una copia de un documento de 1253⁷⁸ ante Sebastián de Santa María escribano público de Sevilla⁷⁹:

“Don Francisco de Losada y Ledesma, en nombre y como procurador mayor del los señores Deán y Cabildo en derecho parezco ante usted y digo que en el archivo de dicha Santa Iglesia ay mucha copia de instrumentos de ventas, donaciones, permutas, legados, privilegios y otras cosas desde la restauración de Sevilla hasta presente, y entre ellos muchos son los originales que en aquellos tiempos se entregavan a las partes y otros que aunque son traslados no ay oi memoria, ni aún de los escribanos que usaron los oficios ante quienes pasaron porque los papeles que ay en todos los de los escribanos públicos de esta ciudad, los más antiguos son desde el año de mil y quinientos con mui poca diferencia y mui maltratados, por cuiu razón y que los instrumentos que ay en dicho Archivo, unos en pergamino y otros en papel, son muchos de ellos de letra muy antigua que oi ay mui pocos escribanos que la entiendan y rezelo de que en adelante, en faltando estos, no aya ninguno por no aver aplicación en los oficios, por el descaesimiento de los oficios, además de que o por los dobleses o porque se consume el color de la tinta y ser sujetos a corrupción, puede llegar el caso de que se pongan de calidad o que no aya quien los entienda o no se puedan leer, de que resulta gravísimo perjuicio a dichos señores mi parte..... para guarda de sus derechos”.

Por estos motivos expuesto pide despachar mandamiento por el señor alcalde don Mateo Frasso del Corro y Segarra, para que Sebastian de Santa María, escribano público, con oficio propio, o quien lo suceda, copien y registren en dicho oficio dichos instrumentos, legalizándolos en forma pública.

⁷⁸ ACS. Fondo Capitular. Secc. IX. caja 10907 doc. 20/3.

⁷⁹ De ahí que sean muchas las copias certificadas de los documentos medievales del Fondo Capitular que pueden consultarse en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla donde se encuentran depositados los Protocolos Notariales de Sevilla, que cómo ya se recoge en el texto copiado los más antiguos conservados son del siglo XVI.

El texto es suficientemente expresivo de la necesidad de los traslados documentales, simples o certificados, en documentación suelta o en códices, de los documentos en extenso o extractos de los mismos, cuyos contenidos responden a una variada tipología, desde documentos papales, reales, episcopales o notariales, documentos todos garantes de los privilegios, derechos, exenciones, propiedades patrimoniales rústica o urbanas, e incluso relativos a la organización de la propia Institución, las normas o estatutos para uso interno del Cabildo Capitular, y que han llegado hasta nuestros días custodiados por la misma institución que los generó, bien porque los emitió o bien porque los recibió. Todo ello muestra la preocupación que desde el siglo XIII tuvo el Cabildo de la Catedral de Sevilla por tener bien conservados y controlados los documentos que se manifiesta, por ejemplo, en las numerosas anotaciones que se realizaron al dorso de los documentos desde fechas cercanas a su emisión o recepción por parte de miembros del Cabildo.

Centrándonos en las copias realizadas en el siglo XIII, tenemos muestras de cómo se justificaba la realización de las mismas por la mala conservación del documento original o desconfianza ante posibles peligros que pudiera sufrir el original. Sirva también el ejemplo cómo don Remondo solicitó a la Corona que se volviera a realizar un traslado⁸⁰ y su confirmación de un documento real alegando su mala conservación, dato que nos extraña porque el primer original emitido está aún hoy perfectamente. También don Remondo pidió un nuevo traslado certificado en pergamino de otro documento real que había sido emitido en papel pues desconfiaba de su conservación duradera⁸¹.

Otro de los motivos para la elaboración de copias documentales radicaba en la importancia de su contenido para la institución, en este caso el cabildo capitular. Así nos consta que de la Bula de Alejandro IV, de 8 de julio de 1255, en Agnani, antes citada, por la que concede al cabildo hispalense que seis de sus miembros sean dignidades con derecho a traer y usar mitra, reconociendo la gran labor del rey Fernando, enterrado en esta Iglesia, y de su hijo Alfonso X, rey de Castilla y de León, se conserva su original⁸² en el Fondo Capitular y dos traslados simples del siglo XIII, muy próximos en fechas al original, cuyos caracteres externos se asemejan al original pudiendo ser considerados como “duplicatas”, término con el que el Comité Internacional de Diplomática⁸³ designa a los ejemplares que reproducen exactamente el original, destinado para la cancillería o para la oficina expedidora de los documentos y destinados a ocupar el lugar reservado para el original.

Igualmente se realizaron copias con la intención de concentrar o reunir privilegios, así consta por documentación cómo en el año 1284 fueron enviados dos canónigos de la catedral de Sevilla a Toledo para copiar y certificar ante escribano público, todas las concesiones que la Corona había dado a la Iglesia y a la ciudad de Toledo desde el siglo XI, pues igualmente habían sido otorgadas a Sevilla. Esos documentos certificados en

⁸⁰ ACS. Fondo Capitular. Secc. IX. Caja 11030 doc 6/2

⁸¹ ACS. Fondo Capitular. Secc. IX. Caja 10906 doc. 1/1. Vid LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio J: Ob cit. Pág. 260.

⁸² ACS. Fondo Capitular. Secc. IX. Caja 11013. Docs 25/1, 25/2 y 25/3. En la Tabla de Tradición documental sólo se recoge el documento original no sus duplicatas.

⁸³ Vid LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio J: Ob. cit. pág. 257

Toledo, junto con los concedidos directamente por la Corona a Sevilla, fueron copiaron de forma íntegra en los Libros Tumbos A y B⁸⁴, códices de contenido diplomático.

Posteriormente, ya a mediados del siglo XV⁸⁵, se elaboraron los llamados Libretes Leonados, en los que los documentos custodiados desde el siglo XIII fueron clasificados en cinco tipologías y regestados o resumidos en esos cuadernos en papel cuya utilidad radicaba en el control de los documentos para su fácil identificación y localización. Previo a ello se confeccionaron borradores de esos libretes, de los que se conservan algunas páginas. Pero lo llamativo de estos libretes es que en ellos se recogen los resúmenes de los documentos originales haciendo referencias a sus posteriores copias⁸⁶, tal y como hacemos actualmente al recoger la tradición de cada documento en su ficha descriptiva.

Índice de los documentos. 1251 - 1300

1. 1251, enero, 6. Sevilla. Carta plomada notificativa de Fernando III por la que otorga a don Remondo, Obispo de Segovia y su notario, unas casas en la plaza de Santa María de Sevilla, con su bodega, cocina, establo y huerta para hacer en ellas las casas del Arzobispo.
2. 1251, enero, 25. Sevilla. Carta plomada del rey Fernando III por la que concede a don Alemán Andequer y a don Per de la Cisa /Sisa / Ciza una tienda en Sevilla, en la plaza de Santa María, estableciendo que si en su suelo hubiera maíz éste pertenecería al rey.
3. 1251, mayo, 18. Carta plomada de Fernando III donando a Juan Pérez de Segovia, su escribano, un par de casas en Sevilla en la collación de San Isidro por juro de heredad.
4. 1251, junio, 14. Carta plomada de Fernando III por la que da en juro de heredad a Per de Sisa una algorfa en la calle que va de plaza de Santa María al barrio de Francos en Sevilla.
5. 1251, junio, 15. Privilegio de Fernando III, por el que concede a la ciudad de Sevilla el Fuero de la ciudad de Toledo, a los caballeros las franquicias que gozan los de aquella ciudad, concede al barrio de Francos libertad para comerciar, a los de la Mar les concede que tengan sus propio juez y 20 carpinteros que hagan navíos, 3 herreros y 3 alfajemes, ordenando que le paguen el diezmo del Aljarafe y los higuerales y del resto de los bienes, pan, vino, ganado y otras cosas se los den a la Iglesia, como sucede en Toledo.

⁸⁴ La copia certificada de los documentos relativos a los concesiones reales a la Iglesia de Toledo se realizó el 21 de noviembre de 1284 ante Martín Esteban, notario público del Arzobispado de Toledo y la copia certificada de las concesiones al Concejo de Toledo, el llamado "Fuero de Toledo", obediendo con ello la orden de Sancho IV a Diego Alfonso, alcalde del rey en Sevilla, se realiza el 13 de enero de 1285. Vid. GONZÁLEZ FERRÍN, M^o Isabel: "Estudio codicológico...." *Ob. Cit.* pág. 255 y Vid BELMONTE FERNÁNDEZ, Diego: "La memoria institucional", *Ob. Cit.* Pág. 225

⁸⁵ C. CAMINO MARTÍNEZ: El Archivo de la Catedral de Sevilla en el siglo XV. 1998

⁸⁶ ACS. Fondo Capitular. Secc. 0. Sign.6950

6. 1251, julio, 11. Milán. Bula de Inocencio IV concediendo un año y cuarenta días de indulgencias a todos los que visitasen, confesasen e hicieran penitencia en la Catedral de Sevilla durante el día de su dedicación y los seis días después y cuarenta días a los que lo hagan sólo el día de la dedicación.
7. 1252, marzo, 20. Privilegio rodado de Fernando III por el que otorga a la Iglesia de Sevilla el diezmo del almojarifazgo de esta ciudad así como de todos los lugares del arzobispado, conquistados o por conquistar, donando también la aldea de Cantillana y así como mil maravedís por juro de heredad en los términos de Aznalcázar, Solúcar y Tejada.
8. 1252, agosto, 5. Privilegio rodado otorgado por Alfonso X a la Iglesia de Sevilla por el que confirma otro privilegio rodado de su padre Fernando III de 20 de marzo del mismo año y concede a la misma Iglesia, a petición de su hermano don Felipe, todas las mezquitas de Sevilla excepto tres en la judería.
9. 1252, septiembre, 12. Carta plomada de Alfonso X por la que manda que sean respetadas todas las iglesias, villas, hombres y vasallos del Obispo de Segovia, así como todos los otros bienes.
10. 1252, octubre, 15. Perugia. Bula de Inocencio IV concediendo un año y cuarenta días de perdón a las personas que acudiesen a la Iglesia Mayor, donde está enterrado el rey Fernando III, el día de su aniversario y rezasen una oración por su alma.
11. 1253, abril, 24. Sevilla. Carta plomada de Alfonso X por la que otorga por juro de heredad de Ramil Rodríguez cien aranzadas de olivar y de figueral en la aldea de Lobera, y diez yugadas de bueyes en Coramín.
12. 1253, mayo.1. Sevilla. Repartimiento de la ciudad de Sevilla hecho por don Remondo, Obispo de Segovia, Gonzalo García de Torquemada, Ruy López de Mendoza, Fernando Servicial y Pedro Blasco, el adalid, por orden de Alfonso X.
13. 1253, mayo, 3. Sevilla. Carta plomada notificativa del rey Alfonso X por la que da a Fijo de Medina, alcalde del rey, las casas que ya tiene en la collación de Santa Marina, así como dos aranzadas de huerta en Goles, por juro de heredad para siempre jamás. Alvar García de la Fromesta la escribió.
14. 1253, mayo, 5. Sevilla. Carta plomada de Alfonso X por la que da en juro de heredad a Isidro González, unas casas en Sevilla en la collación de Santa María y dos aranzadas de huerta en la puerta de la Macarena.
15. 1253, mayo, 5. Carta plomada notificativa de Alfonso X por la que da y confirma a "Ochava de Esparza" todos los heredamientos que en el repartimiento de Sevilla le fueron dados.
16. 1253, junio, 10. Carta partida por ABC, por la que don Pelayo Pérez, Maestre de la Orden de Santiago, y el rey don Alfonso X hacen avenencia por la cual el primero se compromete a mantener una galera a cambio de 1600 aranzadas de olivar donadas por el rey.

17. 1253, junio, 13. Carta plomada del rey Alfonso X por la que da por juro de heredad a don Gonzalo, Deán de Córdoba, cinco aranzadas de viñas en Alcalá del Río.
18. 1253, junio, 18. Sevilla. Carta plomada de Alfonso X por la que dona a don Pedro Abad, Chantre de Cartagena, 30 aranzadas de olivar por juro de heredad en la aldea llamada de Pilas.
19. 1253, Junio 21. Sevilla. Carta plomada de Alfonso X, donando unas alquerías al concejo de la ciudad de Sevilla para heredamiento de sus pobladores.
20. 1253, junio, 22. Sevilla. Privilegio rodado de Alfonso X otorgando a don Remondo, Obispo de Segovia, la Torre de Boriauenzóhar, llamada por él Segoviola, así como cinco yugadas de heredad en dicho término y otras quince yugadas en el cortijo de Chichinat Auenzohar.
21. 1253, julio, 10. Carta abierta del infante don Fernando, hijo de Fernando III, por la que otorga a Rodrigo Ibáñez, a Garci Ibáñez y a Martín Ibáñez, sus hombre, 100 aranzadas de olivar y de higueral por juro de heredad en Albaida.
22. 1253, julio, 22. Sevilla. Carta plomada de Alfonso X por la que dona en juro de heredad a Ramón de Tolosa unas casas en el corral donde se vendía el grano en tiempos de moros, en la collación de Santa María de Sevilla
23. 1253, agosto, 6. Sevilla. Carta plomada del rey Alfonso X por la que da por juro de heredad a Pedro Pérez de Zamora, racionero en la Iglesia de Santa María de Sevilla, quince aranzadas de olivar e higueral en la aldea de Aliubayán, y cuatro yugadas de heredad en Aznalcázar.
24. 1253, agosto, 9. Sevilla. Carta plomada del Alfonso X por la que da por juro de heredad a Juan, su capellán y canónigo en la Iglesia de Santa María de Sevilla, veinte aranzadas de olivar e higueral en la aldea de Alinbayán y cinco yugadas de heredad en Aznalcázar.
25. 1253, agosto, 9. Carta plomada de Alfonso X por la que da por juro de heredad a Garcí Pérez, clérigo del rey y canónigo en la iglesia de Santa María de Sevilla, veinte aranzadas de olivar e higueral en la aldea de Alinbayán y cinco yugadas de heredad en Aznalcázar.
26. 1253, agosto, 10. Carta partida ABC del rey Alfonso X, por la que concede a varios de sus comitres cien aranzadas de olivar y de higueral y cinco yugadas de heredad para pan en Chillas y en Cocolista (Cuatrovitas) , unas casas en Sevilla y cien maravedís que les donó dicho Rey a cambio de una galera aparejada para ir a su servicio cuando fuese menester.
27. 1253, agosto, 12. Sevilla. Carta plomada de Alfonso X por la que da por juro de heredad a Gonzalo García, chantre de la Iglesia de Santa María de Sevilla, 40 aranzadas de olivar y figueral en la aldea de Alinbayán y 6 yugadas de heredad en Aznalcázar.
28. 1253, agosto, 13. Sevilla. Carta plomada de Alfonso X por la que da por heredad a don Fagunt, racionero en la Iglesia de Santa María de Sevilla, 15 aranzadas de

- olivar e higueral en la aldea de Alinbayán y cuatro yugadas de heredad en Aznalcázar.
29. 1253, agosto, 14. Sevilla. Carta plomada de Alfonso X por la que da por juro de heredad a Guillén Arremán, canónigo de la Iglesia de Santa María, veinte aranzadas de olivar e higueral en la aldea de Alinbayán y cinco yugadas de heredad en Aznalcázar.
 30. 1253, agosto, 16. Sevilla. Carta plomada de Alfonso X por la que da en juro de heredad a Juan Martín, racionero en la Iglesia de Santa María de Sevilla, quince aranzadas de olivar e higueral en Alinbayán y cuatro yugadas de heredad en Aznalcázar.
 31. 1253, agosto, 18. Sevilla. Carta plomada de Alfonso X por la que da en juro de heredad a Gonzalo Martínez, escribano y racionero en la Iglesia de Sevilla, quince aranzadas de olivar e higueral en la aldea de Alinbayán y cuatro yugadas de heredad en Aznalcázar.
 32. 1253, agosto, 25. Garcí Domínguez de Segovia, criado de don García Pérez, escribano del rey, vende a d. Sancho Ferrández, escribano del rey, 20 aranzadas de olivar en Palomares por precio de 80 maravedís. Ante Miguel Pérez, escribano.
 33. 1253, agosto, 26. Carta plomada de Alfonso X por la que da por juro de heredad a Pedro Velasco, el adalid, 50 aranzadas de olivar e higueral en la aldea de Alguzila y una parte de sus viñas, huertas, molinos, calas y heredades de pan.
 34. 1253, agosto, 26. Sevilla. Carta plomada de Alfonso X por la que da por juro de heredad a Pedro Blasco (Velasco), el adalid, 6 yugadas de heredad para pan en Vesna (Hueznar)
 35. 1253, septiembre, 15. Sevilla. Carta notificativa por la que Alfonso X confirma los heredamientos dados por don Remondo, obispo de Segovia, Gonzalo García de Torquemada, Ruy López de Mendoza, Fernando Servicial y Pedro Blanco, el adalid, a los 200 caballeros que vinieron a Sevilla, según el Repartimiento de la ciudad de Sevilla, ordenado por el dicho Rey en mayo del mismo año, y establece un plazo de 12 años para que puedan enajenarse estos bienes.
 36. 1253, septiembre, 26. Carta plomada de Alfonso X por la que da por juro de heredad a Raolín, racionero en la Iglesia de Santa María de Sevilla, 15 aranzadas de olivar e higueral en la aldea de Aliubayán y 4 yugadas de heredad en Aznalcázar
 37. 1253, septiembre, 27. Carta plomada de Alfonso X por la que dá por juro de heredada a Pedro Pérez, escribano que fue de Fernando III, 20 aranzadas de olivar e higueral en Alinbayán y 5 yugadas de heredad en Aznalcázar.
 38. 1253, octubre, 25 (original múltiple). Don Remondo, obispo de Segovia, dona a la Iglesia de dicha ciudad la mitad del heredamiento de la torre de Abenzohat, llamada por Alfonso X Segoviola o Guadiamar, destinando cincuenta maravedís que se obtengan de dicho heredamiento para dos capellanías que canten por el alma del rey Fernando III y la salud de Alfonso X, siendo confirmada dicha donación

por el rey Alfonso X debiéndose colocar en las tres cartas que se mandan hacer los sellos de plomo del rey y del obispo.

39. 1253, octubre, 30. Pedro Velasco, adalid, y Marina su mujer, venden a Arías Pérez, mesnadero del rey Alfonso, todo el donadío que compraron a Ramir Rodríguez, salvo las veinte aranzadas vendidas a Domingo Gonzalo, ballestero del rey, en Coraynin, que es en término de Aznalcázar y las ochenta aranzadas de olivar en la aldea de Bicena, llamada de Lobera, por doscientos maravedís alfonsís. Petrus Luppi, notario público de Sevilla, hizo la carta y es testigo.
40. 1253, noviembre, 25. Sevilla. Carta del rey don Alfonso X a los pobladores cristianos del concejo de Carmona otorgándoles el fuero de Sevilla.
41. 1253, noviembre, 27. Carta plomada que contiene la donación que otorgó Alfonso X a don Guillén, alcalde de Carmona, de unas casas y unos heredamientos en la misma ciudad de Carmona, siguiéndose en ella el mismo fuero de la ciudad de Sevilla.
42. 1253, diciembre, 3. Sevilla. Carta plomada de Alfonso X por la que da por juro de heredad a Alfonso García, deán de la iglesia de Palencia, 40 aranzadas de olivar e higueral en la aldea de Alinbayán y 6 yugadas de heredada en Aznalcázar.
43. 1253, diciembre, 3. Sevilla. Privilegio rodado de Alfonso X otorgando a don Remondo, obispo de Segovia, la torre de Boriauenzohar, por él llamada Segoviola, con todo su término deslindado, así como cinco yugadas de heredad en su término y otras quince en el cortijo de Chichinat Auénzohar.
44. 1253, diciembre, 3 o 10. Sevilla. Carta plomada de Alfonso X por la que da por juro de heredad a don Polo, canónigo de la Iglesia de Santa María de Sevilla 20 aranzadas de olivar e higueral en la aldea de Alinbayán.
45. 1253, diciembre, 10. Martín González, Domingo Pérez, Domingo Martín, Roy Gómez, Gonzalvo Ybáñez, Martín García, Don Domingo, Martín Moral y Miguel Quintana, todos monteros del rey Alfonso, venden a Yñigo López de Orozco, ayo de don Fernando Pontiz, doscientas aranzadas de olivar que les dió el rey Alfonso en Mures a ellos y a otros monteros, vendiéndole la parte que les corresponde por trescientos maravedís alfonsís, a quince sueldos de pepión el maravedí. Ante Gonzalvo Ybáñez, escribano público de Sevilla.
46. 1253, diciembre, 10. Sevilla. Carta plomada que contiene la donación de las villas y heredamientos otorgada por Alfonso X a los pobladores de Tejada.
47. 1253, diciembre, 15. Sevilla. Pedro Pérez, de Villanueva del Campo, portero del rey don Alfonso, vende a Pedro Yuauetz, también portero del rey, todo el donadío y heredamiento que le dio el rey a él y a su hermano en Mures, por once maravedís y medio alfonsís, a quince sueldos de pepión el maravedí, confirmando el pago del dinero y haciéndole entrega de las cartas plomadas del rey por las que le concedió el heredamiento. Ante Juan Perez, escribano de Sevilla.
48. 1253, diciembre, 15. Sevilla. Pedro Dastudiello, mozo del agua de la cocina del rey Fernando, vende a Salvador, vecino de la collación de Santiago, seis aranzadas

- de olivar e higueral que recibió del rey en Mures, por seis maravedíes alfonsíes a quince sueldos de pepión cada maravedí. Ante Remon Pérez escribano de Sevilla.
49. 1253, diciembre, 17. Esteban Acimel del Rey vende a don Ybañez de Alcaraz seis aranzadas de olivar en Mures que le había dado el rey don Alfonso, por precio de diez maravedíes a razón de quince sueldo de pepión cada maravedí, otorgándole la posesión. Ante Domingo Miguel, escribano que la escribió.
 50. 1253, diciembre, 18. Sevilla. Carta plomada de Alfonso X por la que concede a don Juan, en la aldea de Mures, diez aranzadas de olivar y de higueral, libre y quito por juro de heredad para él y sus descendientes. Alvar García de la Fromesta la escribió.
 51. 1253, diciembre, 19. Pedro Martínez vende a Yñigo López de Orozco, ayo de don Fernando, todo el heredamiento que le dio el rey Alfonso con su carta plomada en la alquería de Mures, por dieciséis maravedíes alfonsíes, a quince sueldos de pepión cada maravedí. Ante Gonzalo Yuañez, escribano público.
 52. 1253, diciembre, 20. Sevilla. Carta abierta notificativa del rey Alfonso X concediendo a don Pedro Pérez, notario de la reina doña Juana, una casa con su molino en Alcalá de Guadaira, llamado en tiempos árabes “molino de Abenaharoza”.
 53. 1253, diciembre, 23. Sevilla. Carta plomada del rey Alfonso X por la que concede a Pedro Blasco, adalid, seis aranzadas de viña en la heredad llamada Huévar por juro de heredad.
 54. 1253, diciembre, 23. Pedro Manzaneda, portero del rey, vende a don Ínigo López de Orozco, ayo de don Fernando, seis aranzadas de olivar y toda la parte que le correspondió en el heredamiento que le concedió el rey don Alfonso, en el término de Mures, por ocho maravedíes alfonsíes, a quince sueldos de pepones cada maravedí. Ante Petrus Luppi, notario público de Sevilla.
 55. 1253, diciembre, 24. Sevilla. Carta abierta de Alfonso X por la que ordena a los almojarifes de Sevilla y de otras localidades que paguen el diezmo del almojarifazgo a su Cabildo eclesiástico.
 56. 1253, diciembre, 24. Sevilla. Carta plomada de Alfonso X por la que concede a don Rodrigo, racionero en la iglesia de Santa María de Sevilla unas casas situadas en esa misma collación.
 57. 1253, diciembre, 25. Carta plomada de Alfonso X por la que otorga a Per de la Sisa dos tiendas en Sevilla en el barrio de Francos sobre la puerta llamada en tiempos de moros “Dalcar”.
 58. 1253, diciembre, 25. Sevilla. Carta plomada del rey Alfonso X por la que otorga a Per de la Sisa una tienda situada en Sevilla frente a Santa María, por juro de heredad.
 59. 1253, diciembre, 25. Sevilla. Carta plomada notificativa del rey Alfonso X por la que concede a Garcí Martínez, ayo de la infanta doña Leonor su hermana, una casa con su molino y torre en Alcalá de Guadaira, que está sobre la presa del molino que dió el rey a Pedro Pérez, notario de la reina doña Juana. Ante Alvar García de la Fromesta.
 60. 1253, diciembre, 25. Carta plomada notificativa de Alfonso X por el que dona a Lope Jiménez de Alesbes unas posesiones en Cot consistentes en casas, una aran-

- zada de huerta, diez aranzadas de viñas, cincuenta pies de olivar y ocho yugadas de tierra de pan.
61. 1253, diciembre, 26. Sevilla. Carta plomada de Alfonso X por la que otorga a Pedro Fernández, “que fue judío y se tornó cristiano”, una tienda en Sevilla situada junto a la Iglesia de Sta M^a la Mayor, por juro de heredad.
 62. 1253, diciembre, 26. Carta plomada de Alfonso X por la que da por juro de heredad a Diego Ruiz, canónigo de la Iglesia de Santa M^a de Sevilla veinte aranzadas de olivar e higueral en la aldea de Alinbayán y cinco yugadas de heredad en Aznalcázar.
 63. 1253, diciembre, 27. Sevilla. Carta plomada notificativa de Alfonso X por la que concede a don Remondo, Obispo de Segovia, y al arcediano Maestro Fernando, notario del rey, los molinos existentes en Alcalá de Guadaíra, conocidos en tiempos árabes con los nombres de “Reha alquinina cabo gezita faxequit”
 64. 1253, diciembre, 29. Sevilla. Carta plomada de Alfonso X por la que otorga a Nicolás de la Torre del Oro un horno que éste tiene en el barrio de Francos de la collación de Sta M^a de Sevilla por juro de heredad.
 65. 1253, diciembre, 29. Sevilla. Carta plomada de Alfonso X por la que da por juro de heredad a Pero Yáñez, racionero en la Iglesia de Sta M^a de Sevilla veinticinco aranzadas de olivar e higueral en la aldea de Alinbayán y cuatro yugadas de heredad en Aznalcázar.
 66. 1254, abril, 1. Pedro Gonzalvez, escanciador que fue del rey don Fernando, vende a don Ybañez Dalcaraz y a su mujer María Miguel, vecinos de la collación de San Miguel Sevilla, seis aranzadas de olivar e higueral, así como viñas, huertas molinos de aceite y agua, tierra de pan, casas, etc, que él posee en Mures, por diez maravedís alfonsís a quince sueldos de pepión cada maravedí, haciéndose constar la entrega de la posesión. Ante Esteban Tomás, escribano de Sevilla.
 67. 1254, mayo, 18. Toledo. Privilegio Rodado de Alfonso X, confirmando el privilegio dado por Alfonso VIII, por el que éste a su vez había confirmado varios privilegios al arzobispo e iglesia de Toledo, en Agreda, el 6 de agosto de 1184.
 68. 1254, mayo, 18. Toledo. Privilegio rodado de Alfonso X confirmando el privilegio de Alfonso VIII por el que liberaba de la fonsadera a los vasallos de la Iglesia de Toledo, excepto cuando el rey fuese a la cabeza
 69. 1254, mayo, 19. Toledo. Privilegio Rodado de Alfonso X confirmando el privilegio de Alfonso VI dotando la fundación de la Catedral de Toledo, el 18 de diciembre de 1086.
 70. 1254, julio, 11. Anagni. Bula de Inocencio IV concediendo veinte días de perdón para aquellos que acudiesen a la Iglesia Hispalense, donde está enterrado el rey Fernando III, en sábado e hiciese oración por la memoria de dicho rey y den alguna limosna.
 71. 1254, julio, 15. Sevilla. Doña María de Burgos dona al cabildo de Santa María de Sevilla unas casas que tiene en la collación del mismo nombre, para que le hagan un aniversario tras su muerte.

72. 1254, septiembre, 6. Sevilla. Gómez Martínez y Toda Alfonso, su mujer, reconocen que tienen arrendada una mezquita que pertenece a dos canónigos de la Iglesia de Santa María de Sevilla por un maravedí al año.
73. 1254, septiembre, 9. Sevilla. Don Ybañez y su mujer doña María Miguel, venden a Domingo Bravo, Mayordomo de las posesiones de don Íñigo López de Orozco en Sevilla, vecino de San Esteban, seis aranzadas de olivar en Mures que él compró a Pedro Gonzalvez, escanciadador del rey Fernando, por doce maravedís y medio de dinero, a quince sueldos de pepión cada maravedí. Ante Domingo Pez, escribano de Sevilla.
74. 1254, diciembre, 27. Sevilla. Martín Criador, hombre de la criazón del Rey, vende a Ibáñez Alcaraz seis aranzadas de olivar que le dio el rey en la aldea de Mures, término de Sevilla, con sus casas y molinos de aceite, por precio de diez maravedís alfonsís, a quince sueldos de pepión cada maravedí. Ante Pedro Martínez, escribano de Sevilla.
75. 1254, diciembre, 28. Burgos. Privilegio rodado de Alfonso X por el que da licencia a la ciudad de Sevilla para que se instauren escuelas / estudios generales de latín y árabe, y que sus maestros no paguen portazgo por sus libros y bienes.
76. 1254, diciembre, 30. Burgos. Carta plomada de Alfonso X donando a la Santa Iglesia de Sevilla todas las tiendas que poseía junto a dicha Iglesia, con el cargo de que se celebre el día de San Clemente.
77. 1255, abril, 14. Sevilla. Gonzalo Ramírez, albacea de Bernalt Dorellat, entrega la posesión de un solar en el barrio de Francos, collación de San Salvador, al Cabildo Catedral de Sevilla, por un aniversario en memoria del dicho Bernalt Dorellat, según queda establecido en su testamento. Ante Petrus Luppi, notario público de Sevilla.
78. 1255, Julio, 8. Bula de Alejandro IV por la que concede al cabildo hispalense que seis de sus miembros sean dignidades con derecho a traer y usar mitra, reconociendo la gran labor del rey Fernando, enterrado en esta Iglesia, y de su hijo Alfonso X, rey de Castilla y de León.
79. 1255, julio, 9. Privilegio rodado de Alfonso X por el que establece que todos los judíos y moros que compren heredades a cristianos en el Arzobispado de Sevilla paguen diezmos al infante don Felipe, su hermano, electo de la Iglesia de Sevilla y al Cabildo de la misma, así como los diezmos que los cristianos debían pagar sobre el pan, vino, ganado, etc, de las heredades concedidas por sus cartas.
80. 1255, agosto, 19. Valladolid. Carta plomada de Alfonso X por la que otorga a don Alfonso García, deán de Palencia, unas casas de Sevilla en la collación de Santa María, por juro de heredad.
81. 1255, agosto, 19. Valladolid. Carta plomada de Alfonso X por la que otorga a Rabí Yuçaf Çanaçay, “mío judío”, una tienda en Sevilla de las que están ante la Iglesia de Santa María a las espaldas de las tiendas de los judíos cambiadores.

82. 1255, septiembre, 3. Valladolid. Carta plomada de Alfonso X por la que da por juro de heredad a Pedro Pérez, clérigo del rey, unas casas en Jaén, collación de Santiago, cuatro aranzadas de viña en Torre Quebrada, dos aranzadas de huerta y cuatro yugadas en Dosbarrios.
83. 1255, septiembre, 12. Sevilla. Carta plomada de Alfonso X por la que manda que sean respetadas todas las iglesias, villas, hombres y vasallos del Obispo de Segovia, así como todos los otros bienes.
84. 1255, noviembre, 1. Juan Giraldez y su mujer, Mayor Martínez, vecinos del barrio de la Mar en la collación de Santa María, se hacen herederos entre sí y liberan a su sierva Elvira, cristiana nueva. Remón Pérez la escribió y fue testigo.
85. 1255 noviembre, 3. Carta plomada intitutativa de Alfonso X, por la que manda a todos los concejos de Sevilla y su Arzobispado que paguen diezmos por todos los bienes a la Iglesia de esta ciudad.
86. 1256, febrero, 1. Bilforado. Carta plomada de Alfonso X por la que da por juro de heredad a Isidro González, dos aranzadas de huerta en Sevilla en la puerta de la Macarena.
87. 1256, marzo, 20. Soria. Privilegio rodado de Alfonso X por el que concede a la Iglesia de Sevilla que durante diez años pueda recibir en donación propiedades y bienes por la salvación de las almas de los donantes.
88. 1256, marzo, 20. Soria. Privilegio rodado del rey Alfonso X concediendo al deán y Cabildo de la Iglesia de Sevilla los mismos privilegios otorgados por sus antepasados al Cabildo de la Iglesia de Toledo.
89. 1256, mayo, 23. Brivega (Brihuega). Alfonso X concede al Cabildo de Toledo que cuando muriese el Arzobispo todas las cosas que hubiere a su muerte pasen a poder del Cabildo, no pudiendo el hombre del rey ni tomar ni robar sino protegerlas para el siguiente Arzobispo.
90. 1256, junio, 27. Lozoya. Luzoya (sic). Carta plomada de Alfonso X por la que otorga a Alvar García, su escribano, por juro de heredad un horno en Sevilla en la collación de Sta María del que ya es poseedor.
91. 1256, julio, 7. Sevilla. El Cabildo de la Iglesia de Sevilla da en censo a Sancho Fernández, compañero y canónigo de esa misma Iglesia, el solar de casas que posee en la collación del Salvador, por una renta anual de un maravedí, y en el caso de que construyera una casa se le dirían misas y aniversarios tras su muerte.
92. 1256, agosto, 4. García Sánchez, escribano del rey, vecino de la collación de San Esteban, vende a Sancho Fernández (escribano) del rey, treinta aranzadas de olivar en Palomares que él heredó de su hermano Juan Pérez de Segovia, escribano del rey, así también vende seis yugadas de heredad para pan en Utrera por noventa maravedís alfonsíes a 15 sueldos el maravedí. Ante Domingo Gómez, escribano de Sevilla.
93. 1256, agosto, 7. Segovia. Alvar García de Fromista, escribano del rey, vende a Pedro Fernández, escribano del rey también, el horno que tiene en Sevilla en la

- collación de Santa María por el precio de 120 maravedís alfonsíes, haciendo entrega de la carta plomada de Alfonso X por la que le dio ese horno.
94. 1256, septiembre, 26. Segovia. Privilegio rodado de Alfonso X por el que otorga al cabildo de la Catedral de Sevilla un juro de 8.300, ocho mil trescientos maravedís alfonsíes a cambio de los diezmos del aceite y los higos del Aljarafe.
 95. 1256, octubre, 31. Anagni. Bula de Alejandro IV concediendo un año y cuarenta días de perdón para los que acudiesen a hacer penitencia a la Iglesia hispalense en la festividad de San Leandro y San Isidoro y en sus ocho días siguientes.
 96. 1256 noviembre, 6. Loracan (Loranza sic). Alfonso X manda a los judíos de la aljama de Sevilla que paguen a la Iglesia de esta ciudad los 30 dineros como los pagaban los judíos de Toledo.
 97. 1257, julio, 6. Johan Martín, canónigo de la Iglesia de Santa María de Sevilla vende a Pascual de Soria y a su mujer Estebanía dos casas de las cuatro que compró Pedro Pérez de Zamora en el barrio de Francos de la collación de Santa María, por el precio de 26 maravedís. Ante Domingo Pérez, escribano público.
 98. 1257, julio, 7. Viterbo. Bula de Alejandro IV concediendo un año y cuarenta días de indulgencias a los que asistiesen a la Santa Iglesia de Sevilla en las fiestas de Natividad, Resurrección, la Ascensión, Pentecostés, Todos los Santos y octavas de la Virgen.
 99. 1257, julio, 17. Sevilla. El Concejo de Sevilla, los alcaldes y alguacil, dan al Cabildo de Santa María cien maravedís alfonsíes al año sobre el montazgo de Sevilla, para que todos los años en la fiesta de Santa Perpetua y Santa Felicitas se haga una procesión por el alma del Rey Fernando III y la salud de Alfonso X.
 100. 1257, octubre, 11. Burgos. Carta plomada de Alfonso X, por la que autoriza el cambio de unas casas entre Gonzalo García, chantre de Sevilla, que las había recibido del Rey en el barrio de Goles, por otras casas en la collación de Santa María, que Alfonso Pérez, un escudero, había heredado en Sevilla junto con los doscientos caballeros, siendo informado de ello por carta de Rodrigo Estebanez, alcalde del rey y alcalde de Sevilla, determinando que dichas casas sean libres por juro de heredad para siempre.
 101. 1258 marzo 15 Segovia. Don Remondo, obispo de Segovia, dona a doña Juana Domínguez, su sobrina, mujer de Garci Martínez, los molinos que él posee junto al río Guadaira, con todas sus pertenencias, que le habían sido otorgados por carta plomada del Rey Fernando y confirmada por Alfonso X.
 102. 1258, septiembre, 13. Segovia. Privilegio rodado de Alfonso X por el que concede al Cabildo de la Iglesia de Sevilla un juro de 6.300 maravedís situados en el almojarifazgo de la ciudad.
 103. 1258, septiembre, 13. Segovia. Viernes. Privilegio rodado de Alfonso X por el que dona a la Iglesia de Santa María de Sevilla la villa y castillo de Alcalá de Guadaíra, rigiéndose por el fuero de Sevilla, mandando asimismo que no valga la anterior donación de la villa de Alcalá al Concejo de Sevilla.

104. 1258, septiembre, 13. Segovia. Viernes. Privilegio rodado de Alfonso X por el que dona a la Iglesia de Sevilla los diezmos de los donadíos de los obispos, ricos hombres y órdenes en Carmona y en Arcos, reservándose el diezmo del aceite del Aljarafe y los diezmos a cobrar en los alrededores de la ciudad.
105. 1258, septiembre, 16. Segovia. Lunes. Privilegio rodado por el que Alfonso X concede a la Iglesia de Sevilla la villa y castillo de Constantina.
106. 1259, febrero, 21. Sevilla. Privilegio Rodado de Alfonso X por el que concede a los canónigos y racioneros de la Iglesia de Toledo la exención del impuesto de moneda.
107. 1259, febrero, 24. Toledo. Carta abierta intitiativa de Alfonso X por la que manda a los alcaldes y alguaciles de Sevilla, Carmona y Arcos que paguen el diezmos del aceite y de los higos al Cabildo de la Iglesia de Sevilla.
108. 1259, abril, 4. Anagni. Bula de Alejandro IV concediendo un año y cuarenta días de indulgencia a los que asistiesen a la Iglesia Catedral en la festividad de la Asunción de la Virgen y cien días a los que lo hagan en una de las festividades de la Virgen en la que se suele celebrar procesión solemne.
109. 1259, abril, 25. Sevilla. Gonzalo Domínguez, canónigo de la Iglesia de Sevilla, vende a Gonzalo García, Chantre de esa misma Iglesia, cinco yugadas de heredad en Fazalcázar, dado por el rey en su heredamiento, por precio de diez maravedís alfonsíes.
110. 1259, mayo, 5. Anagni. Bula de Alejandro IV “cum universis” por la cual funda la Iglesia de Sevilla, reconociéndole todos sus derechos, patronatos, enterramientos, etc, así como sus estatutos y las festividades en las que el Arzobispo de la diócesis puede utilizar el palio.
111. 1259, junio, 28 (Sevilla). Martín García, canónigo de la Iglesia de Sevilla, vende a Gonzalo García, Chantre, nueve yugadas de tierra calma para pan, en término de Aznalcázar, por dieciocho maravedís alfonsíes, a quince sueldos de pepiones el maravedí. Ramón Pérez escribió la carta.
112. 1259, junio, 28. (Sevilla). Gil Negro, racionero de la Iglesia de Sevilla, vende a Gonzalo García, chantre de la misma Iglesia, cuatro yugadas de tierra calma para pan en Aznalcázar, por ocho maravedís alfonsíes, a quince sueldos de pepiones cada maravedí. Ante Ramón Pérez, que lo escribió y es testigo.
113. 1259 diciembre 13. Gonzalo Ibáñez, hermano del obispo don Fernando, canónigo de Palencia y de Sevilla, el 13 de diciembre de 1259, vende a Garci Martínez, ayo de la infanta doña Leonor, la mitad de los molinos que él tenía en el río Guadaira por habérselos dado el rey Alfonso X a su hermano Fernando Obispo de Palencia, a quien él se los compró.
114. 1259, diciembre, 29. Toledo. Carta Plomada de Alfonso X concediendo a los canónigos y compañeros de la Iglesia de Santa M^a de Toledo inmunidad de posada multando a los contraventores.

115. 1260, Febrero, 22. (Don Juan Arias) Arzobispo de Santiago declara no adquirir derecho alguno por entrar con la cruz por la provincia y ciudad de Sevilla, ni él ni sus sucesores tal y como estableció el Arzobispo de Sevilla don Remondo.
116. 1260, junio, 17. Sevilla. Carta plomada del Rey Alfonso X por la que concede a Roy Díaz, su escribano, unas casas en Sevilla en la calle Bayona, por juro de heredad. Ante Gil Martínez de Sigüenza, la escribió por mandado de Millán Pérez de Aelloón (Ayllón)
117. 1260, junio, 30. Anagni. Bula del Papa Alejandro IV por la que concede a la ciudad de Sevilla “Estudios Generales” según se dispone en esta carta de concesión.
118. 1260, noviembre, 21. Sevilla. Privilegio rodado de Alfonso X concediendo a la Iglesia de Sevilla el castillo y la villa de Cazalla, la villa de Brenes, la aldea de Tercia y la alquería de Umbrete.
119. 1260, noviembre, 22. Sevilla. Privilegio rodado de Alfonso X por el que dona a Don Remondo, Arzobispo de Sevilla, y al Cabildo de la Santa Iglesia la alquería de Solúcar Albaida, con todas sus posesiones, determinando que se juzgue por el fuero de Sevilla.
120. 1260, diciembre, 9. Carta de Don Sancho, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller del Rey, por la cual a ruego de su hermano el rey Alfonso X, entra en la ciudad de Sevilla con la Cruz por delante en señal de su primacía, pero de tal modo que por esta entrada no pierda la Iglesia de Sevilla ni la de Toledo ninguno de sus derechos.
121. 1260, diciembre, 20. Sevilla. Donación de Alfonso X a doña Juana de Cardona (Guntrueda) , Abadesa de San Clemente, y a dicho convento de la ciudad de Sevilla de la huerta que fue de Pedro Ruiz Iofar.
122. 1261, enero, 11. Sevilla. Privilegio rodado de Alfonso X, del martes 11 de enero de 1261, en Sevilla por el que dona al Monasterio de las Dueñas de Córdoba, de la Orden del Cister, la huerta que fue de don Lorenzo Suárez y permite que tomen agua de la fuente “Amarga”.
123. 1261, junio, 21. Carta plomada notificativa de Alfonso X, de 21 de junio de 1261 en Sevilla, por la que otorga al Arzobispo don Remondo y al cabildo de esa misma ciudad, seis mil maravedís sobre el almojarifazgo de Sevilla, estableciendo a un canónigo encargado de recogerlos.
124. 1261, julio, 1. Sevilla. Viernes. Carta abierta de Alfonso X concediendo al arzobispo don Remondo y al Cabildo de la Iglesia de Sevilla un diezmero de cada Iglesia del Arzobispado. Marcos García la hizo por mandado de Pedro Lorenzo, arcediano de Cádiz.
125. 1261, septiembre, 10 (Sevilla). Gonzalo Martínez, canónigo de la Iglesia de Santa María de Sevilla, vende a Juan Ruiz, compañero en dicha Iglesia, unas casas que tiene delante de esta iglesia por el precio de 32 maravedís.
126. 1261. Constituciones dadas por don Remondo, Arzobispo de Sevilla, al Cabildo y al Arzobispado de la misma ciudad.

127. 1262, marzo, 2. Carta del rey don Alfonso pidiendo al maestro Domingo, electo de Toledo, que hiciese consagrar en Sevilla a don Augustín, electo de Osma, y a don Pedro, electo de Cuenca, pues le interesaba que fuesen consagrados aquí, contestando el maestro Domingo que si accedía a consagrarlos el arzobispo don Remondo, lo hiciese junto con los obispos de Segovia y de Albarracín, no ganando con ello ningún derecho ni la Iglesia de Sevilla ni la de Toledo respecto a su primacía.
128. 1262, junio, 10 (Sevilla). Isidro González y Don Aparicio, canónigos en la Iglesia de Santa María de Sevilla, venden al Cabildo de la misma las casas que fueron de Sancho Abat, las cuáles ellos tenían por empeño, por el precio de 110 mrv.
129. 1262, agosto, 14. Sevilla. Lunes. Carta plomada notificativa de Alfonso X por la que confirma dos cartas anteriores, fechadas el 15 de marzo de 1258 y el 13 de diciembre de 1259, de donación y venta respectivamente, de unos molinos en Alcalá de Guadaira. Juan Pérez de Cibdat la escribió por mandado de Millán Pérez de Ayllón.
130. 1262, septiembre, 20. Carta partida por ABC de don Remondo, Arzobispo de Sevilla, y el Cabildo de esta Iglesia, dan en censo a Ferrant Pérez Romero, vecino de Sevilla en la collación de San Román, una mezquita en dicha collación por un censo anual de un maravedí. Ante Ramón Pérez, escribano público de Sevilla.
131. 1262, octubre, 8 (Sevilla). Carta partida por ABC de don Remondo, Arzobispo de Sevilla, y el Cabildo de esta ciudad dan en censo a doña Urraca, vecina de la collación de Santa Marina, una mezquita que tienen en dicha collación por un censo anual de medio maravedí. Ante Remón Pérez, escribano público.
132. 1262, noviembre, 30. Carta del infante don Luis, hijo de Fernando III, por la que otorga a García Martínez, hombre del Rey, la casa y molinos que fueron de Pedro Pérez, Chanciller de la Reina doña Juana, a quien los donó tras su muerte, en el término de Alcalá de Guadaira, conocidos en tiempos árabes con el nombre de Abenaharoza. Miguel Pérez, notario de don Luis la hizo escribir.
133. 1262, diciembre, 9. Sevilla. Carta plomada notificativa de Alfonso X por la que confirma una donación, cuyo tenor inserta, hecha por su hermano el infante don Luis, de unos molinos en Alcalá de Guadaira, a Pedro Pérez, chanciller de la Reyna doña Juana, el 30 de noviembre de 1262. Juan Pérez de Cibdat la escribió por mandato de Millán Pérez de Ayllón.
134. 1262, diciembre, 17. Sevilla. Gonzalo García, chantre de Sevilla, vende a don Remondo, Arzobispo, unas casas que tiene en la collación de Santa María por el precio de 200 maravedíes alfonsíes.
135. 1263, febrero, 27. Garci Fernández, Maestre, y don Jofre de Loaysa, amo de la Reina Yolant, de una aparte y Garci Martínez, don Mayr y don Fate por otro lado, establecen como jueces en el pleito existente entre ambas partes a Rodrigo Estevan, a Ferrand Fernández y a Durant, alcaldes del Rey, comprometiéndose a cumplir lo que estos establezcan como sentencia, rogándole a don Pedro, Obispo

- de Cuenca y a Per Ibáñez, Maestre de Caballería de Calatrava que pongan sus sellos en el documento.
136. 1263, marzo, 11. Carta partida por ABC por la que Don Remondo, arzobispo de Sevilla, y el cabildo de la misma dan en censo a Domingo Ferranz, vecino de la collación de San Llorente, una mezquita que tienen en dicha collación por dos maravedís alfonsíes al año. Ante Remón Pérez, escribano. (Original múltiple)
 137. 1263, abril, 11. Carta partida por ABC por la que Don Remondo, Arzobispo de Sevilla, y el cabildo cambian a Diego Ruiz, vecino de la calle San Bartolomé, una mezquita que tienen en esa misma calle por unas casas que éste tiene en dicho lugar. Ante Remón Pérez.
 138. 1263, abril, 19. Concordia establecida entre Don García, Obispo de Silves, y don Pedro Péres, Maestro de la Orden de Santiago, sobre los derechos de los diezmos de Ayamonte.
 139. 1263, mayo, 4. Berenguel, zapatero, y doña Dominga, su mujer, vecinos de la collación de San Salvador de Sevilla, venden a Pero Jordán y a su mujer doña Sancha, dos tiendas que tienen en la zapatería nueva, collación de San Vicente, por el precio de 40 maravedís alfonsíes. Ante Remón Gili, escribano de Sevilla.
 140. 1263, mayo, 7 (Sevilla). Pero Jordán, el zapatero, y doña Sancha, su mujer, vecinos en la collación de San Vicente, venden a Ferrant Martínez, alguacil del rey, dos tiendas que tienen en la zapatería nueva en dicha collación por el precio de 43 maravedís alfonsíes. Ante Remón Pérez.
 141. 1263, julio, 13. Sevilla. Carta plomada notificativa del rey Alfonso X mandando a Ferrand García, Arcediano de Niebla, a Garci Pérez, alcalde de Sevilla y a Juan escribano, que examinen las casas despobladas y abandonadas de la ciudad de Sevilla y den a don Bernardo, clérigo, las casas que fueron de Çabaa, alcayat de Morón, que están en la collación de San Bartolomé.
 142. 1263, julio, 27 (Sevilla). Doña Pascuala, hija de don Martin de Soria, vende al Cabildo de la Iglesia de Santa María de Sevilla un solar que tiene en la collación de San Isidro por el precio de 20 maravedís. Ante Remón Gili, escribano público.
 143. 1263, agosto, 21. Sevilla. Martes. Carta partida por ABC con la sentencia dictada por los tres jueces Rodrigo Esteban, Fernand Fernández y Don Durant, alcaldes del rey, en el pleito seguido entre Garci Fernández, Maestre de Alcántara y su convento, y don Jofre de Loaysa amo de la reina doña Violante de una parte, y García Martínez, Diego Fernández duque, don Mayr de Toledo y don Fate de Córdoba de la otra, sobre la presa y los molinos del cauce del río Guadaira junto al puente de las Tablas, en Alcalá de Guadaira, de cuya sentencia se sacaron siete cartas del mismo tenor para cada una de las partes, guardándose una de ellas en el tesoro de la Iglesia de Santa María de Sevilla. Martín Perez, escribano del Rey, escribió la carta por mandado de los jueces señalados. (Original múltiple).
 144. 1263, octubre, 11. Don Nuño González se compromete a pagar al Arzobispo de Sevilla, mil maravedís anuales en razón del diezmo del almojarifazgo de Écija.

145. [1263-1271, marzo, 3]. Écija. Repartimiento de la ciudad de Écija que hicieron por mandado de Alfonso X, don Martín Fitero, arcediano de Córdoba y clérigo del rey, don Simón, alcalde de Écija y también criado del rey, y Juan López, escribano del rey.
146. 1264, febrero, 7. Martín Pérez, escribano, vecino de la collación de San Lorenzo, vende a Garci Martínez, el notario, una yugada y media de heredad para pan en el Alcor, por veinte maravedís alfonsíes, a quince sueldos de pepión el maravedí. Ante Domingo Fernández, escribano, que la escribió.
147. 1264, febrero, 7. Domingo Gómez, jurado, merino de la collación de San Ildefonso, vende a García Martínez, el notario, una yugada y media para pan que él heredó en el Alcor, por veinticinco maravedís alfonsíes, a quince sueldos de pepión cada maravedí y le hace entrega de la posesión de la misma. Ante Domingo Ferrandez, escribano
148. 1264, febrero o marzo, 13. Don Gil, jurado de la collación de San Bartolomé, vende a Garci Martínez yugada y media de tierra calma en los Alcores, por veinticinco maravedís alfonsíes, a 15 sueldos pepión el maravedí. Ante Domingo Muñoz, escribano de Sevilla.
149. 1264, febrero, 21. Don Gil, jurado de San Ildefonso de Sevilla, vende a Garci Martínez, el notario, yugada y media de tierra en el Alcor para pan año y vez con todas sus pertenencias, por veinticinco maravedís alfonsíes a quince sueldos de pepión cada maravedí. Ante Lorenzo Pérez, escribano.
150. 1264, febrero, 22. Sevilla. Viernes. Carta plomada de Alfonso X por la cual da a García Martínez un donadío que había otorgado a su hermano Ferrand Martínez que fue alguacil en Sevilla, consistente en dos tercios de heredad en la Alcaría de Gelo.
151. 1264, febrero, 22. Sevilla. Viernes. Carta plomada de Alfonso X concediendo a García Martínez el tercio de la alcaría de Gelo, término de Sevilla por juro de heredad.
152. 1264, febrero, 27. Sevilla. Carta plomada notificativa del rey Alfonso X concediendo a don Remondo, arzobispo de Sevilla, unas casas en Niebla, nueve aranzadas de viña en Botillas, diez yugadas de heredad, también en Botillas, una huerta, cincuenta aranzadas en Villanueva, todo por juro de heredad para él y sus sucesores en el Arzobispado. Ante Juan Pérez que la escribió por mandado de Millán Pérez de Aellón.
153. 1264, abril, 2. Sevilla. Miércoles. Carta plomada por la que Alfonso X concede a Ferrand Suárez unas casas en la collación de San Isidro de Sevilla por juro de heredad.
154. 1264, julio, 15. Sevilla. Carta plomada del rey Alfonso X por la que otorga al Maestre Pedro Catalán, “filico” (sic) y especiero, dos tiendas que ya él utiliza situadas en la plaza de Santa María de Sevilla por juro de heredad y sin que pueda venderlas, cambiarlas o enajenarlas de cualquier manera sin su consentimiento.

155. 1264, agosto 12. Carta partida por ABC en la que Bernardo, clérigo del rey, vende a Pedro Ladrón dos pares de casas, situadas en la collación de San Bartolomé de Sevilla, por 130 maravedís.
156. 1264, septiembre, 3. Carta partida por ABC en la que Pero Ladrón da al Arzobispo y cabildo de Santa María de Sevilla, unas casas que él compró a don Bernardo, clérigo del rey, con cuyas rentas se dotará una capellanía en la que se celebrarán aniversarios por el alma de su hermano Martín Ladrón. Ante Ordón Gil, escribano de Sevilla.
157. 1264, diciembre, 9. Sevilla. Lunes. Don Tiro de Medina, alcalde del rey, vende a don Sancho Pérez, escribano Mayor de cámara del rey, dos aranzadas de huerta que le había dado Alfonso X entre Triana y Goles por el precio de 50 maravedís alfonsís. Ante Remón Pérez, escribano público.
158. 1264, diciembre, 30. Alfonso X otorga a don Pedro Ibáñez, maestre de la Orden de Calatrava y a todo el convento de Osuna, de esta misma orden, para que tomen por montazgo todo el ganado extremeño que entre en Osuna. Ante Juan Pérez de ciudad.
159. 1265, enero, 16 [Sevilla]. Carta partida por ABC por la que Don Remondo, Arzobispo de Sevilla y el Cabildo de la Iglesia dan en censo a doña María Martín, hija de don Martín Peláez, una mezquita que tienen en la collación de San Andrés, por cinco sueldos de pepiones al año. Ante Remón Pérez, escribano.
160. 1265, febrero, 17. Sevilla. Carta partida por ABC de Don Remondo, Arzobispo de Sevilla y el Cabildo de la Iglesia dan en censo a Juan Adámez y a Marina Martínez una mezquita en el barrio de la Mar, por un censo anual de cuatro maravedís.
161. 1265, septiembre, 23. Jerez. Miércoles. Privilegio Rodado de Alfonso X, por la que otorga a don Servand Domínguez, Abad de Sant Salvador, y a sus calonges (canónigos), todos los diezmos de los vecinos y moradores de su Iglesia, salvo el diezmo del olivar. Vélez Gómez la hizo.
162. 1265, diciembre, 2 (Sevilla). Doña Sancha de Toro, madre de Pero Fernández y vecina en la collación de Santa María de Sevilla, vende a Micer Pero, el escribano, unas casas que tiene en dicha collación por el precio de 20 maravedís.
163. 1265, diciembre, 10. Córdoba. Carta del infante don Alfonso, señor de Molina y de Mesa, por la que da a Diego Pérez su Mayordomo, las casas que fueron de Gonzalo Martínez su repostero en Sevilla, por juro de heredad para siempre jamás
164. 1266, enero, 19. Camas. Don Sancho, electo de Toledo, siguiendo lo hecho por su antecesor don Sancho, ponen a salvo el derecho de la Iglesia de Toledo y la de Sevilla, por haber entrado él en la ciudad de Sevilla con la cruz por delante.
165. 1266, enero, 26. Carta partida por ABC del Cabildo de la Iglesia de Santa María de Sevilla dan a Sancho Pérez, escribano Mayor de la cámara del Rey y compañero un majuelo en la vega de Triana por una renta anual de 4 maravedís. Ante Remón Pérez, escribano público de Sevilla.

166. 1266, abril, 28. Sevilla. Sancho García, hermano de Martín García, Canónigo que fue de Santa María de Sevilla, vende a don Remondo Arzobispo y al Cabildo de dicha Iglesia cuatro aranzadas de majuelo que tiene en el Toconar por el precio de 600 maravedís. Ante Juan de Medina, escribano público.
167. 1266, mayo, 16 (Sevilla). Pedro Gómez, portero del rey, vecino de Santiago de Toledo, vende a Pero Ybáñez, también portero del rey, seis aranzadas de olivar con higueral y molinos en el término de Mures que habían sido dadas por el rey a Esteban Pérez, por seis maravedís alfonsís en dinaros, haciendo entrega de la posesión de las mismas. Ante Ordón Gil, escribano público de Sevilla.
168. 1266, junio, 11 (Sevilla). Carta plomada notificativa del rey Alfonso X por la que concede al Arzobispo de Sevilla don Remondo y a sus sucesores, siete aranzadas y cuarta de viñas en Constantina así como el molino de Aben Ambrón, cerca del horno de la cal, seis yugadas de heredad en el Pedroso y un solar cerca del arroyo. Johan Pérez (hijo) de Millán Pérez de Aellón, la escribió por mandado del Rey.
169. 1266, julio, 31. Carta partida por ABC por la que Don Remondo, arzobispo de Sevilla y el Cabildo de la Iglesia, dan a Remón Orihuel y a su mujer, doña María, una mezquita en el arenal por un censo anual de un maravedí. Ante Remón Pérez, escribano.
170. 1266, agosto, 20 (Sevilla). Carta partida por ABC de don Remondo, arzobispo de Sevilla y el cabildo de la Iglesia, dan en censo a Johan Delgado y a Menga Sancho, su mujer, vecinos en la collación de San Johan, una mezquita en la collación de San Llorente por un maravedí y medio al año. Ante Remón Pérez.
171. 1266, agosto, 27. Carta partida por ABC de don Remondo, arzobispo de Sevilla y el Cabildo de la Iglesia de esta ciudad, dan en censo a Johan Bretón una mezquita que tienen en la collación de Santa María cerca de la laguna, por medio maravedí al año. Ante Remón Pérez.
172. 1266, agosto, 28 (Sevilla). Carta partida por ABC de Pelegrín de Contreras, cabezalero de Don Roy García de San Andrés, dota la capilla de San Lucas de la Iglesia de Santa María de Sevilla con cinco aranzadas de viñas en Merlina, 20 aranzadas de olivar y un molino de aceite en la alquería de Palomares, en honor de Don Roy García. Ante Remón Pérez, escribano de Sevilla.
173. 1266, octubre, 5. Sevilla. Martes. Sentencia dada por el rey Alfonso X en el pleito seguido entre don Remondo, arzobispo de la Iglesia de Sevilla y don Roy López de Mendoza, por unos trozos de viñas y mazuelos que éste último reclama en el término de Tercia.
174. 1266, octubre, 22 (Sevilla). Carta partida por ABC de Don Remondo, arzobispo de Sevilla y el Cabildo de esta Iglesia, dan en censo a Esteban Tomás, escribano de esta ciudad, un solar de mezquita de la collación de San Llorente por 10 sueldos de peones al año. Ante Remón Pérez, escribano público.
175. 1267, Mayo, 30. Carta abierta del concejo de Sevilla por la que mandan que queden eximidos del pago del montazgo los vecinos que vinieren a morar en el término de Sevilla y hagan cumplimiento de vecindad, todo ello como conse-

- cuencia de la querella que habían recibido de los vecinos del término y castillo de Almonaster, término de Sevilla, quienes se quejaron de los agravios que sufrían por parte de aquellos que tenían arrendado el cobro del almojarifazgo.
176. 1267, julio, 1. Sevilla. Don Sancho, arzobispo de Toledo, primado de España, Chanciller de Castilla, da al Rey Alfonso esta carta en la que establece que ni la Iglesia de Sevilla ni la de Toledo pierdan sus derechos en función de haber entrado él en esta ciudad de Sevilla con la cruz por delante, señalando con ello su primacía y agravando al Arzobispo de Sevilla.
 177. 1267, agosto, 5. Sevilla. Viernes. Carta plomada del rey Alfonso X en la que concede al Maestre Jacobo “de las leyes” la huerta que fue del Maestre Enea en la Puerta de Macarena de Sevilla, por juro de heredad.
 178. 1267, agosto, 20 (Sevilla). Carta partida por ABC del Cabildo de Santa María de Sevilla da en censo a Sancho Fernández, compañero en dicha Iglesia, un solar de la collación de San Salvador por 14 maravedíes alfonsíes al año. Ante Remón Pérez, escribano público.
 179. 1267, septiembre, 20. Sevilla. Carta partida por ABC de don Remondo, Arzobispo de Sevilla y don Juan González, Maestre de la Orden de Calatrava, sobre los diezmos que deben ser dados por los cristianos de la villa de Osuna y habitantes moriscos de otros lugares próximos, llegándose a una concordia entre ambas partes, de la tercia pontifical para el Arzobispo.
 180. 1267, noviembre, 23. Miércoles. Carta de merced de Alfonso X por la que confirma la avenencia que pactaron don Remondo, Arzobispo de Sevilla, el deán, arcedianos y canónigos de esta iglesia, con fray Juan Martínez, electo de Cádiz, sobre los límites pertenecientes al obispo gaditano.
 181. 1268, agosto, 5. Copia certificada por Fernán Ibáñez según mandato del Maestre Ferrand García, arcediano de Niebla, de la carta abierta de Alfonso X de 1 de julio de 1261, por la que confirma la merced otorgada por él al arzobispo don Remondo y al Cabildo de la Iglesia de Sevilla y sus sucesores, por la cual deben recibir el Mayor diezmo de cada Iglesia del Arzobispado.
 182. 1268, Agosto, 15. Sevilla. Carta del deán de la Iglesia de Braga, capellán del Papa, por la que renuncia a la mitad del tercio pontifical de Santa María de Aracena a favor del Arzobispo de Sevilla, cubriendo con ello sus necesidades si visitase dicha villa.
 183. 1269, agosto, 16. Toledo. Íñigo López de Orozco da a Teresa Pérez, su mujer, todos los heredamientos que él posee en la alquería de Mures, cerca de Aznalcázar, tanto casas como viñas, huertas, hornos de cocer pan, molinos de aceite y agua, para tomar esquilmo de pan, de olivares, de higueras, fuentes y pastos, por derechos de sus arras. Ante Fernand Pérez hijo de Juan Lázaro, Pedro Díaz hijo de Domingo Esteban, Díaz, hijo de Diego Zambrano y Alfonso Díaz, hijo de Diego Ibáñez, el escribano, hizo la carta.
 184. 1270, noviembre, 4. Sevilla. Garci Garcías, repostero del infante don Alfonso de Molina, vende a Domingo Pérez Dordeión y a María Ferrandez, su mujer, un

- almacén sin tinajas del tiempo de los moros que tiene en la collación de Santa María de Sevilla, por el precio de 150 maravedís alfonsis. Ante Johan Ferrández, escribano público.
- 185.** 1271, noviembre, 5. Privilegio rodado de Alfonso X por el que cual el rey otorga al Abad y Cabildo de clérigos parroquiales de la ciudad de Sevilla, que ahora son o serán, que sean libres de todo tipo de pechos y puedan comprar y vender heredades salvo a eclesiásticos que sólo podrán hacerlo por mandato real, a cambio deben celebrar cinco aniversarios por los reyes sus antepasados.
- 186.** 1272, marzo, 14. Murcia. Lunes. Privilegio rodado de Alfonso X por el que dona al Arzobispo y al Cabildo de Sevilla la alquería de Gelves a cambio de Solúcar Albayda y Brenes que dona a su hermano el Infante Federico.
- 187.** 1272, mayo, 2. Sevilla. Isidro González, canónigo en la iglesia de Santa María de Sevilla, vende a Maestre Gonzalo, chantre de esta misma iglesia, unas casas que tiene en la collación de Santa María de esta ciudad por el precio de 1.500 maravedís, con la autorización de Rodrigo Esteban y Alfonso Díaz, alcaldes del rey y de Sevilla. Ante Juan Ferrández, escribano público del Concejo de Sevilla.
- 188.** 1272, junio, 2. Íñigo López de Orozco da a Teresa Pérez, su mujer, todas las casas y demás que él tiene en Sevilla, salvo las armas y las tiendas, así como todo lo que tiene en Sanlúcar de Alpechín, viñas, casas y olivar y los cinco moros que tiene en Mures, tazas de plata, dos sortijas de oro con piedras de zafiro y la mitad de sus posesiones en este término. Alfonso Martín, escribano de Íñigo López de Orozco, la escribió.
- 189.** 1272, agosto, 9. Sevilla. Carta partida por ABC de Don Remondo, Arzobispo de Sevilla y el Cabildo de la Iglesia dan en censo a Johan Martín y a doña María, su mujer, una mezquita de la collación de Ómnium Sanctorum por dos maravedís al año. Ante Esteban Thomas, escribano de Sevilla.
- 190.** 1272, septiembre, 28. Anagni. Universidad de Beneficiados. Bula del papa Gregorio X dirigida a los arzobispos, obispos, abades, priores y demás eclesiásticos recomendando los buenos oficios de la orden de Predicadores.
- 191.** 1272, noviembre, 18. Copia certificada ante Arnalt Viana (Byanna), escribano público de Sevilla, de la carta de apoderamiento o donación de Íñigo López de Orozco (Horozco) a su mujer Teresa Pérez, hija de don Pedro Vázquez, fechada en Toledo en viernes 16 de agosto de 1269, de todos los heredamientos que él tiene en Mures, en el término de Sevilla cerca de Aznalcázar, cerca del heredamiento que el rey dio al maestre de Veles, de Hinojos y Pilas, donándole dichos heredamientos con todas sus pertenencias por derecho de su dote, no pudiendo ir nadie contra esta donación.
- 192.** 1272, noviembre, 29. Domingo Iohan y doña María, su mujer, vecinos de la collación de San Miguel de Sevilla, venden a doña Juana Lorenzo unas casas en dicha collación por el precio de 90 maravedís. Ante Esteban Thomas, escribano público.
- 193.** 1273, julio, 27. Sevilla. Carta partida por ABC por la que don Remondo, arzobispo de Sevilla, Pedro Pérez, arcediano de Écija, Sancho Fernández canónigo de

la Iglesia de Sevilla, Rodrigo Estebáñez, Alcalde del rey y de Sevilla, y Domingo Gómez, escribano de Sevilla, reunidos todos en casa del Sr. Arzobispo para hacer las cuentas de los maravedíes que se le deben al cabildo municipal por la renta del camino de los Almadenes que se tuvo arrendado durante los cinco años anteriores y lo que éste debía por los diezmos de esos cinco años y otros anteriores así como por las procesiones de de Santa Perpetua y Felicidad, llegándose a una acuerdo entre las partes.

194. 1274, Febrero, 13 Murcia. Martes. El Maestre Jacobo de las Leyes, caballero Juez del Rey, vende a Juan Rodríguez una huerta que fue del Maestre Enea y que le dio el Rey Alfonso X en la Puerta de la Macarena de Sevilla por el precio de 800 maravedis. Ante Bernat Ermengol, notario público de Murcia.
195. 1274, marzo, 5 (Sevilla). Don Yusef “el neçi”, hijo del rabi don Todroz, vende al Cabildo de Santa María de Sevilla un solar que fue almacén de aceite, en la collación de Santa María, barrio de la Mar, por el precio de 100 maravedís. Ante Remón Pérez, escribano.
196. 1274, mayo, 5. Copia certificada hecha en Jerez, de la Carta de merced de Alfonso X, de 23 de noviembre de 1267, miércoles, por la que confirma la avenencia que pactaron don Remondo, Arzobispo de Sevilla, el deán, arcedianos y canónigos de esta iglesia, con fray Juan Martínez, electo de Cádiz, sobre los límites pertenecientes al obispo gaditano.
197. 1274, mayo, 22. Toro. Alfonso X manda a los almojarifes y arrendadores de las rentas del almojarifazgo de Sevilla que den al Arzobispo y al Cabildo el diezmo entero.
198. 1274, mayo, 22. Toro. Martes. Carta plomada Alfonso X dona a la Iglesia de Santa María de Sevilla una huerta que fue de don Zulemán, en la puerta de la judería de esta ciudad y los almacenes del mismo en la Alcaicería y en la Puerta de Arenal.
199. 1274, mayo, 27. Toro. Carta abierta intitiativa del infante don Fernando por la que manda a todos los almojarifes del Arzobispado de Sevilla que paguen el diezmo a la Iglesia.
200. 1274, mayo, 28. Toro. Lunes. Carta abierta de Alfonso X en la que manda a Alfonso Fernández, Señor de Molina y de Mesa, su hijo y todos los ricos hombres y propietarios del arzobispado de Sevilla, que paguen los diezmos a la Iglesia de esta ciudad.
201. 1274, junio, 6. Zamora. Carta abierta intitiativa de Alfonso X por la que manda a los alcaldes Rodrigo Esteban y Alfonso Díaz y al alguazil de Sevilla Diego Ordóñez, que entreguen a la Iglesia de esta ciudad los heredamientos que fueron de Zulemán.
202. 1274, junio, 6. Zamora. Miércoles. Carta abierta intitiativa de Alfonso X, en la que manda a los alcaldes y al alguacil de Carmona, que entreguen la posesión de los heredamientos de don Zulemán en esa ciudad a la Iglesia de Sevilla.
203. 1274, junio, 6. Zamora. Miércoles. Privilegio rodado de Alfonso X por el que dona a la Iglesia de Sevilla una serie de bienes inmuebles; casa de atahonas, horno, baños,

- almacenes de aceite, huerta, molinos, varias alcarías, etc., a cambio de Brenes y de Solúcar Albaida.
- 204.** 1274, junio, 9. Zamora. Sábado. Carta abierta intitiativa del rey Alfonso X por la que manda a los almojarifes de Sevilla que den anualmente a la Iglesia de esta ciudad 8.300 maravedís.
- 205.** 1274, julio, 22. Zamora. Carta del rey Alfonso X otorgando poder al Arzobispo y Cabildo de la Iglesia de Sevilla para poder comprar heredamientos para su Iglesia hasta en dos mil maravedís de la moneda nueva, sin que nadie pueda ir contra ello. Gil Pérez la escribió por mandado del Rey.
- 206.** 1274, diciembre, 19. Sevilla. Ferrant Pérez Lobo, cocinero de don Alfonso “el niño”, vende a don Polo, abad de la iglesia de San Salvador de Sevilla y capellán de la reina, dos pares de casas que tiene en dicha ciudad en el adarve del infante de Molina, por el precio de 300 maravedís. Ante Garci Ibáñez, escribano público.
- 207.** 1275, enero, 2 [Sevilla]. Carta partida por ABC en la que Gonzalo Martínez de Torre de Lobatón, compañero en la iglesia de Santa María de Sevilla y Mayordomo de las mezquitas, da en censo a Ibáñez Miguel y a su mujer Menga Ibáñez un solar de mezquita en la collación de Santa Catalina por un censo anual de un maravedí y medio, para que construyan en él una casa. Ante Ferrant Domínguez, escribano.
- 208.** 1275, enero, 2 [Sevilla]. Carta partida por ABC en la que Gonzalo Martínez de Torre Lobatón, compañero en la Iglesia de Santa María de Sevilla y Mayordomo de las mezquitas, da en censo a Bartolomé y a su mujer, doña Olalia, vecino en la collación de San Juan, una mezquita de dicha collación por tres maravedís al año. Ante Remón Pérez.
- 209.** 1275, marzo, 7. Perpiñán. Carta plomada notificativa de Alfonso X confirmando la carta partida por ABC de 13 de diciembre de 1274, de don Remondo, arzobispo de Sevilla, por la que establece un acuerdo con el Cabildo Municipal de la ciudad, con motivo del menoscabo que suponía para el Cabildo eclesiástico el barco establecido en Hinojosa, sobre el río Guadalquivir, por parte del Cabildo de la ciudad, fijándose a cambio un tributo de 250 maravedís sobre el pasaje del barco de Cantillana.
- 210.** 1275, marzo, 8 [Sevilla]. Doña María, viuda de Pero Moral montero del Rey, vecina de la collación de Santa María de Sevilla, a Domingo Pérez de Ferrera, canónigo en la Santa Iglesia de esta ciudad y en su nombre, unas casas en la collación de San Isidro para dotar dos aniversarios. Ante Juan Márquez, escribano de Sevilla.
- 211.** 1275, marzo, 27 [Sevilla]. Martín Delgado y doña Dominga su mujer, vecinos de Sevilla en la collación de San Isidro, venden a doña María, viuda de Pero Moral, unas casas que tienen en dicha collación por el precio de cien maravedís. Ante Ordón Gil, escribano público.
- 212.** 1275, junio, 24 Bellicadri (Beaucaire). Bula del Papa Gregorio X dirigida al Arzobispo y Cabildo de la Iglesia de Sevilla por la que les confirma por autoridad apostólica los estatutos de dicha Iglesia.

213. 1275, junio, 27. Bellicadri (Beaucaire). Bula de Gregorio X concediendo un año y cuarenta días de indulgencias a quien asistiese a la festividad de la Asunción en la Catedral.
214. 1275, julio, 9 [Sevilla]. Carta partida por ABC por la que Gonzalo Martínez de Torre de Lobatón, compañero de la Iglesia de Santa María de Sevilla y Mayordomo de las mezquitas, da en censo a Gonzalo Ruiz, hermano de Juan González, peticionario de esta iglesia y a su mujer María García una mezquita en la collación de San Vicente para que construyan una casa a cambio de cinco maravedís al año.
215. 1275, diciembre, 2 [Sevilla]. Juan Pérez y Mari Ortíz, su mujer, vecino de la collación de San Gil de Sevilla, venden a Domingo Pérez de Herrera y a Blasco Muñoz, canónigos de la Iglesia de Santa María y Mayordomos de la obra, la mitad de cuatro aranzadas de huerta que poseen con Miguel Pérez, el hortelano, en la Puerta del Sol, tras la Iglesia de Santa Justa y Santa Rufina por el precio de 225 maravedís. Ante Ferrand Domínguez, escribano público.
216. 1275 diciembre, 10 Brihuela. Alfonso X manda a los alcaldes y alguaciles de Sevilla que actúen contra los excomulgados por la Iglesia a causa del impago de diezmos, cumplir las sentencias de excomunión impuestas por la Iglesia.
217. 1276, Febrero, 25. Valladolid. Carta abierta de Alfonso X por la que manda al Concejo de Sevilla que honre y guarde al Arzobispo y a la Iglesia de esta ciudad.
218. 1276, marzo, 1. Valladolid. Carta abierta intitutativa en la que Alfonso X manda a su hijo Don Alfonso, Señor de Molina y de Mesa, que se paguen a la Iglesia de Sevilla todos sus diezmos y rentas del almojarifazgo.
219. 1276, marzo, 28. Letrán. Bula de Inocencio V dirigida al Arzobispo de Sevilla, por la que concede indulgencia o absolución plenaria al Rey don Sancho y todos los que fuesen personalmente a luchar contra los sarracenos.
220. 1276, abril, 20. Carta partida por ABC por la cual, Gonzalo Martín de Torre de Lobatón, campanero de la Iglesia de Santa María Mayordomo de las mezquitas, da en censo a Pero Cumplido y a su mujer, Marina Pérez, vecinos de la collación de San Vicente, una mezquita en Almonaster por dos maravedís alfonsíes al año.
221. 1276, mayo, 28. Burgos. Carta plomada notificativa de Alfonso X por la que cambia con don Remondo, Arzobispo de Sevilla y con el Cabildo de Santa María, las alfondigas que tenía Diego de Corral en Santa María la Mayor, por las atahonas que están en la calle Francos que fueron de don Zulemán.
222. 1276, junio, 19. Burgos. Carta abierta de Alfonso X por la que manda que por el ganado que paste en términos del Arzobispado de Sevilla, deberá pagarse la mitad del diezmo de la crianza al Arzobispo de dicha ciudad y la otra mitad a quien correspondiere.
223. 1276, junio, 27. Burgos. Carta abierta de Alfonso X por la que manda a todos los que tienen villas o castillos y los almojarifes del Reino de Sevilla, que paguen los diezmos al Arzobispo y al Cabildo de la Iglesia de Sevilla.

- 224.** 1277, enero, 26. Vitoria. Carta abierta intitiativa del Rey Alfonso X en la que manda a don Alfonso Fernández, señor de Molina y de Mesa, que impida que se cobre cancillería de los 8.300 maravedís que él había donado al cabildo de Sevilla.
- 225.** 1277, enero, 26. Vitoria. Carta abierta intitiativa del rey Alfonso X por la que manda a Mecut Rodríguez Tenorio y a todos los almojarifes de Sevilla que no tomen cancelería de los 8.300 maravedís que donó al Cabildo de la Iglesia de Sevilla.
- 226.** 1277, mayo, 4 [Sevilla]. Carta partida por ABC de Gonzalo Martín de Torre de Lobatón, canónigo de la iglesia de Santa María de Sevilla, da en censo a Pedro Miguel y a su hermano Alardín, toneleros vecinos de la collación de Santa María, una mezquita que está en el Arenal por una renta anual de 8 maravedís alfonsíes. Ante Ferrant Ibáñez, escribano de Sevilla.
- 227.** 1277, julio, 7. Burgos. Miércoles. Privilegio rodado de Alfonso X por el que dona a Don Remondo, Arzobispo de Santa María de Sevilla y al Cabildo de la misma, los lugares de Solúcar, Talbayda (Albaida) , Zambullón, la Torre Dalpechín y Brenes, a cambio de cuatro mil maravedís que Fernando III donó a dicha Iglesia.
- 228.** 1277, agosto, 4 (Sevilla). Testamento de Dña María, ama que fue de Ruy Lorenzo y vecina de Sevilla en la collación de Santa María, en el que deja al Cabildo de la Santa Iglesia de esta ciudad unas casas en dicha collación para que digan unos aniversarios. Ante Ferrant Ibáñez, escribano de Sevilla.
- 229.** 1277, agosto, 5. Carta abierta de Alfonso X por la que manda a los alcaldes y alguaciles de Sevilla que apresen a los excomulgados que, en un plazo de 30 días desde la sentencia de excomunión, no cumplan el mandamiento de la Iglesia.
- 230.** 1277, septiembre, 7 (Sevilla). Carta partida por ABC de Gonzalo Martínez de Torre de Lobatón, canónigo de la Iglesia de Santa María de Sevilla, da en censo a doña Mari Fernández de Guadalajara una casa que tiene esta iglesia en la collación de Santa Marina por un censo anual de 14 maravedís. Ante Ferrant Ibáñez, escribano de Sevilla.
- 231.** 1277, diciembre, 25. Carta de Don Martín, obispo de Jaén, junto con el cabildo del mismo lugar, por el que dan todo su poder a don Pedro Pérez, arcediano de Écija y canónigo de Jaén, convirtiéndolo en su personero o procurador, para que pueda vender unas casas que ellos tienen en Sevilla, en la collación de Santa María.
- 232.** 1278, abril, 7. Valladolid. Mandato de Alfonso X a (Nicolás) de la Torre del Oro obligándole a entregar al Cabildo de la Iglesia de Sevilla la renta del diezmo del almojarifazgo, respetándose las cartas y privilegios que estos tienen concedidas.
- 233.** 1278, abril, 24. Carta abierta intitiativa del rey Alfonso X por la que manda a todos los almojarifes de Sevilla que permitan a los enviados del Cabildo de la Iglesia de la ciudad, que cobren en las aduanas los 8300 maravedís que él le había donado.
- 234.** 1278, abril, 26. Valladolid. Privilegio Rodado de Alfonso X por el que otorga a don Remondo, arzobispo de Sevilla, y al Cabildo de la Iglesia de la misma, los

- términos de Mochachar, la alquería de Rianzuela, y los baños, tiendas, carnicería, zapatería y huertas que están junto al Hospital del Rey y la casa de la atahona.
- 235.** 1278, mayo, 9. Sevilla. Domingo Royz, vecino de la collación de San Martín, y doña Remonda, su mujer, venden a Miguel Pérez, criado de maestre Johan, Arcediano de Niebla, unas casas que tienen en la “Alvardería” por el precio de 80 maravedís. Ante Roy Pérez, escribano de Sevilla.
- 236.** 1278, mayo, 12. Sevilla. Don Miguel, criado del Maestre Juan, Arcediano de Niebla y cabezalero de Ferrand Ruiz, dona al Cabildo de Santa María de Sevilla una tienda en la albardería de la collación de San Martín, que compró a Domingo Ruíz y su mujer Remonda, del dinero dejado por el dicho Ferrand Ruiz en su testamento, a cambio de un aniversario de misas por este último. Ante Ferrando Ybañez, escribano público de Sevilla.
- 237.** 1278, octubre, 11. Segovia. Don Remondo, arzobispo de Sevilla, dona a la Capilla de San Gil de Segovia una arca de nogal grande conteniendo diversas piezas de orfebrería, así como numerosas propiedades de casas en la ciudad de Segovia, entre ellas las casas de la Torre de la puerta castellana que fueron de su hermano don Ibáñez. Ante Pascual Domínguez, escribano público de Segovia.
- 238.** 1278, diciembre, 8. Toledo. Carta intitiativa de Alfonso X por la que concede a todos los clérigos del coro de la Iglesia de Sevilla, estar escusados o exentos de pagar cualquier tipo de pecho, mandando a los encargados de recaudar los pechos que respeten y hagan respetar todo ello. Pedro Fernández la hizo escribir por mandado del rey.
- 239.** 1278, diciembre, 8. Toledo. Carta abierta de Alfonso X por la que manda a todos los concejos, alcaldes, jurados, jueces, alguaciles y comendadores de sus reinos que hagan que se pague el diezmo del ganado a la Iglesia de Sevilla.
- 240.** [sic.1278], Mayo, 7. Arcos. Alfonso X confirma al Cabildo de Toledo el privilegio de que los yungueros y apaniaguados que labren las tierras, estén libres de todos los pechos menos de moneda.
- 241.** 1279, agosto, 3. Carta plomada del rey Alfonso X confirmando el documento de Íñigo López de Orozco, de 16 de agosto de 1269 en Toledo, en el que da por sus arras da a Teresa Pérez, (Meira) su mujer, todos los heredamientos que él posee en la alquería de Mures, cerca de Aznalcázar, tanto casas como viñas, huertas, hornos de cocer pan, molinos de aceite y agua, para tomar esquilmo de pan, de olivares, de higueras, fuentes y pastos, por derechos de sus arras.
- 242.** 1279, noviembre, 11. Sevilla. Sábado. Privilegio rodado de Alfonso X otorgando a la Iglesia de Sevilla y a don Remondo, su arzobispo, todo el diezmo del quinto de las cabalgadas, tanto de mar como de tierra, a cambio de aniversarios de misas por los reyes don Fernando y doña Beatriz.
- 243.** 1279, diciembre, [16]. Sevilla. Privilegio rodado de Alfonso X por el que dona el Castillo y villa de Almonaster y Zalamea a don Remondo, Arzobispo de Sevilla y al Cabildo de dicha Iglesia a cambio de Cazalla.

- 244.** 1280, enero, 4. Sevilla. Carta abierta de Alfonso X por la que manda al Comendador de Lora que no cobre el diezmo de los ganados extremeños que entran en esa tierra, pues dicho diezmo debe ser la mitad para la Iglesia de Sevilla y la otra mitad para las iglesias de los lugares por donde pastan.
- 245.** 1280 enero, 4. Sevilla. El Cabildo de la ciudad de Sevilla cambia con el Arzobispo e Iglesia de dicha ciudad los pueblos de Almonaster y Zalamea por Cazalla, que había sido del Cabildo municipal y posteriormente dada a la Orden de Calatrava, a cambio de Cerraja para poblarla con vecinos de Alcalá de Guadaira.
- 246.** 1280, enero, 11. Privilegio rodado de Alfonso X confirmando el cambio o trueque realizado entre el concejo de la ciudad de Sevilla y don Remondo, arzobispo de la Iglesia de Sevilla, de los términos de Almonaster y Zalamea por Cazalla el 4 de enero de 1280.
- 247.** 1280, noviembre, 23. Sevilla. Pero Johan, en su nombre y en el de su mujer doña Sancha, dona a Esteban Pérez, fundidor de la Casa de la Moneda, un solar que tenían frente a dicha casa, que a la muerte de ellos debía volver a ser propiedad del Cabildo de la Santa Iglesia. Ante Ferrand Ibáñez, escribano público.
- 248.** 1281, febrero, 21. Testamento de Sancho Fernández, canónigo, por el que dona unas casas en la collación de Santa María de Sevilla.
- 249.** 1281, agosto, 20. Carta abierta de Alfonso X, por ruego de Don Remondo Arzobispo de la ciudad de Sevilla, otorga que las casas que Maestre Gonzalvo, (Gonzalo) Arcediano de Sevilla mandó a la Iglesia de Sevilla para dotar su Capellanía, que sean de la Iglesia según él lo estableció.
- 250.** 1282, enero, 7. Sevilla. Don Pedro Pérez, Arcediano de Sevilla, en nombre de don Martín, Obispo de Jaén y del Cabildo de ese lugar, vende a don Martín Alfonso, Arcediano de Niebla, aquellas casas que el obispo y cabildo de Jaén tienen en Sevilla en la collación de Santa María, por tres mil maravedís de la moneda blanca. Ante Pelegrín, escribano público del Concejo.
- 251.** 1282, junio.13. Toledo. Carta abierta notificativa del infante Sancho, hijo Mayor y heredero de Alfonso X, por la que confirma los privilegios otorgados por sus antepasados a la Iglesia de Toledo referente al cobro del diezmo de la moneda que se fabricase en dicha ciudad.
- 252.** 1283, febrero, 1. Documento de emplazamiento de Gonzalo Pérez, alcalde del rey en Sevilla, sellado con su sello de cera en las espaldas según el cual Ferrán Pérez, tutor de Alda y de Juana hijas de Domingo Pérez y María Fernández su viuda, debían pagar doscientos maravedís de la moneda nueva de la guerra a don Miguel, clérigo de Santa Catalina, dinero que les había prestado por unas deudas que tenían, quedando empeñado un corral en la collación de Santa María.
- 253.** 1283 febrero, 4. Gonzalo Pérez, alcalde del rey en Sevilla, manda a don Miguel, pregonero del Concejo que tenga en almoneda durante treinta días un corral en la collación de Santa María propiedad de Mari Fernández, dado que el testamen-

- to de Domingo Pérez no se había cumplido y se demandaban deudas a su viuda. Sellado con su sello de cera a la espalda
254. 1283, febrero, 20. Sevilla. El arzobispo de Sevilla (don Remondo) determina que el valor de la moneda llamada sólido será el que se le da en Burgos y no el valor que tiene en León.
255. 1283, julio, 22. Sevilla. Arnald de la Mota, alcalde del rey en Sevilla, ante los documentos que le presentan don Miguel, clérigo de Santa Catalina, de una parte y de la otra Ferran Pérez, tutor de Alda y de Juana hijas de Domingo Pérez de Orzeión y de María Fernández su mujer, intitulados por Gonzalo Pérez ya fallecido, alcalde del rey en Sevilla y cuyos tenores documentales se insertan, manda que se haga documento público de venta de un corral, propiedad de Mari Fernández y sus hijas, rematado en almoneda pública a Aparicio Sánchez, maestrescuela de la Iglesia de Sevilla, por trescientos quince maravedís, incluyendo para Mayor validez su sello de cera pendiente. Ante Gaci Ybañez de Zamora, escribano público.
256. 1283, noviembre 8. Sevilla. Domingo. Copia simple del Testamento del rey Alfonso X, escrito por su notario Juan Andrés.
257. 1284, enero, 10. Sevilla. Privilegio rodado de Alfonso X, de 10 de enero de 1284 en Sevilla, concediendo a doña Gontrueda Royz, abadesa del monasterio de San Clemente de Sevilla y a todas las monjas que son y serán en el futuro miembros de dicho monasterio, puedan recibir heredamientos en donación, confirma los que ya poseía y señala otros nuevos, autoriza a que el ganado paste libremente y a que no paguen portazgo quien lleve bienes para el monasterio.
258. 1284, enero 22. Codicilo del testamento del Rey Alfonso X, escrito por su notario Juan Andrés.
259. [ca. 1284]. Clausula del testamento de Alfonso X sobre la dotación de tablas, libros, joyas y vestimentas a la Iglesia de Santa María de Sevilla en caso de que fuese enterrado aquí.
260. 1284, abril, 9. Sevilla. Don Remondo, Arzobispo de la Santa Iglesia de Sevilla, da el Cabildo de dicha iglesia la mitad de la Torre de Guadiamar, (Guadiamar) entre Sanlúcar y Aznalcázar, para dotar una capellanía en honor de los reyes Fernando III y Alfonso X.
261. 1284, agosto, 7. Privilegio rodado de Sancho IV confirmando dos documentos de Íñigo López de Orozco, de 16 de agosto de 1269 en Toledo, y de 2 de mayo de 1272 en Sevilla, en los que otorga diferentes concesiones patrimoniales a su esposa Teresa Pérez.
262. 1284, agosto, 10. Sevilla. Jueves. Privilegio rodado de Sancho IV por el que confirma todos los privilegios y donaciones que habían otorgado Fernando III y Alfonso X a la Iglesia de Sevilla, relativos al diezmo del almojarifazgo, el término de Cantillana, sus posesiones en Chillón por dos mil maravedís de renta, mil maravedís en el término de Aznalcázar, otros mil en Solúcar y otros en Tejada, así como el privilegio por el que se concedió a la Iglesia de Sevilla todas las mezquitas de la ciudad y demás privilegios reales.

- 263.** 1284, agosto, 13. Privilegio rodado de Sancho IV, confirmando otro de Alfonso X, de 5 de noviembre de 1271, por el que cual el rey otorga al Abad y Cabildo de clérigos parroquiales de la ciudad de Sevilla, que ahora son o serán, que sean libres de todo tipo de pechos y puedan comprar y vender heredades salvo a eclesiásticos que sólo podrán hacerlo por mandato real, a cambio deben celebrar cinco aniversarios por los reyes sus antepasados.
- 264.** 1284, agosto, 13. Sevilla. Carta plomada de Sancho IV, de 13 de agosto de 1284 en Sevilla, confirmando los privilegios otorgados por Alfonso X a la Iglesia de Sevilla referentes a la concesión a don Remondo de quince mil maravedís a cambio del almojarifazgo de Almadén y Chillón, así como mil maravedís que dará a los mozos del coro.
- 265.** 1284, agosto, 15. Sevilla. Carta plomada notificativa por la que Sancho IV confirma a la abadesa y monjas del Monasterio de San Clemente de Sevilla una carta de Alfonso X a don Remondo, de 2 de enero de 1284, aprobando la creación por éste del Convento de San Clemente de esta ciudad, cuyo tenor inserta.
- 266.** 1284, agosto, 18. Sevilla. Carta abierta intitiativa del Rey Sancho IV, por la que manda a todos los almojarifes de Sevilla, cristianos, judíos o moros, que permitan a los enviados del Arzobispo y Cabildo de la Iglesia que cobren en las aduanas los 8.300 maravedís de la moneda nueva que tienen por heredamiento anual, por donación de sus antecesores los reyes.
- 267.** 1284, agosto, 18. Sevilla. (Carta abierta intitiativa) de Sancho IV, por la que manda a todos los que tienen villas y castillos, en tenencia o por heredamiento, así como a los almojarifes del Arzobispado de Sevilla, que den al Arzobispo y Cabildo de la Iglesia los diezmos sobre el pan, vino, higos y aceite del Aljarafe.
- 268.** 1284, agosto, 18. Sevilla. Carta abierta notificativa del rey Sancho IV por la que confirma la exención de pagar pechos a los clérigos de coro de la Iglesia de Sevilla, concedido por su padre Alfonso X el 8 de diciembre de 1278, insertando el documento anterior. Roy Martínez la hizo escribir por mandado del Rey.
- 269.** 1284, agosto, 20. Sevilla. (Carta abierta intitiativa) de Sancho IV, por la que manda a todos los concejos, jurados, alguaciles etc., que hagan dar bien y cumplidamente el diezmo sobre el ganado que debe cobrar la Iglesia de Sevilla, no dejando de cumplirlo pese a las cartas de Alfonso X y del propio Sancho IV, que eximían de pagar diezmos a los poseedores de ganado.
- 270.** 1284, agosto, 22. Sevilla. Carta abierta notificativa de Sancho IV por la que concede al cabildo de la Iglesia de Sevilla, en la que están enterrados su padre y abuelo, que nadie pueda franquear ni entrar en las casas del Cabildo sin el permiso de éste. Roy Martínez la hizo por mandado del rey.
- 271.** 1284, diciembre, 2. Valladolid. Carta abierta intitiativa del rey Sancho IV por la que manda que no pechen por sus heredades el Cabildo de la Iglesia de Sevilla ni ninguno de sus miembros, debido a los privilegios y cartas que a ellos fueron concedidas. El chanciller del Rey, don Johan Alfonso, Obispo de Palencia la mandó hacer y Martín Pérez la escribió.

272. 1284, diciembre, 23. Segovia. Carta abierta de Sancho IV por la que confirma a la Iglesia de Sevilla todos los privilegios otorgados por sus antecesores sobre los diezmos del almojarifazgo de Sevilla.
273. 1285, enero, 18. Capilla Real. Privilegio rodado de Sancho IV por el que concede a los clérigos de su capilla de Sevilla todas las iglesias y abadías de su señorío.
274. 1285, febrero, 27 Toledo. El Cabildo de Toledo confirma el documento en el que Alfonso X, el 7 de mayo de 1278 en Arcos, concedió a la Iglesia de Toledo que todos los yugueros y apaniguados que labrasen las tierras, serían libres de todos los pechos, menos del de moneda.
275. 1285, abril, 2. Sevilla. Juan García, hijo de don Juan Dalmazán y su mujer doña Alda, hija de Domingo Pérez Dordeión y de Mari Fernández, vecinos de la collación de San Esteban de Sevilla, venden a don Aparicio Sánchez, maestrescuela de Sevilla, unas casas de la collación de Santa María por el precio de mil maravedís. Ante Garcí Yuañez (Ibáñez), escribano público.
276. 1285, mayo, 24. Sevilla. Carta partida por ABC por la que el arzobispo de Sevilla don Remondo y el Cabildo Catedral de la misma se reparten diversos territorios del Aljarafe sevillano, determinando los que pertenecerán a la mesa arzobispal y a la mesa capitular, dividiéndose por la mitad los diezmos.
277. 1285, mayo, 26. Sevilla. Don Romero, amo de la infanta doña Berenguela y vecino de Sevilla en la collación de Santa María, da a los canónigos de la Iglesia de Santa María de esta ciudad una tienda de las dos que el rey don Alfonso le había dado en dicha collación, a cambio de una sepultura en dicha Iglesia, cerca de la tumba de doña Urraca, su mujer, y de la celebración de un aniversario. Ante Juan Martínez de Triana, escribano público.
278. 1285, julio, 10. Sevilla. Pero Escudero, vecino de San Román de Sevilla, vende a doña Teresa Pérez todo el heredamiento que él posee en Mures, en el barrio de los Monteros, con casas, viñas, olivares, tierras de pan, etc., por sesenta y cuatro maravedís de la moneda de la guerra, a quince dineros el maravedí, haciendo constar el pago del dinero y la entrega de la posesión. Ante Pelegrín, escribano de Sevilla.
279. 1285, septiembre, 26. Sevilla, Miércoles. Privilegio rodado de Sancho IV por el que concede a don Remondo, Arzobispo de Sevilla, el derecho de presentación que los reyes poseían en las Parroquias de Sevilla. Se excluyen las Iglesias del Salvador de Sevilla y Jerez, y los priorazgos del Puerto de Santa María, Aroche, Aracena y la Algaba.
280. 1285, octubre, 10. Sevilla. Don Remondo manda a Pedro Jaimés y a Gil Pérez que vean la carta de la partición y entreguen la tenencia de los heredamientos del Cabildo a todos aquellos que dicho Cabildo determinase, habiéndose establecido entre ambas partes la concordia por el diezmo de Cantillana, Villaverde, Sanlúcar y Albaida. Alvar García la hizo escribir por mandado del Arzobispo.

- 281.** 1285, octubre, 13. Sevilla. El Deán y Cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla, nombran procuradores de ellos a Martín Alfonso, Arcediano de Niebla y a Ferrant Muñoz, canónigos de la Santa Iglesia, para que reciban en su nombre la tenencia de los lugares de Tercia y Puslena, otorgados por el señor Arzobispo, debiendo recaudar en ellos por dicho Cabildo.
- 282.** 1285, octubre, 14. Martín Alfonso y Ferrant Martínez, canónigos y procuradores del Cabildo, dieron a Pero Jaymez, procurador del arzobispo, una carta cuyo tenor se inserta, por la que se hace entrega del heredamiento de Tercia y Puslera al Cabildo de la Santa Iglesia. Ante Gonzalo Pérez, escribano público del concejo.
- 283.** 1285, diciembre, 29. Sevilla, Sábado. Martín Alfonso, arcediano de Niebla y Ferrand Muñoz, canónigo de Sevilla, dan a Gil Pérez, procurador del arzobispo, una carta del mismo, fechada el 10 de octubre de 1285, relativa a la tenencia de los heredamientos del Cabildo, y otra fechada el 13 de octubre, cuyos teneros inserta, por las cuales Gil Pérez les hace entrega de la mitad de los diezmos de Cantillana. Ante Gonzalo Pérez, escribano público del Concejo de Sevilla.
- 284.** 1286, marzo, 4. Sevilla. Martín García de Medina del Campo, el odrero, y doña Granada, su mujer, vecinos de la collación de San Alfonso (San Ildelfonso) de Sevilla, venden a Alfonso Pérez, compañero en la Iglesia de Santa María de esta ciudad, unas casas en la collación del San Salvador por el precio de 130 maravedís. Ante Garci Ibáñez, escribano público.
- 285.** 1286, marzo, 13. Sevilla. García Romero, alcalde del rey en Sevilla, remata en Alfonso Pérez, caballero y vecino de Alcalá de Guadaira, una huerta que está en Sevilla en la Puerta de Córdoba cerca de San Leandro, la cual fue de doña Mayor quien debía a Constanza Alfonso, hija de dicho comprador, 1.000 maravedís. El remate se hace por 700 maravedís a petición de los albaceas de doña Mayor. Ante Johan García, escribano público.
- 286.** 1286, marzo, 27. Sevilla. Don Remondo, Arzobispo de la Santa Iglesia de Sevilla, vende a Gil Royz, su criado y canónigo en dicha iglesia, unas casas en la collación de Santa María por el precio de mil maravedís.
- 287.** 1286, junio,9. Sevilla. Documento de donación que hicieron Juan Rodríguez y doña Mari Pérez, su mujer, a don Remondo, Arzobispo de la Santa Iglesia de Sevilla, de dos tiendas que poseen ante la plaza de esta Iglesia y una huerta en la Puerta de la Macarena, para dotar la Capilla de Santa Catalina de dicha Iglesia. Ante Alfonso Fernández, escribano público.
- 288.** 1286, julio, 16. Sevilla. Don Remondo, Arzobispo de Sevilla, da a doña Juana su sobrina, ocho yugadas por año y vez en Cantillana, que le fueron dadas por el rey Fernando III cuando era Obispo de Segovia, mediante una carta plomada.
- 289.** 1287, enero, 7. Valladolid. Carta plomada de Sancho IV por la que dona a la Iglesia de Santa María de Sevilla las casas que fueron de don Alí, cerca de la Azacaya de dicha Iglesia.

290. 1287, enero, 26. Valladolid. Carta plomada de Sancho IV por la que concede a Juan Mathé, camarero real Mayor, la merced de poder dotar una capellanía en la Iglesia de Santa María de Sevilla con 300 maravedíes de renta al año.
291. 1287, mayo, 15. Burgos, jueves. Carta plomada de Sancho IV por la que otorga de Fernán Pérez, su despensero Mayor, por el servicio que hizo al rey Alfonso X y a él mismo, que pueda dar al Cabildo de la Iglesia de Sevilla todos sus heredamientos que valen cinco mil maravedíes de la moneda de la guerra, para dotar su capilla dentro de la Santa Iglesia. Roy Martínez, capiscol de la iglesia de Toledo la hizo escribir. Firma autógrafa del Obispo de Tuy.
292. 1287, junio, 10. Burgos. Carta abierta de Sancho IV por la que comunica a don Fernando Pérez, electo de la Iglesia de Santa María de Sevilla, que retiene para sí y sus sucesores el derecho de patronazgo de las iglesias del Salvador de Sevilla y Jerez, Puerto de Santa María, Aracena, Aroche y Algaba.
293. 1287, septiembre, 16. Salamanca. Carta abierta de Sancho IV por la que manda a Díaz Alfonso, a Alfonso García, alcaldes de Sevilla y a Gómez Pérez, alguacil, que impidan que demanden a la Iglesia de esta ciudad por los heredamientos que poseía de realengo.
294. 1288, marzo, 5. Sevilla, a 1471, noviembre, 27. Sevilla. Libro de estatutos del Cabildo sobre diferentes asuntos como arrendamientos, diezmos, heredamientos, etc., del Comunal.
295. 1288, abril, 12. Valladolid. Carta abierta de Sancho IV por la que da licencia a Gil Ruiz, canónigo en la Iglesia de Santa María de Sevilla, para que pueda donar a dicha iglesia la casa donde vive.
296. 1289, abril, 18. Sevilla. Ferrán Pérez, escribano y vecino de Sevilla en la collación de Santa María, como tutor de Juana, huérfana, vende a Aparicio Sánchez, maestrescuela en la Santa Iglesia de esta ciudad, unas casas de la misma collación por el precio de 500 maravedíes tras ser puestas en almoneda por el alcalde Juan Fernández. Ante Juan García, escribano público.
297. 1289, septiembre, 22. Rieti (Reate). Bula de Nicolás IV por la que concede un año y cuarenta días de Indulgencia a los que asistiesen a la celebración de las fiestas de la Purificación, Anunciación, Asunción, y Natividad de Virgen María y las festividades de San Leandro y San Isidoro.
298. 1290, septiembre, 20. Miércoles. Sevilla. Clausula del testamento de Aparicio Sánchez, maestrescuela de la Iglesia de Sevilla, en la que deja al Cabildo de la misma unas casas que tenía en la calle del Infante Molina. Ante Juan Martínez de Triana, escribano público.
299. 1291, Febrero, 21 [Sevilla]. García Romero, alcalde del Rey en Sevilla, dicta sentencia en favor del Cabildo sobre unas casas en la collación de Santa María que donó a esta Iglesia por su testamento Sancho Fernández, canónigo, cuyo tenor aquí se inserta, que eran reclamadas por Zulemán Aljaualla.

- 300.** 1291, septiembre, 19. Sevilla. Doña Dominga, viuda de Domingo Ruiz, escribano que fue del Rey, vecina de Sevilla en la collación de Santa María, barrio de Francos, da a Ferrant Muñoz, Arcediano de Jerez, y a Gil Ruiz, canónigo en la Santa Iglesia de esta ciudad, para el Cabildo de la misma, una bodega que posee en dicha collación para que hagan un aniversario cada año a su marido. Ante Per Esteban, escribano público.
- 301.** 1291, noviembre, 13. Sevilla. Copia certificada ante Mateo Pérez, escribano público, del documento de 14 de abril de 1255, con la toma de posesión de un solar en el barrio de Francos, collación de San Salvador, al Cabildo Catedral por parte de Gonzalo Ramírez, albacea de Bernalt Dorellat.
- 302.** 1292, marzo, 2. Sevilla. Esteban Pérez que fue sochantre en la Iglesia de Santa María de Sevilla y es racionero en la misma, vende a Miguel Martínez, compañero en esta iglesia, toda la parte que posee de un corral en la collación de San Isidro por el precio de 300 maravedíes. Ante Roy Muñoz, escribano público.
- 303.** 1292, marzo, 28. Sevilla. Ferrant Pérez Caballero y doña María Alfonso, su mujer, vecinos en la collación de San Nicolás de Sevilla, venden al Cabildo de Santa María de dicha ciudad y a Alfonso Ruiz y Juan Gil, en nombre del Arzobispo, la tercia parte de un solar en palomares por el precio de 117 maravedíes. Ante Ordón Gil, escribano público.
- 304.** 1292, abril, 24. Esteban Bernaldes, Capitán Mayor en la mar por el Rey, Bernalt Pelegrín y doña Pelegrina, hermanos y vecinos en la collación de Santa María de Sevilla, establecen una capellanía por el alma de su madre doña Sancha que dotan con una casa en la misma collación. Ante Román Pérez, escribano público.
- 305.** 1292, Julio, 23. Sevilla. Don Rodrigo, arzobispo de Santiago, declara, siguiendo el ejemplo de su antecesor don Juan Arias, en carta dada en Sevilla el 22 de febrero de 1260, que su entrada con la cruz elevada no implica, para él o sus sucesores ningún derecho sobre la diócesis hispalense ni sobre su arzobispo don García.
- 306.** 1292, noviembre, 29. Carta plomada de Sancho IV por la que otorga a la Capilla donde están enterrados su padre y abuelos en la Iglesia de Sevilla, a los capellanes que cantan misas, a los otros clérigos y canónigos que en ella sirven, el peso sobre el almojarifazgo de la ciudad para que tengan sus rentas bien servidas, para las candelas del altar y el aceite de las lámparas, fijando las rentas o salarios a recibir por cada uno de los miembros como pitanzas por los aniversarios que celebran cada año por sus abuelos y padre.
- 307.** 1293, enero, 5. Ordón Gil, escribano público del concejo de Sevilla, da fe de una clausula del testamento de doña maría, mujer de Mateo Pérez, en la que donaba a la Iglesia de Santa María de esta ciudad de Sevilla una aranzada de viña, en el Cortijo de Toro, para dotar un aniversario perpetuo por su alma.
- 308.** 1293, mayo, 8. Sevilla. Carta partida por ABC en la que doña Esteuanía (Estefanía), viuda de don Pascual de Soria y vecina de Sevilla en la collación de Santa María, dona al Cabildo de la Santa Iglesia de esta ciudad unas casas con

- dos algorfas para dotar unos aniversarios. Ante Esteban Fernández, escribano de Sevilla.
- 309.** 1293, junio, 21. Sevilla. Domingo Martín, racionero de la Iglesia de Santa María de Sevilla y vecino de San Isidro (Isidoro), vende a don Roiz de Bordel una tienda que tiene en dicha collación por el precio de 800 maravedíes. Ante Ordón Gil, escribano público.
- 310.** 1293, agosto, 26. Sevilla. Alfonso Pérez, clérigo y escribano de Moguer, y su hermano Gonzalo, venden a doña Teresa, mujer de don Pedro Fernández de Valverde, unas casas y huertas que tienen en Mures, así como cinco huertas de viñas en el mismo término, por sesenta maravedíes de la moneda blanca que vale diez dineros un maravedí. Ante Alfonso Fernández, escribano público de Sevilla.
- 311.** 1293, septiembre, 5. Sevilla. Carta partida por ABC, en la cual Juan Rodríguez, arcediano, don Jainez, chantre, Aparicio Sánchez, tesorero, don Arnalt y Alfonso Royz, canónigos, y Johan Royz, racionero, todos vicarios generales de don García, Arzobispo de la Santa Iglesia de Sevilla, conceden a Fernando Pérez, consejero del rey don Sancho y canciller del sello de la poridat, y a su mujer Beatriz, que puedan ser enterrados en la Capilla de San Andrés de esta Iglesia a la cual dotan estos con una serie de bienes inmuebles en la ciudad de Sevilla. Firma como testigo Fernando del Arávigo. Ante Gonzalo Martín, escribano del Concejo.
- 312.** 1293, octubre, 12. Sevilla. Carta partida por ABC en la que Fernando Pérez, consejero del Rey Sancho, y doña Beatriz su mujer, donan al Cabildo catedral de Sevilla las tres tiendas que poseen en la plaza existente frente a la Catedral, a cambio de misas por su memoria en la Capilla de San Andrés. Firma como testigo Fernando del Arávigo. Ante Gonzalo Martínez, escribano del Concejo.
- 313.** 1294, febrero, 5. Sevilla. Don Juan Mathé, camarero Mayor del rey, y doña Estefanía su mujer, cambian con el cabildo de la iglesia de Santa María de Sevilla unos lagares con su casa que tienen en la collación de Santa María por otros lagares que dicho cabildo tiene en esa misma collación. Ante Esteban Fernández, escribano de Sevilla.
- 314.** 1294, abril, 20. Sevilla. Mari Gómez, mujer que fue de Diego Gómez que fue escribano de don Remondo, y ahora casada con Simón Pérez Navarro, cantero, vende a Juan Sánchez Santiáguéz y a su mujer 135 aranzadas de olivar en Robayna y todos los bienes que allí posee por precio de ocho mil maravedíes. Ante Gonzalo Pérez, escribano del Concejo de Sevilla.
- 315.** 1294, junio, 16. Sevilla. Juan Domínguez portugués, natural de Lisboa, y Dominga Eannes, su mujer, vecinos de Aznalcázar, venden a don Aparicio Sánchez, tesorero de la Iglesia de Sevilla y a Esteban Pérez, canónigo, unas heredades en Benahacín, cerca de Pilas, por el precio de seis mil maravedíes. Ante Garci Ibáñez, escribano público.
- 316.** 1294, septiembre, 10. Sevilla. Domingo Roiz, canónigo de la Iglesia de Santa María de Sevilla, vende al Cabildo de la misma iglesia unas casas en esta collación de Santa María por el precio de ochocientos maravedíes. Ante Pedro Fernández, escribano público

- 317.** 1294, noviembre, 18. Vallenoleti. Carta plomada de Sancho IV por la que manda certificar la Bula de Inocencio V, de 28 de marzo de 1276, cuyo tenor inserta, por la que se conceden indulgencias y remisión de los pecados confesados para todos aquellos que se colocasen la cruz y fuesen a luchar contra los infieles de África. Ante Domingo Xeméni, notario público en curia episcopal.
- 318.** 1294, diciembre, 23. Sancho IV certifica y confirma la Bula de Inocencio V, de 28 de marzo de 1276 dirigida al Arzobispo de Sevilla, por la que concede indulgencia o absolución plenaria al Rey don Sancho y todos los que fuesen personalmente a luchar contra los sarracenos.
- 319.** 1295, [sm. sd.] Privilegio rodado de Fernando IV por el que confirma otro privilegio de su padre Sancho IV, de 13 de agosto de 1284, y éste a su vez confirma otro de Alfonso X, de 5 de Noviembre de 1271, por el que cual el rey otorga al Abad y Cabildo de clérigos parroquiales de la ciudad de Sevilla, que ahora son o serán, que sean libres de todo tipo de pechos y puedan comprar y vender heredades salvo a eclesiásticos que sólo podrán hacerlo por mandato real, a cambio deben celebrar cinco aniversarios por los reyes sus antepasados.
- 320.** 1295, febrero, 7. Sevilla. Carta del Cabildo de la Iglesia de Sevilla por la que se compromete a cumplir lo determinado por el arzobispo don Remondo en el documento que presentan, sellado con el sello del arzobispo, en el que dice que se diera al chantre don Nicolás y a Juan Rodríguez, tesorero, de la Iglesia de Sevilla, así como a Sancho Fernández, arcediano de Reina y a Gonzalo Domínguez, canónigo y prior de ella, la cantidad de doblas que hubiere sobrado tras hacer todo lo que se determina en este documento, entre otras cosas su sepultura, y que esa cantidad se entregue al Cabildo para que los Mayordomos de éste pueda dar raciones desde el primer día de enero, siendo la cantidad que quedó de ocho mil maravedíes.
- 321.** 1295, abril, 15. Sevilla. El Cabildo de la Iglesia de Santa María de Sevilla, nombran como su procurador a Alfonso Ruiz, canónigo, para demandar ante cualquier juez todo heredamiento que pertenezca a esta iglesia en Sevilla ciudad y en su término.
- 322.** 1295, mayo, 19. Sevilla. Doña María de Cuenca, suegra de Ferrand Martínez de los Sellos y su hermana doña Cueva, vecinos de la collación de Santa María de Sevilla, venden a Aparicio Sánchez, tesorero de la Santa Iglesia de esta ciudad, la mitad de todas las casas que tienen en dicha collación y que pertenecieron a su hermana doña Domenga, por precio de 400 maravedíes.
- 323.** 1295, septiembre, 1. Sevilla. El cabildo de la Iglesia de Sevilla, de una parte, y doña Elvira, ama del infante don Juan, de la otra parte, establecen como árbitros en la contienda que entre ellos existe debido a la azuda (noria) hecha en el río Guadaira entre los molinos de ambas partes, a Alfonso Fernández de Montemolín y a Alfonso Pérez, Mayordomo del Concejo, comprometiéndose a cumplir con lo que sentenciaren. Ante Gonzalo Pérez, escribano del concejo de Sevilla.
- 324.** 1295, septiembre, 15. Sevilla. Carta partida por ABC, por la que don Jaime, arcediano de Sevilla y vicario de don Sancho González, electo de Sevilla, con poder de dicho don Sancho y del deán y cabildo de la Iglesia, dan a doña Teresa Pérez de Azacaya,

- mujer de Pedro Fernández de Valverde, la capilla de San Miguel que está dentro de la Iglesia de Santa María, cerca de la puerta de San Mateo, para enterramiento de ella y sus sucesores, debiendo pagar cuatro mil maravedís, y a cambio ella da todo su heredamiento en Mures con cuyas rentas dota aniversarios. Ante Antón Ponz, Johan Pérez y Johan García, escribanos de Sevilla.
- 325.** 1295, octubre, 23. Sevilla. Alvar Pérez de Osorno, canónigo en la Iglesia de Sevilla y oficial del arzobispo don Sancho González, encomienda a Esteban Pérez de Segovia, canónigo, el pleito que el Cabildo mantiene a causa de un solar que Bernalt de Orellat donó a esta Iglesia.
- 326.** 1295, diciembre, 26. Don Ibáñez, yerno de don Elías, y doña Menga Domingo su mujer, vecinos de Sevilla en la collación de San Román, reconocen que deben a Mayor Yáñez de Badajoz 165 maravedís y empeñan las casas que tienen en dicha collación. Ante Juan Martínez de Triana, escribano público.
- 327.** 1296, mayo, 7. Martín García de Morón, alcalde en Sevilla, remata en Mayor Yáñez unas casas de la collación de San Román que habían sido puestas en almoneda, por el precio de 320 maravedís. Ante Juan Velázquez, escribano.
- 328.** 1296, junio, 28. Sevilla, jueves. Sentencia dictada por Esteban Pérez, canónigo de la Iglesia de Santa María de Sevilla, como juez especialmente comisionado por Alvar Pérez de Osorno, oficial del Arzobispo, según la cual manda a Juan de Figueras que entregase a Alfonso Ruiz, canónigo y procurador del deán y el cabildo, el corral que Bernalt de Orellat donó a esta Iglesia así como los maravedís que debía del censo de dicho corral y los esquilmos de doce años.
- 329.** 1296, julio, 2. Sevilla. Mayor Yáñez de Badajoz, vecina de Sevilla en la collación de San Román, vende a Pedro García, racionero en la Santa Iglesia de esta ciudad, para el cabildo de dicha Iglesia, unas casas que tiene en la misma collación por precio de 400 maravedís. Ante Antón Ordóñez, escribano público.
- 330.** 1296, julio, 4 [Sevilla]. Martín Royz, teniente alcalde por Martín López, alcalde del rey en Sevilla, dicta sentencia en favor del Cabildo de la Santa Iglesia de esta ciudad en el pleito que mantenían con Martín Yáñez, por la tenencia de una casa de la collación de San Miguel. Ante Alfonso González, escribano.
- 331.** 1296, julio, 25. Sevilla. El cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla reconoce haber recibido del Arzobispo don Remondo 200 doblas de oro y dos mil maravedís para comprar heredamientos con los que dotar la capilla de don Garci Martínez, llamada de San Bernabé.
- 332.** 1296, julio, 27. Sevilla. Juan Pérez, alcalde de los monederos, recibe del cabildo de la iglesia de Santa María de Sevilla de por vida, unas casas en la collación de Santa María. Ordón Gil, escribano de Sevilla la hizo escribir y tiene la nota.
- 333.** 1296, septiembre, 29. Valladolid. Carta abierta notificativa de Fernando IV por la que concede al Cabildo de la Iglesia de Sevilla que cobren los ocho mil trescientos maravedís donados por sus antecesores, según el valor de la nueva moneda a 6 tantos el maravedí.

- 334.** 1296, octubre, 23. Paredes de Nava. Carta abierta de Fernando IV por la que manda a los almorjarios y arrendadores de las rentas del almorjarioazgo de Sevilla que den al Arzobispo y al Cabildo el diezmo entero según lo establecieron sus antecesores.
- 335.** 1296, octubre, 23. En el cerco de Paredes de Nava. Carta abierta intitulativa de Fernando IV a Alfonso Pérez de Guzmán, vasallo del Rey, en la que se manda que no se tome diezmo alguno de los heredamientos de la Iglesia de Sevilla salvo que así se hubiera establecido.
- 336.** 1296, octubre, 23. Cerco de Paredes de Navas. Carta abierta de Fernando IV por la que manda a don Alfonso Pérez de Guzmán que haga cumplir el privilegio concedido a la catedral de Sevilla por Alfonso X relativo al diezmo del quinto de las cabalgadas.
- 337.** [1297, Febrero,] 10. Cuéllar. Mandato de Fernando IV por el que ordena a todos los concejos del Arzobispado de Sevilla que paguen los diezmos al Arzobispo y al Cabildo de la Iglesia de Sevilla.
- 338.** 1297, mayo, 9. Copia certificada ante Esteban Fernández, escribano público del Concejo de Sevilla, de la carta abierta de Sancho IV, de 10 de junio de 1287 en Burgos, por la que comunica a don Fernando Pérez, electo de la Iglesia de Santa María de Sevilla, que retiene para sí y sus sucesores, el derecho de patronato en las Iglesias del Salvador de Sevilla y Jerez, Puerto de Santa María, Aracena, Aroche y Algaba.
- 339.** 1297, julio, 16. Sevilla. Testamento de Doña Marí Pérez, viuda de Pascual Pérez, vecina de la collación de Santa María de Sevilla, por el que da la casa donde ella vive a la Iglesia de Santa María de esta ciudad para que le den una sepultura en la misma y le digan unas misas y un aniversario. Ante Ordón Gil, escribano público.
- 340.** 1297, julio, 24. Sevilla. Martín Andrés y Ferrán Pérez, vecinos de la collación de Santa María, entregan a Esteban Pérez, canónigo, y a Gonzalo Pérez, racionero de la Iglesia de Santa María de Sevilla, unas casas que Marí Pérez, mujer de Pascual Pérez, legó en su testamento al Cabildo de la dicha Iglesia. Ante Gonzalo Martínez, escribano público de Sevilla.
- 341.** 1297, julio, 25. Gonzalo Martín, escribano público, certifica el Testamento de Doña Marí Pérez, viuda de Pascual Pérez, vecina de la collación de Santa María de Sevilla, de 16 de julio de 1297, por el que da la casa donde ella vive a la Iglesia de Santa María de esta ciudad para que le den una sepultura en la misma y le digan unas misas y un aniversario. Ante Ordón Gil, escribano público.
- 342.** 1297, noviembre, 12. Sevilla. Testamento de Sancho Domínguez, hermano de Sancho Fernández, canónigo que fue de la Iglesia de Sevilla, determinando ser enterrado en la claustra de dicha Iglesia junto a su mujer doña Juana.
- 343.** 1298, mayo, 5. Sevilla. Bernalt Pelegrín, hermano de Pedro Bernalt y de Esteban Bernalt, capitanes del Rey, vecino de Sevilla en la collación de Santa María, vende a Vicente García, hombre del Rey, y a su mujer Juana Sánchez, todo el hereda-

- miento que poseen en Chillas , en el Aljarafe, por ocho mil maravedís de la moneda blanca. Anta Alfonso Pérez, escribano público de Sevilla.
344. 1298, diciembre, 10. Sevilla. Carta partida por ABC por la que el Deán y Cabildo de la Santa Iglesia otorgan a Juan Pérez, portero de la Puerta de la Macarena y vecino de San Gil, un pedazo de majuelo en Tercia, estando obligado a cambio a cambio a pagar el diezmo por el fruto de las viñas a dicho Cabildo. Ante Pedro Gómez, escribano público de Sevilla.
345. 1298, diciembre, 31. Sevilla. Nuño González, hijo de Gonzalo Núñez y de doña Estefanía, junto con María Reyes su mujer, vecinos de la collación de San Andrés de Sevilla, venden a Alfonso Roiz, canónigo de la Iglesia de Santa María, cuatro aranzadas y treinta y cuatro escadales de viña en Chucena, por precio de 3.962 maravedís. Ante don Pelegrín, escribano.
346. 1299, enero, 15. Sevilla. Pedro Fernández de Sant Fagund, canónigo de la iglesia de Santa María de Sevilla, da al deán y al cabildo de dicha iglesia las casas donde mora que están en la collación de San Salvador, y tres pedazos de viñas en el cortijo del Toro, para que le digan 12 memorias y un aniversario cada año y para dotar un capellán. Ante Gonzalvo Martínez, escribano público.
347. 1299, abril, 5. Sevilla. Carta partida por ABC del deán don Aparicio Sánchez, y el cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla, por la que arriendan a Juan García, canónigo de dicha Iglesia, cuatro pedazos de viñas en el término de Tercia, por la cantidad de dos mil maravedís al año, de la moneda blanca, durante toda la vida de dicho canónigo. Escrita por Miguel Pérez, companero de la Santa Iglesia.
348. 1299, abril, 5. Sevilla. Carta partida por ABC del deán don Aparicio Sánchez, y el cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla, por la que arriendan a Ruy Fernández, canónigo de esta Iglesia, un pedazo de viña en Tercia de nueve aranzadas y media, por quinientos maravedís al año de por vida. Escrita por Miguel Pérez, compañero de la Santa Iglesia.
349. 1299, abril, 15. Privilegio rodado de Fernando IV confirmando, a petición de los capellanes y clérigos de la capilla donde yacen los reyes sus antepasados en la Iglesia de Sevilla, la merced hecha por su padre Sancho IV, cuyo tenor inserta, por el que dota con el peso sobre la renta del almojarifazgo de Sevilla a dichos capellanes que cantan misas y a los otros clérigos que sirven en su capilla de la Iglesia de Sevilla, a los monteros que la guardan y para las candelas que están ante los cuerpos y aceite de las lámparas ante el altar donde dicen las misas, donde están enterrados los reyes don Alfonso su padre y don Fernando y doña Beatriz sus abuelos.
350. 1299, octubre, 21. Miércoles [Sevilla]. Sancho García, canónigo en la iglesia de Santa María de Sevilla y Pero García, racionero y Mayordomo en la misma iglesia, en nombre del deán y el cabildo, toman posesión de unas casas en la collación de San Salvador y de las viñas del Cortijo de Toro con su esquilmo, que fueron del canónigo Pero Fernández. Ante Ferrant García, escribano de Sevilla.
351. 1299, octubre, 25. Ferrant Martínez Baudana, vecino en la collación de San Pedro de Sevilla, da al deán y cabildo de la iglesia de Santa María de esta ciudad, las

- atahonas que tiene en dicha collación para mantener un capelán en la capilla de San Jorge de dicha iglesia. Ante Don Pelegrín, escribano público.
- 352.** 1299, octubre, 26. Sevilla. Gil Gonzalvez, escribano del Rey, su mujer doña Berenguela y Miguel Alfonso junto con su mujer Juliana Pez, vecinos de Sevilla en la collación de San Salvador, venden a Aparicio Sánchez, deán de Sevilla, treinta aranzadas de olivar en Chillas por mil quinientos maravedís de la moneda blanca. Ante Juan García, escribano público del Concejo de la ciudad de Sevilla.
- 353.** 1299, diciembre, 29. Sevilla. Domingo Martín de Ávila y Marina Pérez su mujer, vecinos en la collación de Santa María de Sevilla, venden a don Lombardin Gabo, amo del infante don Felipe, y a su mujer, doña Placentina, unas casas que tienen en dicha collación por precio de 1.100 maravedís. Ante Johan Ferrández, escribano público.
- 354.** 1300, enero, 8. Sevilla. Documento por el que Ruy Fernández, alcalde del rey en Sevilla, emplaza a Manuel Pérez, vecino de la collación de Santa María, a que antes de nueve días pague a Remón Arrufta, tendero de don Per Desperad, 58 maravedís que le debía de un paño de color que había comprado.
- 355.** 1300, enero, 13. Sevilla. Remón Pérez, escribano público y Per Ybáñez, albaceas de don Rodrigo Esteban, alcalde Mayor que fue de Sevilla, dan al Arzobispo, a don Aparicio Sánchez, deán y al Cabildo de la Santa Iglesia de esta ciudad, para dotar la capilla de San Esteban, todos los heredamientos que el dicho Alcalde poseía en Constantina. Ante Antón Ordóñez, escribano público.
- 356.** 1300, enero, 13. Sevilla. Carta partida por ABC en la que Remón Pérez, escribano público de Sevilla y Per Ybáñez, albaceas de don Rodrigo Esteban, Alcalde Mayor que fue de Sevilla, dan en juro de heredad a don Aparicio Sánchez, deán de la Iglesia de Sevilla y al Cabildo de ella, un horno de pan en la collación de Ómnium Sanctorum para dotar una capellanía. Ante Antón Ordóñez, escribano público.
- 357.** 1300, febrero, 3. Sevilla. Ruy Fernández, alcalde del rey en Sevilla, emplaza a Manuel Pérez y a doña Sevilla, su mujer, a que en un plazo de 9 días paguen a doña Elvira, ama de los infantes, 1.500 maravedís que le debían de un arrendamiento.
- 358.** 1300, febrero, 20. Sevilla. Ruy Fernández, alcalde del rey en Sevilla, manda a Ferrant Gil, pregonero del concejo, que pregone durante nueve días en almoneda unas casas de la collación de Santa María que son de Manuel Pérez y doña Sevilla, su mujer, quienes debían 1.500 maravedís a doña Elvira, ama de los infantes.
- 359.** 1300, marzo, 19. Sevilla. Johan Martín, hijo de Domingo Andrés, y Mari Ferrández su mujer, vecinos de Sevilla en la collación de San Llorente (San Lorenzo), venden a don Aparicio Sánchez, deán de la Iglesia de esta ciudad, un pedazo de olivos en Benahacín por el precio de 1000 maravedís. Ante Johan Martín, escribano de Sevilla.
- 360.** 1300, marzo, 24. Sevilla. El Maestre Gonzalo, capellán Mayor del rey y abad de Arbás, reconoce haber recibido de doña Elvira, ama de los infantes, 1.500 maravedís por haber sido fiadora de Manuel Pérez, hijo del oficial Micer Pedro,

- a quien le había arrendado la renta de la fruta verde y seca perteneciente al rey en el almojarifazgo de Sevilla.
- 361.** 1300, marzo, 27. Carta partida por ABC por la cual Don Sancho Pérez, capiscal de la Iglesia de Santa María de Burgos y canónigo de la de Sevilla, y su hijo Nuño Sánchez, dan al deán y cabildo de ésta, tres aranzadas que tienen en la vega de Triana para que le recen unas memorias. Ante Gonzalo Martínez, escribano público.
- 362.** 1300, mayo, 14. Sevilla. Carta partida por ABC por la que don Sancho Pérez, capiscal de la Iglesia de Santa María de Burgos y canónigo de la Iglesia de Santa María de Sevilla, y su hijo Nuño Sánchez, vecino de Soria, donan al deán y cabildo de esta última iglesia, una huerta que poseen en la puerta de Triana para dotar la Capilla de San Marcos y Santa Ana. Ante Antón Ordóñez, escribano público.
- 363.** 1300, mayo, 23. Sevilla. Sentencia dada por Ferrand Ibáñez, alcalde del rey en Sevilla, por la cual remata en Micer Nicoloso “ el negrón”, genovés y vecino de esta ciudad en la collación de Santa María, unas casas que pertenecían a Manuel Pérez y a doña Sevilla, su mujer, por el precio de 3.820 maravedíes de los cuales entregó a doña Elvira 1.500 y a Gonzalo Pérez, personero del tendero Remón Arrufta los 58 que aquel les debía.
- 364.** 1300, Junio, 3. Agnani. Bula del Papa Bonifacio VIII dirigida al clero de la ciudad y diócesis de Sevilla, confirmando la elección hecha en la persona de don Almoravid, obispo de Calahorra, como Arzobispo de la diócesis de Sevilla.
- 365.** 1300, julio, 4. Sevilla. Carta partida por ABC por la cual Aparicio Sánchez, deán y el cabildo de la Iglesia de Santa María de Sevilla y Ferrand Esteban, alcalde de los carniceros, por si y por sus hijos menores, hacen postura y avenencia por la que quedan para la dicha iglesia las casas y un pedazo de viñas en el cortijo de Toro de la dotación de Pedro Fernández de Sant Fagund, y para dichos menores los otros dos pedazos de viña. Ante Martín Roiz, escribano público,
- 366.** 1300, julio, 28. Martes. Adán García Nieto, que se dice procurador de don Roy García de Sant Andrés, se niega a escuchar una protestación que hace Juan Ruiz, compañero de la Iglesia de Sevilla y procurador que se dice del Arzobispo y del Cabildo de la Iglesia, según la cual debe ser mejor dotada la Capilla de San Lucas, dentro de la Catedral, donde yase el cuerpo del dicho Roy García, por lo que habría que recibir más cuerpos o aumentar la dotación para que fuesen enterrados los sucesores de don Roy García y no se faltase al servicio de Dios. Ante Antón Ordoñez, escribano público de Sevilla.
- 367.** 1300, agosto, 25. Sevilla. Miguel Pérez, cantero, y Urraca su mujer, amos de Ruy Pérez Dalcalá, vecinos de la collación de San Andrés, venden a Andrés, vecino de Montemolín, un pedazo de viña en Eritaña, por mil maravedíes de la moneda blanca. Ante Esteban Ferrandez, escribano público de Sevilla, tiene la nota.
- 368.** s. XIII. Sin fecha exacta. Carta partida por ABC por la cual Aparicio Pérez, criado de Martín López, alcalde, vecino de la collación de Santa María de Sevilla, da a don Aparicio Sánchez, deán, y al Cabildo de la Santa Iglesia de esta ciudad, una casa en dicha collación para que digan unos aniversarios y pueda ser enterrado en dicha Iglesia.

Bibliografía

- ALONSO MORGADO, José: Prelados sevillanos o Episcopologio de la Santa Iglesia Metropolitana y Patriarcal de Sevilla. [2ª ed]. Sevilla: Lib. e Imp. de Izquierdo y Compañía, 1906.
- BALLESTEROS BERETTA, Antonio: Sevilla en el siglo XIII (1913). Madrid: Establecimiento tipográfico de Juan Pérez Torres, 1913
- BALLESTEROS BERETTA, Antonio: Itinerario de Alfonso X, rey de Castilla. [1252-1253] Edición digital a partir de *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 104, vol. I, (enero-marzo 1934), pp. 49-88. Alicante : Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2011 [04/01/2018].
- BELMONTE FERNANDEZ, Diego: “*La Memoria Institucional de la Iglesia de Sevilla: el Tombo A de la Catedral*”, *Actas de las X Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas: Lugares de escritura: la catedral, junio 2012*, Universidad de Valladolid, 2014, pp. 213-242,
- BELMONTE FERNANDEZ, Diego: “*Borradores, originales, copias y recopilaciones: Los Libros de Estatutos del cabildo catedralicio sevillano*”. En *Historia, Instituciones y Documentos (HID)*. Universidad de Sevilla. nº 41. 2014. Págs. 45-74
- COSTA BELDA, Enrique: “*Las constituciones de don Raimundo de Losaña para el Cabildo de Sevilla*”. En *HID*. Universidad de Sevilla. nº 30. 1978
- ECKER, Heather: “*Los administradores mozárabes en Sevilla después de la conquista*”. En *Sevilla 1248. Congreso Internacional*. Madrid 2000.
- FERNÁNDEZ GÓMEZ, Marcos: “*La defensa de la primacía de la Iglesia de Sevilla en el siglo XIII*”. En *Archivo Hispalense*, n. 224. Sevilla: 1990. P. 35-54
- GAIBROIS DE BALLESTEROS, Mercedes: *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*. Madrid 1922- 1928
- GONZÁLEZ, Julio: *El Repartimiento de Sevilla*. Madrid : Escuela de Estudios Medievales, 1951
- GONZALEZ FERRÍN, M^a Isabel: “*Estudio codicológico y diplomático de los Tumbos A y B del Archivo Catedral de Sevilla*” en *HID*. Universidad de Sevilla nº 26. 1999, p. 255-277
- GONZALEZ FERRÍN, M^a Isabel: “*Copias manuscritas de las Constituciones de don Remondo para la Catedral de Sevilla de 1261*”, *Sevilla 1248. Congreso Internacional*. Madrid 2000.
- GONZALEZ JIMENEZ, Manuel: *Catálogo de documentación medieval del Archivo Municipal de Carmona*. Diputación Provincial de Sevilla, 1976.
- GONZALEZ JIMENEZ, Manuel: *Los Repartimientos andaluces del siglo XIII, perspectiva de conjunto y problemas*. En *HID*. Universidad de Sevilla nº 14. 1987. Págs. 103 – 122.
- GONZALEZ JIMÉNEZ, Manuel (edit). *Diplomatario andaluz de Alfonso X*. Sevilla: El Monte. Caja de Huelva y Sevilla , 1991

- GONZALEZ JIMENEZ, Manuel y MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel: “Reconquista y restauración eclesiástica en la España Medieval. El modelo andaluz”. Congreso Internacional Commemorativo do IX Centenario da dedicação Sé de Braga. 1990
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes y MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel : Sevilla en tiempos de Alfonso X. Ayuntamiento de Sevilla. 1987.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel y CARMONA RUIZ, M^a Antonia: Documentación e itinerario de Alfonso X el Sabio. Sevilla : Secretariado de Publicaciones de la Universidad, 2012
- KIRSCHBERG, Dévora y FERNÁNDEZ, Marcos: El Concejo de Sevilla en la Edad Media (1248-1454): organización institucional y fuentes documentales. Sevilla : Ayuntamiento, Servicio de Publicaciones , 2002
- KLEINE, Marina: La cancillería real de Alfonso X: actores y prácticas en la producción documental. Editorial Universidad de Sevilla ; El Puerto de Santa María, Cádiz : Cátedra Alfonso X El Sabio, 2015
- LADERO QUESADA, Miguel Angel: Diezmo eclesiástico y producción de cereales en el Reino de Sevilla (1408-1503) Sevilla: Universidad, Departamento de Historia Medieval, 1979.
- LINEHAN, Peter: La Iglesia española y el papado en el siglo XIII. Universidad de Salamanca, 1975.
- LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio Jesús: “*La tradición documental en la Cancillería de Alfonso X*”. Revista HID, Universidad de Sevilla. 1992, págs. 253-266.
- MANSILLA REOYO, Demetrio: Iglesia castellano-leonesa y Curia romana en los tiempos del rey San Fernando. CSIC. Instituto Francisco Suarez. Madrid 1945.
- MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel: Propiedad y Explotación de la tierra en la Baja Edad Media. Fundación Fondo de Cultura de Sevilla, 1988.
- MONTES ROMERO- CAMACHO. “*El nacimiento del cabildo catedral de Sevilla en el s.XIII (1248-1285)*”. En Actas de las IV Jornadas de Historia Militar. Fernando III. Cátedra General Castaños. 1994.
- MONTES ROMERO CAMACHO, Isabel: “*Los mudéjares y judíos en la Sevilla del XIII*”. En Sevilla 1248. Congreso Internacional. Madrid 2000.
- MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel: “*El infante don Felipe, primer arzobispo electo de Sevilla (1249-1258). Breve nota sobre un destino frustrado*”. En Mundos Medievales: espacios, sociedades y poder. [Recurso electrónico]. Santander. Editorial Universidad de Cantabria. 2014 [04/03/2018]
- MUÑOZ TORRADO, Antonio: Iglesia de Sevilla en el siglo XIII. Lib. e Imp. de Izquierdo, 1914.
- ORTIZ DE ZUÑIGA: Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de la Andalucía... ; ilustrados y corregidos por

- D. Antonio María Espinosa y Carzel. Sevilla: Guadalquivir (D.L. 1988) Reprod. facs. de la ed. de: Madrid : en la Imprenta Real, 1795-1796.
- OSTOS SALCEDO, Pilar y PARDO RODRÍGUEZ, M^a Luisa: Documentos y Notarios del siglo XIII. Madrid : Fundación Matritense del Notariado , 1989
 - OSTOS SALCEDO, Pilar: Nuevos documentos notariales de Sevilla del s. XIII. Separata de: Forschungen zur Reichs-, Papst- und Landesgeschichte. Stuttgart : Anton Hiersemann , 1998
 - PARDO RODRÍGUEZ, M^a Luisa. “*Documentos y cancellerías episcopales de la Andalucía bética en el siglo XIII. Las sedes de Baeza-Jaén, Córdoba y Sevilla*”. En Separata de: Die Diplomatie der Bischofsurkunde vor 1250 : referate zum VIII Internationalen Kongress für Diplomatie : Innsbruck, 27. September - 3. Oktober 1993
 - PARDO RODRÍGUEZ M^a Luisa, OSTOS SALCEDO, Pilar y RODRIGUEZ DÍAZ, Elena: *Vocabulario de Codicología, versión española revisada y aumentada del Vocabulaire codicologique de Denis Muzerelle*. Madrid : Arco Libros , D.L. 1997.
 - PEREZ-EMBED WAMBA, Javier: “El Cabildo Catedral de Sevilla en la Baja Edad Media”. En Hispania Sacra: Revista de historia eclesiástica, v. 30. Madrid,1977.
 - SANCHEZ BELDA, Luis: “*La cancellería castellana durante el reinado de Sancho IV. (1284-1295)*”. En Anuario de Historia del Derecho Español. N^o 21-22. (1951-1952) pág. 171-223.
 - SANCHEZ HERRERO, José Y ALVAREZ MARQUEZ, M^a Carmen: “Fiestas y devociones a través de las concesiones de medievales de indulgencias”. En Revista Española de Derecho Canónico. Vol.46. n^o 126 (1989) doc. N^o 1.
 - SANCHEZ HERRERO, José: “*La Iglesia de Sevilla en la Baja Edad Media*” en Historia de la Iglesia de Sevilla. Sevilla 1992
 - SANCHEZ HERRERO, José: Historia de la Diócesis de Sevilla. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos ; Córdoba : Servicios de Publicaciones de Cajasur, 2002
 - SANZ FUENTES: María Jose: Escrituras y concejo: Écija, una villa de realengo en la Frontera (1263-1400). Sevilla 2017.
 - VVAA. Sevilla, ciudad de privilegios: escritura y poder a través del privilegio rodado. Sevilla : Ayuntamiento [etc.] , D.L. 1995